



**La democracia en Colombia:
entre el conflicto armado
y las vulneraciones
a los derechos humanos**

RE
LECTURAS

IPC
Instituto Popular de Capacitación

**La democracia en Colombia:
entre el conflicto armado y las
vulneraciones a los derechos
humanos**

RE
LECTURAS

 **IPC**
Instituto Popular de Capacitación



© Instituto Popular de Capacitación (IPC)
Calle 52 N.o 49-28, piso 11 Edificio la Lonja
PBX: (574)5698420
FAX: (574)5718020
ipc@ipc.org.co
www.ipc.org.co

Presidenta

Luz Nely Osorno Ospina

Junta Directiva

Luis Guillermo Jaramillo

Luz Dary Ruiz

Omar Alonso Urán

Oswaldo Salgado

María Soledad Betancur

Yeison Camilo García

Comité Editorial

Luz Nely Osorno Ospina

Nathaly Tobar Guerrero

Andrés Soto

Autores - investigadores

Francis M. Corrales Acosta, Hernán Giovanni Méndez, Rodrigo Osorno, Andrés Arredondo Restrepo, Juan Esteban Ríos García, Jairo Bedoya Carvajal.

Corrección de Estilo: Luis David Obando

Investigadores en residencia:

Ariel Gómez, Carlos Zapata, Hernando Londoño, José Girón, Luz Dary Ruiz, Pablo Emilio Angarita, Marta Cardona, Jorge Salazar, Julián Muñoz, Jorge Ceballos, Sara Yaneth Fernández Moreno.

Coordinadora Observatorio: Nathaly Tobar Guerrero

Investigador: Andrés Soto

ISBN:

Ilustración portada: Natalia Castellano

Diagramación e impresión: Pregón S.A.S.

Medellín 2019

Para esta publicación el IPC ha recibido apoyo económico de Misesor y de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas- UARIV en el marco de la implementación de medidas dentro del Programa de Reparación Colectiva. Los contenidos de esta publicación son responsabilidad exclusiva de los autores en ningún caso comprometen a los financiadores. El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de cada autor/ar.



Contenido

Presentación	5
<i>Luz Nely Osorno Ospina</i>	
Disociación en la democracia: la subordinación del conflicto político a órdenes violentos en Colombia	13
<i>Francis M. Corrales Acosta</i>	
Colombia: democracia por realizar.....	59
<i>Hernán Giovanni Méndez</i>	
Bases para la construcción de una sociedad democrática: paz y derechos humanos.	107
<i>Rodrigo Osorno</i>	
La coerción extorsiva en Medellín. Análisis en perspectiva de su amalgamamiento y la afectación a los derechos humanos.....	133
<i>Andrés Arredondo Restrepo</i>	
<i>Juan Esteban Ríos García</i>	
<i>J. Jairo Bedoya Carvajal</i>	

Presentación

Los diferentes procesos de paz en Colombia han traído consigo las expectativas de una sociedad distinta, donde se garantice la construcción de un sistema político democrático, donde exista plena participación de ciudadanos y ciudadanas en las decisiones que rigen los destinos del país; una verdadera democracia que garantice condiciones para poder avanzar en la superación de la desigualdad, en la garantía del derecho a ejercer la ciudadanía plena, es decir, en condiciones de igualdad y con justicia social, lo que implica, en palabras de Boaventura de Sousa (2012), radicalizar la democracia. Una democracia que vaya más allá de la política que agencian los partidos y trascienda al conjunto de la sociedad; que trascienda la política convencional.

Según este autor, radicalizar la democracia implica:

Usar la democracia para objetivos distintos a los que son dominantes en las sociedades capitalistas, orientados a mantener una sociedad desigual dentro de límites de legitimidad en los que la gente obedezca, por consenso o por resignación, y no piense en alternativas a esta sociedad, digamos en alternativas de sociedades no capitalistas.

Una concepción radical de la democracia pasa por traer a la presencia de la sociedad esos grupos invisibilizados, sus luchas, sus ideas; y cuando son visibilizados es cuando podemos ver que sus trayectorias y sus conceptos de derechos fundamentales son distintos. Por ejemplo, para ellos los derechos colectivos son claves para el debate democrático. La cuestión del territorio, el agua, al acceso a la tierra, el manejo de los recursos naturales, entre otros, son elementos que hacen parte de otra concepción de desarrollo económico que debe introducirse en el debate democrático. Por eso radicalizar la democracia implica articular a otros grupos y otros temas que hasta ahora han estado ausentes de la agenda política de los partidos.

En esta misma dirección cobran importancia los diferentes movimientos sociales del momento, ya que otra dimensión de la radicalización de la democracia es lograr una articulación distinta entre partidos y movimientos para poder ampliar la agenda política. Esta nueva articulación pasa también por otro elemento y es que la democracia para ser radicalizada no puede ser simplemente representativa. Tenemos que encontrar formas de complementariedad entre la democracia participativa y la democracia representativa. (Boaventura de Sousa, en entrevista con Pinilla, 2012).

El ejercicio pleno de derechos que apunte a la construcción de una verdadera democracia ha sido otra de las aspiraciones de sectores amplios de la sociedad; una de las expectativas que cada vez se ve empañada ante el incremento en la vulneración de los derechos humanos a comunidades campesinas, étnicas, organizaciones sociales, defensores y defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas en todo el territorio nacional, dejando al descubierto que el Estado ha sido incapaz de pensar en políticas más allá de la seguridad basada en la fuerza y la coerción.

La ausencia de un Estado garante en la defensa y goce efectivo de los derechos ha llevado a que una parte de la sociedad asuma las vulneraciones a los derechos humanos y los cada vez más altos niveles de impunidad como hechos aislados y casi que normales o naturalizados, frente a los cuales pareciera que la responsabilidad es de todos y al final de nadie en particular. Una situación en la que el Estado Social de Derecho hace agua y no tiene ninguna responsabilidad en la protección y menos en la concreción de los mismos.

Según Naciones Unidas (s.f.),

La democracia proporciona el medio natural para la protección y la realización efectiva de los derechos humanos. Esos valores fueron incorporados a la Declaración Universal de Derechos Humanos y luego perfeccionados en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que consagra una gran cantidad de derechos políticos y libertades civiles en que se basan las democracias significativas.

Pese a que la Constitución de 1991 es una carta amplia en derechos, que consagró un sistema político

representativo y de participación directa de la ciudadanía buscando ampliar la democracia, una buena parte de sus postulados no se han concretado, ya que en el momento que se aprobó la Carta Política también entró en vigor el modelo neoliberal que ha profundizado las desigualdades y la conflictividad social, así como otros temas estructurales generadores de los conflictos.

No se puede hablar de democracia en abstracto. Es necesario avanzar en identificar que el conflicto armado vivido en Colombia por más de 50 años, y que aún persiste a pesar del acuerdo firmado con las Farc, se ha convertido en un obstáculo para la construcción de una sociedad democrática. Una democracia que pasa por la redistribución de la tierra, la implementación de estrategias eficaces que permitan corregir los efectos de la exclusión social, garantizando que comunidades campesinas y étnicas disfruten, hagan uso de sus territorios, con garantías plenas para estar y construir en sus territorios. Es decir, se requiere el abordaje de los conflictos sociales y avances en los niveles de equidad.

Las afectaciones de la democracia en Colombia a partir de la existencia del conflicto armado por más de 50 años, así como las diversas expresiones de organización, movilización y resistencia social y política desplegadas por parte de sectores amplios de la sociedad, se tratarán en la presente edición. Esta serie de Relecturas recoge artículos producto de las investigaciones que viene desarrollando el Instituto Popular de Capacitación (IPC) en el marco del proceso de reparación colectiva, en la óptica de brindar conocimientos que aporten a la implementación de los acuerdos de paz, la

realización de derechos y las construcciones democráticas colectivas.

Un primer artículo, elaborado por Francy Corrales, hace una aproximación a las implicaciones del conflicto armado en la democracia en Colombia, planteando cómo ha existido una imbricación entre la violencia ejercida y la construcción de un sistema político, un orden. Como plantea la autora: “De la persistencia del orden violento se destaca una democracia difusa, afincada en el odio para la generación de consenso y estabilidad; la disociación de las culturas políticas es una perspectiva que se propone como estrategia para radicalizar la democracia y desactivar el orden instituido”. Así mismo, brinda algunos puntos de vista sobre la relación entre la democracia y la paz, igual que la búsqueda de pistas que ayuden a construir un planteamiento cercano a una noción de democracia radical.

En el segundo artículo, denominado *Colombia: democracia por realizar*, Hernán Giovanni Méndez plantea las dinámicas del Estado colombiano en la realización de su soberanía a partir de una comparación de la violencia de mediados del siglo XX y comienzos del siglo XXI, denominada contemporánea, y desde allí muestra cómo el paramilitarismo ha correspondido a un medio de conservatización, de manera que el énfasis lo pone más en la atención a este mecanismo que ha permitido la configuración de un orden determinado.

Un tercer capítulo, denominado *Paz, derechos humanos y democracia*, elaborado por Rodrigo Osorno, hace una breve reseña de algunas acciones e iniciativas desplegadas por los movimientos y organizaciones en defensa de los derechos humanos, la paz y las construcciones

democráticas. El artículo versa sobre la puja que se libra alrededor de la implementación del acuerdo de paz y la generación de un ambiente propicio para la participación política y la movilización ciudadana. El autor plantea que tanto la paz como los derechos humanos y la democracia son paradigmas que han estado íntimamente relacionados con la lucha diaria por construir una sociedad democrática. En la construcción de una sociedad más justa y digna, expresa, estas nociones siempre han demandado un Estado y una ciudadanía activa que garanticen su concreción y realización.

Por último, encontramos el artículo de Andrés Arredondo Restrepo, Juan Esteban Ríos García y Jairo Bedoya Carvajal, en el cual se aborda el análisis de la coerción extorsiva, fenómeno que con el andar del tiempo va cobrando mayor fuerza en las ciudades, en especial en Medellín. Es una de las prácticas que invisibiliza la violación de derechos humanos, produce una sociedad altamente extorsionada y unos gobiernos y un Estado que eluden su responsabilidad. En esta investigación se describen algunos puntos de inflexión que dan cuenta de su emergencia, la consolidación del discurso del securitismo y el fenómeno del amalgamamiento. También analiza las afectaciones a los derechos humanos que se están produciendo por la acción u omisión del Estado en el marco del mismo fenómeno. Finalmente, plantea la necesidad de adoptar un modelo de seguridad humana para afrontarla, describiendo distintas acciones de resistencia ciudadana.

Los artículos de investigación de esta serie constituyen reflexiones y análisis que contribuyen a comprender de manera amplia e integral los derechos humanos, sus

relaciones e implicaciones en la construcción de la paz, así como en las posibilidades de avanzar en la consolidación de una sociedad verdaderamente democrática y justa.

Luz Nely Osorno Ospina

Presidenta Instituto Popular de Capacitación (IPC).

Referencias

Naciones Unidas (s.f.). *La democracia y los derechos humanos*. Disponible en: <https://www.un.org/es/events/democracyday/2008/pdf/DEMOCRACIAYDERECHOSHUMANOSDEFINITIVO.pdf>

Pinilla, A. (2012). *La democracia en América Latina y el futuro de la utopía*. Entrevista con Boaventura de Sousa Santos. Disponible en: http://www.boaventuradesousasantos.pt/documentos/la_democracia_en_america_latina.pdf

Disociación en la democracia: la subordinación del conflicto político a órdenes violentos en Colombia¹

Por Francis M. Corrales Acosta
Socióloga, investigadora IPC

¹ Este artículo surge de una investigación exploratoria que se desarrolló entre agosto y diciembre de 2019, en la que participó como asistente de investigación Roberto Moreno, y como asesores temáticos, Luis Guillermo Jaramillo Giraldo y Rodrigo Osorno. A ellos el reconocimiento y agradecimiento por las amenas conversaciones y los aportes al desarrollo del trabajo de análisis y recolección de información.

Resumen

El presente artículo versa sobre la disociación en la democracia del conflicto como dimensión de lo político, y su subordinación a la creciente y legitimada contrainsurgencia como forma de deshabilitar los mecanismos e instrumentos para la construcción de “consensos conflictivos” y validar, a la vez que sostener, el orden violento. Desde la mirada de la cultura política se exponen dos factores explicativos: por un lado, la persistencia de un sistema político cerrado, inmerso en la corrupción y el clientelismo, que se caracteriza por su incapacidad para respetar y proteger acuerdos; y por otro lado, por la “militarización de la sociedad” como respuesta a los malestares. De la persistencia del orden violento se destaca una democracia difusa, afincada en el odio para la generación de consenso y estabilidad; la disociación de las culturas políticas es una perspectiva que se propone como estrategia para radicalizar la democracia y desactivar el orden instituido.

Palabras clave: disociación, conflicto político, democracia, violencia, partidos políticos-

Introducción

En la sociedad occidental los conflictos, y en especial los conflictos bélicos, han sido mecanismos de disputa y lucha con los que se busca instituir el orden, que si bien una buena parte de ellos se definen en negociaciones, la fórmula parece tener como referentes democracias plenas de los países europeos que han resultado de contiendas transgresivas (Tilly, 2000). No así las democracias latinoamericanas, en las que el deseado consenso y la satisfacción con la democracia son más una utopía que una realidad. Esto es así si tenemos en cuenta que los niveles de satisfacción con la democracia en los últimos 10 años ha disminuido –con excepción de Uruguay, Costa Rica y Chile–, pasando de un 44% en 2008 a 24% en 2018, en especial para Colombia (Corporación Latinobarómetro, 2018, p. 35). La creciente expresión de la movilización social, y las luchas sociales en general, dejan entrever los malestares en la democracia² y las interminables deudas de la modernidad que, lejos de eliminar el conflicto, lo prolongan. Los llamados pactos por la democracia que suponen el fin del conflicto, sea este bélico, político o cualquier expresión en contrasentido del orden, no parecen surtir los efectos esperados; por el contrario, se ha advertido el incesante brote de la violencia.

En la sociedad moderna propiamente, los conflictos se gestionan en democracia si se acepta que es en este sistema donde los conflictos se resuelven vía mecanismos

2 Para el caso del malestar en la democracia, valdría decir que el malestar en la democracia es doble: una en el plano de lo subjetivo, por la desafección que experimenta el ciudadano “como una indiferencia cotidiana (...) una repulsa rabiosa o resignada” (Galle, 2013, p. 11). La otra, en el plano objetivo o estructural, la inadecuación de las instituciones para atender, en sí mismas las promesas de la democracia, si es que éstas representan el conjunto del interés social.

e instrumentos habilitados para canalizar las demandas y coordinar la relación Estado-ciudadanía; por ejemplo, que para derrocar un presidente no es necesaria la violencia, para lo cual un instrumento político habilitado para ello es el Congreso de la República. Esta manera de ver la democracia parte en esencia de que se trata de un “conjunto de reglas (primarias o fundamentales) que establecen quién está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo que procedimiento” (Bobbio, 2001, p. 24).

Sin embargo, la latencia –persistencia– de las confrontaciones bélicas sugiere un sistema que no ha canalizado el descontento ni ha mediado los conflictos de múltiple naturaleza social, económica y política; es decir, las condiciones objetivas o estructurales para el desarrollo de la democracia no son adecuadas para atender las demandas y descontentos originados en el seno del sistema político colombiano. Y así, Colombia es la democracia más estable de América Latina y, paradójicamente, la más violenta. Pero, ¿cómo es posible una democracia donde se habilitan mecanismos e instrumentos para llegar a consensos, pero en el seno de la sociedad persiste un conflicto político con la consecuente degradación del sistema político y de la participación?

La persistente violencia en Colombia se ha desplegado en una espiral de acontecimientos que tienen como efecto formas expresivas que se definen en un *continuum* tenso, cuando no violento, entre Estado y ciudadanía. Sin embargo, interesan en particular las violencias asociadas al conflicto político armado y, por lo tanto, se propone como hipótesis que existe una imbricación entre violencia y mecanismos de construcción del sistema político de representación y participación que se suscitan con un efecto de cierre, en medio de una democracia formal

y estable como la colombiana, fundada sobre las bases de la determinación homogenizante e integradora de la cultura política que ha reprimido y limitado la libertad en nombre de la seguridad. En consecuencia, por este efecto pervive la lucha por establecer un orden abierto y dinámico. De lo que se trata es de identificar, desde el enfoque de las culturas políticas, cómo con la supresión del conflicto político el orden democrático colombiano ha producido escisiones a favor de un proyecto político conservador y resistente al cambio.

De la cultura política decimos que “cuando la cultura se utiliza con fines de integración, nos encontramos frente a formas patógenas de integración social” (Eder, 1996), caso en el que se ha generado una de las rupturas más profundas y polémicas en los estudios de la cultura política, debido a que la cultura es heterogénea e incluso desintegradora pues, según esto, “posee solo la función de proporcionar un significado a las orientaciones de la acción y, como todos sabemos, es precisamente en torno a los significados donde la cultura se rompe” (Eder, 1996, p. 96). Sin embargo, para que haya ruptura tendría que haber un consenso, por lo que, siguiendo a Eder (1996), la cultura es un marco de referencia dinámico que está en constante cambio, así que la cultura no es determinante, por tanto, tiene el mérito de ser asociativa y disociativa a la vez. Para el autor, las culturas políticas son conflictivas, pues los diferentes marcos de significación entran en competencia; tal como él mismo lo plantea, es un recurso que está a la venta en “el mercado político” (Eder, 1996, p. 93). En este sentido, si la cultura es cambio, es dinámica; el consenso solo puede existir con límites temporales y objetivos en términos institucionales, y subjetivos en términos interpretativos y de acción.

Así mismo, se entenderá que el conflicto político armado es la manifestación de múltiples expresiones de la violencia asociadas a la disputa por el poder y por hacerse al control del Estado. Tales expresiones se constituyen en marcos de referencia que le dan sentido a la acción política, en tanto a través de estas se expresan intencionalidades o aspiraciones políticas. En efecto, en Colombia el conflicto político armado se ha desarrollado entre grupos organizados de colombianos que buscan constituirse en actores político-militares, que mediante la confrontación al Estado, o mejor, al régimen político, tratan de influir en sus políticas públicas e incluso aspiran a convertirse en Estado, estrategia que a veces logran, por lo menos en el ámbito local, en algunas regiones (IPC, 1999, pp. 15-16).

El presente artículo se inscribe en el proyecto de investigación *Reparar la democracia en el contexto de conflicto político armado en Colombia*. Se elige como método el estudio de caso, por tratarse de un proceso que permite allegar causalidades basadas en el caso como experiencia. El caso de análisis es Colombia como un territorio que representa la convergencia entre democracia estable y un conflicto político armado que se ha sostenido en el tiempo. Como instrumento de recolección de información se hizo una revisión documental, y como instrumento de análisis se desarrolló una línea del tiempo desde la perspectiva de la lógica de repetición que, como expone Yin (1989), permite captar la consistencia de fenómenos reiterados en la historia y sus consecuentes rupturas. Este ejercicio exploratorio, más que concluyente, pretende aportar puntos de vista a un debate muy a propósito de la democracia y la paz en Colombia.

Para el desarrollo argumentativo el texto está dividido en cuatro apartados. En el primero se tratan la disociación en la democracia y los riesgos para el sistema político. En el segundo apartado se exponen las dinámicas de cierre y apertura de la democracia y la consiguiente degradación de la democracia, así como la injerencia de las Fuerzas Militares por establecer un orden a sangre y fuego. En la tercera parte se exponen las huellas del cierre de la democracia, así como la herencia del Frente Nacional, que pervive en las dinámicas institucionales. Finalmente, a manera de cierre, un adendo con apuntes para abordar las dinámicas de radicalización de la democracia y algunas conclusiones.

1. Del problema del orden colombiano y la disociación en la democracia entre conflicto y violencia

La democracia colombiana es un sistema formal fuerte “que ha gozado de una extraordinaria estabilidad”, pero que también se caracteriza por ser el sistema más exterminador y represivo políticamente y por tener el conflicto armado más largo del continente (Gutiérrez, 2014). Si bien para Gutiérrez no se trata de una democracia cerrada, pues considera que los brotes de violencia se han generado en medio de procesos de democratización, lo cierto es que la institucionalidad no ha logrado contener los hechos de violencia emergentes de las disputas por definir los marcos de referencia políticos y sociales. La persistencia de la violencia en Colombia se explica en la incapacidad programática de los agentes sociales y del Estado por hacer de la democracia un mecanismo para resolver, transformar o cambiar las condiciones de conflictividad; dicha perspectiva es un contrasentido de la

democracia como sistema donde se disputa lo político, pero en esencia, representa la democracia liberal donde el conflicto se presume resuelto en el consenso (Mouffe, 2003). Esta perspectiva, sugiere una tendencia de origen a producir cierres, exclusiones y negaciones frente a las formas de oposición o expresiones de la inconformidad.

Contrario a la optimista perspectiva moderada que del sistema democrático tiene Gutiérrez (2014), las modelaciones del cierre del sistema son propias de la democracia, y los intentos de apertura, los llamados periodos de democratización, han traído como consecuencia las disociaciones que redundan en actuaciones institucionales capaces de permear varias de las dimensiones sociales y políticas. Es ahí, para el caso analizado, donde se produce la escisión entre violencia y conflicto, provocando la supresión del conflicto en nombre de la democracia; en otras palabras, se ha favorecido la administración -mas no el monopolio- de la fuerza, con la consecuente militarización de la administración de lo político y el trámite del conflicto, representada en expresiones como “aquí defendiendo la democracia, maestro” pronunciada por el excoronel del Ejército Plazas Vega con motivo de la retoma del Palacio de Justicia en 1985. De las múltiples formas que el Gobierno ha optado por atender el conflicto, es preciso decir que suscita la reedición de los conflictos, cambio en el sentido de la confrontación y reducción del actor en confrontación, pasando de un estatus político a un referente sociojurídico de carácter criminal.

Las formas de supresión del conflicto se han presentado mediante el discurso de odio que estigmatiza y elimina al contrario, a lo diferente, tanto simbólica como físicamente. En estas formas de acción es preciso

ubicar en principio a los expresidentes Uribe Vélez (2002-2010) y Guillermo León Valencia (1962- 1966), porque ambos actuaron en nombre de la patria y la moral general. Mas será una forma de actuación sistemática que configura referentes de cultura política al que apelarán otros dirigentes, implementada de manera diferenciada con mayor o menor intensidad, como defensa de la institucionalidad. Cabe anotar que no funciona de manera homogénea y consensual, incluso entre los actores del poder, pero sí constituye un marco de referencia, pues pese a la diferencia en niveles de intensidad, si comparamos las acciones violentas en el marco de las negociaciones con las Farc que se adelantaron entre los gobiernos como el de Uribe Vélez y Santos (2010-2018), ambos gobiernos dispuesto a negociar, con estrategias efectivas en uno más que en el otro, tuvieron en el centro la acción militar y el propósito de eliminar al otro como antagonista.

Para los grupos de oposición al régimen, se ha tratado de una definición del enemigo interno amparado en la lucha contra el terrorismo, en la cual el objetivo ha sido perseguir y eliminar los enemigos- terroristas porque se constituyen en los enemigos de la democracia. Así como en 1985 el excoronel Plazas Vega usaba la fuerza para defender la democracia, en 2002 la operación Orión en la comuna 13 de Medellín se situaba como una lucha por la pervivencia y defensa de la institución del Estado, de su soberanía. El mismo argumento que usaría Valencia cuando en 1962 declaró como enemigos a las ‘repúblicas independientes’ como Marquetalia, por considerarlas comunistas (Vega, 2015).

Los riesgos de entender así el conflicto, disociado de las expresiones de violencia, son básicamente dos: la

despersonalización del conflicto, toda vez que las condiciones que han dado lugar al conflicto parecen lejanas a la ciudadanía; por tanto, no se reconoce como un problema social sino como un grupo de 'asociales' a quienes les interesa desestabilizar el orden; por consiguiente, es un problema de orden público. La falta de empatía producida como efecto de la anterior, por la lógica de suprimir la capacidad de reconocimiento en las condiciones conflictuales en las que se encuentra el otro, producen la negación del estatus político del opositor. En este sentido, la percepción del conflicto se hace impersonal y, en consecuencia, produce desafección o falta de empatía, arrastrando la lógica de la violencia hacia la naturalización de la muerte.

La disociación consiste, entonces, en vaciar de sentido la lucha social, ya que demanda, como la tierra, la ampliación de derechos, y la participación en la contienda política se asociará a un grupo de ciudadanos específicos, como si se tratase de demandas individuales, tanto al interior de los grupos de poder como de los llamados ciudadanos excluidos. El no trámite de tales demandas conducirá a conflictos de intereses, ideaciones o creencia apenas lógicas en la disputa por el orden social; salvo que, ante la ineficiencia de mecanismo e instrumento habilitados en el régimen para su trámite, la respuesta es la supresión del conflicto, abriendo campo a la violencia. En consecuencia, unos resistirán con violencia y otros verán cómo las demandas serán subordinadas a un tema de orden público.

Ante la incapacidad del sistema para responder a dicha demanda, que va de la inclusión al reconocimiento, se desata la violencia como respuesta o como resistencia. Sin ánimo de justificación, la violencia es producto

de expresiones extremas del malestar en la democracia; más que el problema, es el síntoma de que algo no anda bien. Es violenta la respuesta del gobierno que apela a la represión para disuadir, por ejemplo, las marchas o protestas sociales, con lo cual impone el orden, todo ello en nombre de la formalidad institucional; y es violenta la respuesta de la ciudadanía, que confronta y resiste a tal imposición. En este caso, ni es legítimo el mecanismo del gobierno, ni es legítima la demanda de la ciudadanía, y así parece configurarse el orden democrático estable en Colombia, y en él se ejerce poder. una perspectiva sugerente propone la profesora Uribe, que se abre con respecto a las ciudadanía mestizas, porque en ellas se puede observar la imbricada relación y, dirá la autora, de coexistencia “entre un régimen político esencialmente estable y gobernable y una altísima turbulencia social, una violencia múltiple y generalizada con altos índices de violación de derechos humanos” (Uribe, 2004, p. 30).

2. Formas del diseño institucional: entre cierres y clausuras

La formalidad normativa de la democracia no ha significado la redefinición de las formas de relación que se han configurado en los periodos de violencia más prolongados. Tal asunto puede evidenciar fracaso en la construcción del consenso. En este sentido, la idea de punto final con cada nuevo acuerdo ha dado a entender que se trata de una clausura que sustituye y cambia las condiciones de violencia preexistente. Según lo expresa Mouffe (2003), la clausura es una imposibilidad lógica, pues las negociaciones están fundadas en formas de exclusión que reivindican un grupo de ciudadanos; cada negociación es un cierre que trata sobre una

forma particular en la que se expresa el conflicto en su manifestación extrema, de violencia. En consecuencia, el cierre así producido no puede ser más que una forma de exclusión. Si en el actual acuerdo con las Farc se ha comprometido la paz, no es más que un juego maniqueo que, de entrada, deslegitima el alcance real. No porque signifique exclusión es irreductible; por el contrario, es como todos los pactos en una democracia: parcial, dinámico y, por supuesto, fuente de distorsión y desacuerdo incluso, porque al término de la firma de los acuerdos los pactos pueden parecer insuficientes para uno u otro bando, quienes se encargarán de abrir la discusión y, en medio del desacuerdo, dar cabida al conflicto. Por tanto, el conflicto es latente en el contexto de un “consenso conflictivo” (Mouffe, 2003).

Si cualquier acuerdo normativo se funda en el carácter de clausura, la democracia no atiende la latencia del conflicto. La perspectiva normativa de la democracia es fundamentalmente el consenso, pero el consenso se expresa en la capacidad de definir reglas estables y convergentes sobre el castigo de quien ose incumplirla o ponerla en cuestión; de allí que la democracia esté fundada sobre la supresión del conflicto. A este tenor, el trámite de los conflictos se estima en la capacidad de los excluidos, beligerantes o de los opositores por respetar las reglas de juego, asumir los valores de la democracia así creada y aceptar el diseño institucional. Esta es una forma de inclusión subordinada, donde, tal como lo expresa Uribe de Hincapié (2001), los vencedores someten a los vencidos al orden en un juego retórico entre la actuación en nombre de la ley para producir castigos, y persuadirles como invitación a la reconciliación.

Así las cosas, la perspectiva conservadora y de supervivencia del orden social se logra en las expresiones

subordinadas de inclusión, por lo que son apenas lógicas todas las estrategias de mantener, concentrar o conservar el poder. Esta es la garantía de estabilidad del sistema, pues si todos los actores en conflicto sugirieran la renovación de las normas o de las reglas de juego, todo sistema político perdería vigencia en períodos de corta duración. Justo en ello radica la incapacidad del sistema por contener la emergencia de ciertos conflictos o, ante su preeminencia, habría de tener mecanismos para resolverlos, pues con instituciones sólidas pueden renovarse y remediarse las fisuras que se abren con respecto a los malestares con el sistema.

En este sentido, la democracia no puede ser un consenso férreo y duradero, sino un sistema renovable y condicionante a medida que se van desarrollando las expresiones de lo político. En esta perspectiva, la construcción del orden es permanente; un orden estático no solo perpetúa las condiciones de exclusión, sino que es proclive a la definición de este en favor de un grupo de poder. Tal vez por ello, la definición de lo que está bien o mal hecho en la democracia se define en círculos muy específicos, que se abren para aceptar nuevos actores en el juego así definido, y se cierra para eliminar los más contradictorios de los actores.

De esta manera la violencia, como la expresión extrema del conflicto, ha sido valorada como una afrenta al sistema político y al orden social cuando opera en los intersticios del sistema —guerrillas, grupos emergentes—; favorable cuando opera desde el interior del sistema, tanto formal como informalmente —Ejército, paramilitarismo, grupos emergentes—. Por tanto, las expresiones asociadas a esta, como el conflicto político, se desestiman y se castigan. La separación, así pensada, muestra

solo una faceta del conflicto y estigmatiza, a la vez que violenta, cualquier expresión contraria al orden.

El devenir de esta perspectiva es complejo y amplio, pero sin ánimo reduccionista, se ha dado en ubicar como hito el sistema político heredado y adaptado por el Frente Nacional (1958-1974), que fundamenta el cierre de la democracia colombiana. Con el acuerdo pactado, la violencia bipartidista perfilaba su final. Sin embargo, se declararon ilegales los grupos armados que antes, asociados a los partidos, habrían disputado el orden, pero no estaban organizados en las facciones negociadoras o, simplemente, asumían como insuficiente el desafiante pacto. A ello también se le sumarían las expresiones de violencia que facciones al interior de los partidos denunciaban como sectarismo y exclusión del pacto. En este sentido, la democracia electoral pactada producía exclusiones, negaba los mismos privilegios a sus antiguos aliados y no posibilitaba la resolución de los males. Pese a los intentos, las formas de la democracia actual en Colombia no distan mucho de lo anterior. Por lo tanto, configura con sus matices las permanencias en el sistema.

En consecuencia, permanece el cierre de la democracia en tanto está asociada a grupos de poder vinculados con los dos partidos tradicionales. Para entrar al juego electoral a escala nacional, los llamados partidos del multipartidismo se han asociado entre liberales y conservadores, como el caso del Centro Democrático o Cambio Radical, entre otros, que simulan un bipartidismo más oficial y agrupados en un solo partido. Permanece la tendiente figura del enemigo interno y la participación activa de las fuerzas militares en el control y mantenimiento del orden público.

Lo interesante es que los procesos de negociación como antídoto a los males que aquejan la democracia, entre cierres y aperturas, han desencadenado dos escenarios que, por demás, se han condenado a sí mismos a la degradación. Por un lado, las promesas de una democracia incluyente, abierta y de derechos, se han ido degradando en incumplimientos, narcotráfico, violencias, corrupción y clientelismo; y por el otro, las respuestas militares y ofertas de la institucionalidad para reconocer el rol político de los actores en armas o para negarlo.

2.1. La democracia y sus promesas incumplidas: pasos hacia la degradación

Ya hemos dicho que la disociación entre conflicto y violencia es la disociación entre lo político y la seguridad como dos órdenes escindidos en el sistema político. En consecuencia, en nombre de la seguridad se ha ocultado o soterrado lo político, sometiendo cualquier disputa a un orden predominantemente armado. El problema es que la democracia así pensada no es un escenario donde se resuelven las disputas, sino un régimen que en sí mismo produce violencia simbólica y física. En este caso el régimen político diseñado, a la manera que se ha diseñado la democracia en Colombia, ha producido más daños al ejercicio de la democracia que la violencia. Esto es así, por una parte, porque no logra sostener los acuerdos para garantizar la protección de quienes se acogen a los proceso de negociación y para proveer condiciones de desarrollo; por el otro, porque el sistema en sí mismo es difuso y se pierde entre la corrupción, el clientelismo y la hipernormatización.

Desde el periodo del Frente Nacional las negociaciones se han desplegado en medio de buenas intenciones,

pero no han contado con un gobierno que cumpla y proteja los acuerdos. Es el caso de Lleras Camargo (1958-1962) y su promesa de amnistía, socavada por el uso de la fuerza de Guillermo León Valencia (1962-1966). Más adelante, en los años 80, se vería tal situación en el caso del presidente Belisario Betancur (1982-1986), que no solo propuso la amnistía (tregua) sino que, con un gobierno proclive a la negociación y en medio del giro en las condiciones sociopolíticas que significó tal momento histórico, dio indicios de transformación en el lenguaje del conflicto interno que, subordinado al discurso norteamericano de contrainsurgencia, pasó de una política de represión y persecución a una apuesta por la paz. Según Sánchez et al (1995), Belisario expresaba: “Se debe “lograr la paz” y no “extirpar la violencia” (p. 149). Las negociaciones de La Uribe (Meta) tuvieron esa perspectiva de apertura, de inclusión y participación, que las relaciones Estado-ciudadanía no habrían logrado.

Los diálogos con Betancur Cuartas dieron origen al Plan Nacional de Rehabilitación (PNR) en lo que tiene que ver con la descentralización a través de la elección popular de alcaldes, participación en los procesos de planeación y reducción de la pobreza. De acuerdo con Tirado (1990), la perspectiva era “la ejecución de programas y proyectos que den respuesta a las demandas y solicitudes de la comunidad y a las raíces de los problemas que generan buena parte de los conflictos (...)”; el cambio en las bases de la sociedad implicaban tramitar “la injusticia social, la pobreza, el olvido institucional de algunas regiones y la escasa participación en las decisiones” (Tirado, 1990).

Los años 80 marcaron una tendencia significativa en priorizar los acuerdos con mayores niveles de

profundidad de la historia. Estos se dan con respecto a la configuración del orden político en el país y el mundo, que ya debatía por democracias deliberativas y participativas. Democracia participativa y derechos sociales estaban en las agendas políticas de Betancur (1982-1986) y de Barco (1986-1990), y todo parecía ir bien para la renovación de la democracia al menos en lo que respecta a la elección de alcaldes, que se logró como práctica en todo el territorio nacional, pero la lucha contra la pobreza poco a poco se diluyó. No obstante, el decenio 1980 marcó un periodo de inestabilidad en la forma de operar el sistema, ya que pese a las buenas intenciones, se produjo el exterminio sistemático del partido político Unión Patriótica (UP); emergió la relación paramilitarismo-Estado (Peña, 2014) y el Plan de Rehabilitación fue parcialmente ejecutado. Para Wills (2015), además, los procesos de descentralización fiscal y administrativa desencadenaron problemas mayores que dieron origen a la violencia generalizada en las regiones del país, donde el control territorial se ejercía a través de la violencia. De acuerdo con la autora, muchas de las muertes de los integrantes de la UP se dieron en el marco de una confrontación por el territorio.

Las luchas sociales, la inestabilidad y la desmovilización de guerrillas como el M-19 luego de la toma del Palacio de Justicia, además de la emergencia de un movimiento social a favor del cambio constitucional conocido como la “Séptima Papeleta”, dieron origen a la Constitución de 1991, que se configuró en la mayor oportunidad de apertura para el régimen. Para Restrepo (1991, p. 52), la convergencia de violencia, crisis de seguridad y el descrédito de la clase política, derivados de aspectos no resueltos desde el Frente Nacional, derivaron en la convocatoria de la Asamblea Constituyente en Colombia.

La apertura democrática, la inclusión social, la participación social y política y otras demandas de derechos se hicieron efectivas en la perspectiva normativa en la Constitución Política de 1991, y se perfilaba como probabilidad de cambios que logran desestructurar algunas prácticas institucionales más profundas y polémicas, como el clientelismo. Este sería el pacto “con carácter progresista y democrático de un amplio catálogo de derechos y libertades” (Santana, 1998). La Constitución, por consiguiente, se trataba de un gran acuerdo, que escaló a una perspectiva de orden estructural más amplia. La convergencia de múltiples actores, demandas y alternativas de solución se perfilaba como la propuesta más ambiciosa desde la Constitución de 1886. No obstante, falló en la expectativa práctica de lograr el gran consenso nacional, desestructurar prácticas institucionales contrarias a la democracia y garantizar la inclusión política y social. En síntesis, de acuerdo con Santana (1998), falló en la posibilidad de instituir la democracia. El reto con el que se enfrentaba la Constitución era, por un lado, resolver el reparto de la tierra y, por consiguiente, debatir el modelo económico; abrir la participación, rediseñar el sistema de representación y propiciar la participación de la oposición, además de desestructurar la autonomía de las fuerza militares en función de la protección, más allá de la militarización y el autoritarismo militar.

En cuanto a los procesos democratizantes de inclusión de nuevas poblaciones y la perspectiva de territorios colectivos, se presentan fallos. Así se evidencia en el carácter incluyente de poblaciones diferenciadas y de origen: indígenas y comunidades afro que harían parte del nuevo ordenamiento, puesto que carecían de representación en los procesos de configuración del orden. Así que entraron en el juego de la competencia política por obtener el estatus y el reconocimiento tras 200 años

de exclusión. Una manera de cambio significativo es que han propiciado el debate en torno a la propiedad colectiva de la tierra, no contenida formalmente en la Constitución Política, que no fue eficaz en el ordenamiento y, menos aún, en la perspectiva de un orden democrático liberal al que se habrían negado por décadas. Pero es justo lo que desata una parte de los problemas significativos de incumplimientos por parte del Estado, pues tras la reglamentación de la Ley 70 de 1993, se presentaron despojos, desplazamientos y la tendencia a hacer uso de la propiedad colectiva para el cultivo de drogas ilícitas, lo que evidencia el limitado alcance del Estado para conservar o proteger los acuerdos, por un lado y, por el otro, evidencia el problema del narcotráfico asociado al uso y la producción de la tierra.

Los cultivos ilícitos se constituyen en el nuevo fantasma de la democracia, deslegitima el cultivo de comunidades colectivas y permea las Fuerzas Militares. El cultivo de drogas ilícitas habría tenido sus brotes en los años 70 en las regiones asociadas a las ‘repúblicas independientes’ a las que el Estado en el gobierno de Lleras Restrepo (1966-70) habría poblado bajo el compromiso de una reforma agraria con apoyos y financiación. Estas fueron políticas frustradas, con zonas abandonadas a su suerte luego del Pacto del Chicoral (Tolima)³. Zonas alejadas de los centros urbanos habrían quedado aisladas del problema de producción privilegiada en el gobierno de López Michelsen (1974-1978). Para algunos, esta

3 Fue el resultado de una reunión que suscribieron políticos, representantes de los partidos tradicionales del país, terratenientes, ganaderos y grandes hacendados que quedó plasmado en la Ley 4 de 1973. Con este pacto se introdujeron modificaciones a la Ley 135 de 1961, promulgada durante el Frente Nacional, y que buscaba estructurar legalmente la tenencia de la tierra e inducir una reforma agraria, dejándola prácticamente inaplicable. <https://www.radionacional.co/linea-tiempo-paz/se-firma-pacto-chicoral>

propensión hacia el narcotráfico se habilita gracias al abandono de los territorios por parte del Estado.

La emergencia de economías subterráneas⁴ en territorios urbanos y las de cultivo y transformación de drogas ilícitas en territorios rurales, complejizó las relaciones con motivo de la violencia, estableciendo unas líneas de relación capaces de sobrevivir en los márgenes del sistema, que se imbricarían con otros actores ilegales para desestabilizar el orden. El Estado ha contribuido a la emergencia de dichas prácticas económicas por acción o por omisión, y ha contribuido a su permanencia si se tiene en cuenta que se soporta en un diseño institucional precario que, en lugar de reducir las condiciones de su emergencia, termina por ser permeado por tal fenómeno. Una de las formas de estas economías subterráneas, el narcotráfico, ha complejizado las relaciones de violencia en la sociedad, en razón a que sus formas representativas, “la violencia política, cuyos protagonistas se concentran en las Fuerzas Armadas, las guerrillas y los paramilitares, se ha relacionado con el narcotráfico” (Peña, 2014, p. 202), provocando una suerte de mimetismo entre delincuencia, narcotráfico y violencia política, ya que en los últimos 30 años, para Peña (2014, p. 220):

En la práctica los distintos protagonistas intervienen en los tres campos de manera simultánea. Los

4 La economía subterránea hace referencia a prácticas no legales de acceso a recursos; de acuerdo con Arango (1990), hace referencia a una forma de supervivencia para quienes han vivido los denominados cordones de miseria, que se han incrementado de forma rizomática en la ciudad. La economía subterránea se define entonces como “aquella que no paga impuestos, que sus trabajadores no están incluidos en la seguridad social y que sus ingresos y mano de obra no figuran en las estadísticas oficiales. Comprende desde actividades evasoras de la tributación hasta aquellas francamente delictivas” (Arango, 1990).

narcotraficantes intervienen en la escena política, las guerrillas han concentrado un amplio margen de sus acciones en la consecución de recursos económicos, y los demás protagonistas inscriben su accionar en uno u otro terreno indistintamente. Esto ocasiona que las interferencias entre los protagonistas sean cada vez más intensas, provocando efectos sobre la sociedad que configuran una situación nueva.

Lo que se refiere al sistema de representación y participación, la escena política convergente con los negocios del narcotráfico, cargará con su propia marca antidemocrática. Los sistemas de representación serán asociados, en algunos casos con el narcotráfico, y otros, al menos, al clientelismo y la corrupción. Antes de abordar tal fenómeno, cabe decir que los problemas en torno a los procesos electores y de representación han sido menudamente estudiados en Colombia, con lo cual se ha hablado de democracia adjetivada de manera negativa. Tal es el caso de la democracia de baja intensidad, deficitaria, cerrada o restringida; todas estas adjetivaciones, asociadas a uno de los fenómenos más complejos de la democracia local: la falta de garantías para la oposición. Tal y como ha sucedido con las manifestaciones contrarias al régimen, la oposición también ha sido asociada al comunismo, término comodín con el cual se designa cualquier manifestación de malestar.

Además de la falta de garantías para el ejercicio de la oposición, Duque (2012) advierte que no hay garantías para mantener la funcionalidad de los procesos electores, por un lado, porque no hay “condiciones de garantizar una adecuada protección de los derechos civiles y políticos” (p. 182); ya se ha hablado del exterminio político,

pero en este caso entra a jugar un rol muy importante en el constreñimiento electoral que en algunos casos, como los reportados por la Misión de Observación Electoral (MOE), son actos de violencia que se ejercen contra partidos, candidatos y electores con el fin de manipular las elecciones (Duque, 2012).

La formas de la democracia colombiana no solo están a medida de grupos de poder y elites de gobierno, por lo permanente que ha sido el negacionismo de la oposición y las frecuentes campañas de desprestigio, sino que la corrupción y el clientelismo han provocado lo propio por mantenerse intactos ante cada nuevo proceso de negociación o pacto por la democracia. La corrupción asociada a las elecciones se evidencia en la falta de control a los topes de financiación en campañas; fraude electoral asociado a “compra de votos, soborno a los jurados, marcación ilegal de los tarjetones, tergiversación del conteo electoral, consecución de votos con personas muertas, trasteo de ciudadanos y la corrupción de funcionarios que permiten el desarrollo de los procesos electorales pese a la eminente propensión al fraude (Duque, 2012).

El clientelismo y soborno entre congresistas y la Presidencia es otro de lo modeladores del orden. La naturalización del mismo viene desde el Frente Nacional con el esquema del “gobierno compartido”⁵. Dos figuras son

5 No necesariamente el gobierno compartido puede significar clientelismo y soborno. Este sería un análisis simplista, solo que en este caso, tal como lo menciona Iriarte (1995), se constituye en los rasgos más finos de cleptocracia a partir de un régimen de encubrimiento entre los partidos. Así lo expresa: “Lo que nos quedó de la arrasadora terapia bipartidista fue un ominoso régimen de cacos, de reducidos y de celestinas en el que nadie denuncia y todos encubren acuciosamente en espera de la reciprocidad futura (Iriarte, 1995, p. 239). Tal vez por ello la oposición no es bien vista en los círculos de poder.

sugerentes: por un lado, los auxilios parlamentarios, que implican reparto de presupuesto, y por el otro, la “militimetría”⁶, que representa la distribución de cargos de poder de acuerdo con el peso que los partidos han tenido en el Congreso. En la historia reciente esta propensión se ha complejizado en la lógica de repartición de las coaliciones de gobierno, que funcionan favorables al Ejecutivo y no en función del proyecto político. Los auxilios parlamentarios, que se suponen habrían desaparecido con la Constitución de 1991, con cada gobierno se ajustan, se restringen a una moderada parte de congresistas o se amplían⁷. El rasgo que se encuentra en los diversos casos es que estos se adecúan a las necesidades de gobernabilidad en cada periodo. En los últimos 18 años el motivo ha sido la unidad nacional.

Guardadas las proporciones, uno de los mayores logros de las élites políticas del poder es que a través de más de 60 años han tenido legitimidad y han cooptado el Estado, sin que sea un tema de la estructura de la democracia en Colombia; de manera singular se ha insertado en los marcos de referencia como algo apenas natural. Este es un síntoma significativo de la burocracia que se enquistaría en la dinámica de la administración pública: las redes clientelares produjeron el imaginario

6 Se asume que se produce un creciente e institucional clientelismo; este emerge en la negociación de prebendas bajo la figura que se llamó “militimetría” en el gobierno de Guillermo Valencia (1962); de esta manera se fundaba la repartición de la administración pública, de acuerdo con el peso que los partidos liberal y conservador tenían en el órgano colegiado. Estas formas deliberadas de repartirse las administración del Estado, desencadenó en “la mercantilización de la política con dineros del Estado” (Restrepo, 1991, p. 53).

7 Entre el gobierno de Santos y el de Duque, el tema de los auxilios parlamentarios han generado una amplia polémica. El primero se refirió a los “cupos indicativos” contenidos en la Constitución Política de 1991; para el segundo es la “inversión de iniciativa congresional”.

de que el Estado es un botín saqueable (por supuesto, por unos cuantos), pero a través de una cadena interminable de favores. Al respecto Iriarte (1995) expone: “El Frente Nacional mostró los partidos en cuanto tales, pero la energía que les eliminó como entidades políticas no desapareció, sino que en virtud de un extraño proceso metabólico, se metamorfoseó en una gula burocrática insaciable” (Iriarte, 1995, p. 233).

Con la eliminación de las libertades políticas del creciente clientelismo se produce un cierre con respecto al control político. Si la relación entre partidos se comporta en una lógica transaccional y burocrática, ¿cómo es posible realizar el control político si este no existe? Por tanto, nuestra democracia electoral no es más que un formalismo para legitimar la actuación de una élite de poder que se ha apropiado del Estado sin que haya quien le detenga. De acuerdo con Iriarte (1995), esto es producto del pacto bipartidista y las prácticas de administración que se desencadenan. Según expresa:

Es claro que dentro del esquema de autoridad y responsabilidad íntimamente compartidas, resulta imposible para cualquiera de los dos partidos ejercer, desde fuera del gobierno, como es lógico, la saludable función de fiscalizar, vigilar y criticar los actos de quienes manejan y administran el Estado” (Iriarte, 1995, p. 234).

Cada acercamiento o diálogo político ha versado sobre el fin del conflicto en torno a mecanismos democráticos abiertos y libres, acceso a derechos, fin de la confrontación y definición de mecanismos de inclusión y decisión. En otras palabras, los acuerdos alrededor de aspectos estructurales de garantías de derechos políticos, sociales, civiles y económicos, que se traducen en

mejores condiciones para la ciudadanía⁸. Pero varios de estos aspectos se toman tangencialmente en el ordenamiento sociopolítico y jurídico del sistema político.

Cuestiones como la defensa de la propiedad colectiva y las libertades civiles y políticas han sido asociadas a las demandas comunistas. Inicialmente una facción de los liberales habrían sido los oponentes comunistas a combatir; así eran estigmatizados y perseguidos en tanto tales. También habría sido el partido Liberal, el partido más versátil de la historia, capaz de acoger ideales como los del Partido Comunista y gobernar con ideas conservadoras, como lo presenciado durante el Frente Nacional y en la coalición con la presidencia de Álvaro Uribe Vélez. Esto ha traído implicaciones en la forma de construir el proyecto de Nación, pues también ha contribuido a cerrar la débil línea divisoria entre partidos, toda vez que no logra ser un partido político con línea ideológica clara, y sus militantes son tan móviles como cualquier expresión partidista actual.

2.2. Militarización de la sociedad y milicias sociales

El diseño de confrontación bélica es una constante asociada a los procesos de democratización. Cada negociación ha traído consigo la emergencia de actos de confrontación asociados tanto a la actuación de la institución del Estado como de los actores al margen de la ley. Así ha sido en diversos momentos de la historia; sin embargo, ninguno de los pactos firmados ha generado el

⁸ Los intentos por construir la paz han sido muchos. Entre ellos se pueden nombrar los diálogos de Tlaxcala (1992), Cravo Norte (1991), Caracas (1991), El Caguán (1998), Quito (2018) y los fructíferos diálogos de La Habana (2015), entre otros.

“consenso conflictivo” capaz de subordinar la violencia y tramitarla en democracia. Más bien, la institucionalidad, en una compleja trama en la que perviven manifestaciones guerrilleras y de autodefensas, así como prácticas partidistas que han instrumentalizado las Fuerzas Militares, ha privilegiado el fortalecimiento de estrategias para el combate y contraguerrilla, anticomunismo, y más recientemente, la lucha antiterrorista (Moreno, 2014).

El rasgo que define la acción de las Fuerzas Militares es que cada vez se han mostrado más afincados en lógicas partidistas que imprimen el sello de represión y control por la defensa de un orden pactado. La distinción partidista determina, incluso, el nivel de actuación en la vida pública (Moreno, 2014). Este fenómeno de politización –partidista– de las Fuerzas Militares ha surgido de una serie de acontecimientos y multicausalidades que, si bien no es del alcance del presente estudio, se esbozarán algunos asociados a los procesos de militarización de la sociedad y las tendencias a la milicia social.

En consecuencia, este coctel de violencias físicas y simbólicas emerge de la propia consideración estructurante del sistema político, que no solo ha producido el mayor daño a la democracia como perspectiva de orden, sino que, lejos de construir lenguajes de conciliación y cohesión social, ha sido artífice de discursos de odio, exclusión y de vendetta. El cierre de la democracia con el Frente Nacional, que pretendía ser un acto a favor de la paz, no fue más que un discurso de violencia/apropiación a favor de una clase política que se creyó heredera del Estado. La creciente legitimación y legalidad de su accionar se complementó con la complicidad de las Fuerzas Militares, que tratarían las formas de lucha que confronta el poder como “enemigo ilegal” que es preciso combatir.

La oferta institucional versa alrededor del cese de hostilidades, la entrega de armas y amnistía y, en algunos casos, indultos. Sin embargo, la institucionalidad del Estado, por acción o por omisión, no cuenta, no ha contado o no ha definido programáticamente los mecanismos para sostener y garantizar tal oferta, así que los grupos que por décadas se han denominado insurgentes, por más que converjan en la negociación, han terminado inmersos en hechos violentos, muchos de estos hechos pendientes por esclarecer. La historia muestra gráficamente hechos que relatan la incapacidad del Estado para sostener los acuerdos, hechos que se vuelven una marca de actuación institucional y que serán diferenciados entre los que afectan a los individuos y a los colectivos. De los hechos individuales, que corresponden a asesinatos de desmovilizados, tiene como emblema del ciclo de violencia actual la muerte de Guadalupe Salcedo (1953) y muchos otros desmovilizados que fueron muertos en circunstancias poco comprensibles y no esclarecidas. Para 2019, cerca de 77 excombatientes fueron asesinados después del proceso de negociación (Semana, 2019) y de acogerse a los términos de las negociaciones.

Estas acciones represivas y altamente violentas se repiten en hechos que claramente se han documentado. Se trata de acciones violentas que dieron origen al exterminio de la Unión Patriótica; muerte de líderes sociales que entre enero de 2016 y mayo de 2019 corresponden a un poco más de 800 en todo el país⁹, que son oficialmente asociados o no a grupos insurgentes (Semana,

9 Dato de indepaz en <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/asesinatos-de-lideres-sociales-entre-enero-del-2016-y-mayo-del-2019-en-colombia-374292>. Este dato es controversial. Algunos apuntan a que se trata de 600 líderes asesinados. No se encuentra una única cifra.

2018). Muerte de políticos alternativos del liberalismo como Jorge Eliécer Gaitán (1948) y Luis Carlos Galán (1989), y el asesinato de figuras públicas de la izquierda como Bernardo Jaramillo Ossa (1987) o Carlos Pizarro León-Gómez (1990). Hechos que evidencian que ni siquiera participar en los límites de las reglas del juego político es suficiente para ser parte del sistema y contar con las garantías de seguridad mínimas. Estos hechos estructurales de represión y dominio de la violencia han pasado por violación a los derechos humanos como torturas y desaparición, producto de la alta autonomía de las Fuerza Militares. Las acciones represivas se han diseminado en el campo y han contado con características muy particulares en las ciudades a través de la represión que se ha especializado con el Esmad (Escuadrón Móvil Antidisturbios), que tendría como antecedentes la fuerte represión en el marco del paro cívico nacional en 1977¹⁰.

Hay una capa, muy restringida de élites en la política que han sostenido un concubinato con las Fuerzas Militares; de la única manera que se entenderían tales niveles de represión sería la politización del Ejército. Discurso y práctica se han desplegado a través de la historia, que va desde los bombardeos que Guillermo León Valencia programó en 1963 para dar fin a las ‘repúblicas independientes’, y más tarde se vería en la operación Orión durante el gobierno de Álvaro Uribe en 2002, en los falsos positivos con Juan Manuel Santos como ministro de Defensa o, más aún, en los bombardeos a campos guerrilleros que el 30 de agosto de 2019, en el gobierno de Iván Duque, dieron como saldo ocho

10 Paro nacional convocado por las centrales obreras al que su fueron sumando una amplio grupo de inconformes. Este paro terminó en una fuerte violencia y represión policial (Toro, 2016).

menores muertos (aunque cifras extraoficiales hablan de 18 menores muertos en ese bombardeo aéreo), entre muchas otras acciones militares. Aquí cabe por lo tanto la pregunta; ¿Quién es el enemigo?

Lo significativo es que la institución¹¹ castrense en Colombia no se fundó bajo las bases de la protección de la soberanía territorial –salvo por un conflicto fronterizo con Perú en 1932–, hasta que en 1998, durante el gobierno de Andrés Pastrana y con el apoyo del gobierno estadounidense a través del Plan Colombia, se resolvió reestructurar las Fuerzas Militares. El Ejército es declarado ideológicamente conservador, y la Policía, más versátil que el anterior –en la elecciones del 2002 se comportó a favor del Partido Conservador–, se declara como organismo afín al partido Liberal (Moreno, 2014, p. 343-5). El efecto es que las Fuerzas Militares han contado con el padrino y la orientación de los partidos políticos y, aunque no incursionan en la vida política, su participación en épocas de elecciones y el respaldo a la

11 Los orígenes e historia de las Fuerzas Militares en Colombia tienen muchas aristas por revisar. En principio, se ha dicho que previo al Frente Nacional se movían al vaivén de los grupos de poder –partidos políticos– (Moreno, 2014). Su organización habría sido informal y respondían a un sistema político de repartos asociados a la captura de los territorios locales. En el Frente Nacional pasaron a ser parte de un proyecto político que consideró pertinente el control y la represión como formas de acción propias de las Fuerzas Militares, encargando al Ejército la garantía del orden público. A partir de los años 60, con el intervencionismo norteamericano, se crearon academias de formación y participaron, con propósitos de profesionalización, en la Escuela de las Américas (Vega Cantor, 2016). En 1978 con el Estatuto de Seguridad se ampliaron sus competencias en el control del orden civil, y sería así hasta que en 1991 en la Constitución Política se limitaron algunas funciones de control. En 1998, en el marco del Plan Colombia, se renovaron y modernizaron con el propósito de dar cumplimiento a la agenda contrainsurgente internacional, que posteriormente sería contra el terrorismo. La línea de constancia en la definición de las Fuerzas Militares es la relación con los partidos políticos hegemónicos y el control del orden público (Moreno, 2014, p. 346).

institución se perfila como proceso de politización. De la perspectiva del gobernante frente a las Fuerzas Militares depende su prestigio o desprestigio y, más aún, su nivel de presencia en la vida pública.

Desde el Frente Nacional la definición del Ejército ha sido confusa; de la misma manera, “el llamado al control del orden público seguirá siendo una constante” (Moreno, 2014, p. 346). Para Moreno (2014) fueron los partidos políticos, en últimas, los que impusieron una fuerte tutela sobre los militares a lo largo del siglo XX. En este caso, con el Estatuto de Seguridad Nacional firmado en 1978 se reforzaron los constantes estados de sitio, se dio facultades de policía judicial a las Fuerzas Militares y se les otorgaron prerrogativas para juzgar a civiles. En este sentido, el Gobierno dejó en manos de los militares bastante poder sobre los civiles. Así lo relata Restrepo (2001): “Es decir, quien combate al enemigo lo persigue, lo da de baja o lo captura, nombra los investigadores, rinde los informes, integra los consejos verbales de guerra, dicta la sentencia y nombra los magistrados que revisan las apelaciones” (p. 123).

Una de las tantas deudas que hay como saldo de la Constitución del 1991 es que las Fuerzas Militares permanecen al margen de la discusión en torno a la renovación de la Fuerza Pública (Santana, 1998). Por el contrario, señala Silva, la política de Seguridad Democrática de Álvaro Uribe significaría la reedición del Estatuto de Seguridad, en tanto revivió la figura del enemigo interno, que esta vez sería el comunismo terrorista. Tal como en 1968, se dividió el país y las demandas detrás de las formas de edificación de las Fuerzas Militares se han perdido en medio de discursos soterrados que vacían la democracia como medio para dirimir la confrontación

e imponen una idea de democracia como fin en sí mismo por el que hay que luchar. La institucionalidad militar elimina la idea de confrontación, de insatisfacción, y agudiza los conflictos que provoca lo que Fals Borda (2009) llamó la “militarización de la sociedad”, pues, en el entendido de que solo la eliminación del otro traerá la paz y permitirá el funcionamiento de la democracia, una parte de la sociedad colombiana ha apoyado gobiernos de “mano dura” como el de Uribe Vélez, y ha negado el plebiscito por los acuerdos de La Habana.

Pero el orden en armas no es una marca solo de la institucionalidad del Estado. La participación activa de la ciudadanía como afrenta contra la institucionalidad fundaba la idea de enemigo en la ciudad y se reforzó por las acciones del M-19, que en 1976, previo al paro del 77, secuestró al presidente de la Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC), José Raquel Mercado, acusándole de traición, juicio que desencadenó en asesinato. No había duda de que la violencia en las ciudades comenzaba a gestarse, y no solo desde los grupos guerrilleros, sino que la ciudadanía, con el hastío y la inconformidad que ya comenzaba a generalizarse, daba brotes de milicianización. Es decir, mientras el Estado recurría a la militarización de la sociedad, la ciudadanía tomaría las armas y, ya de manera más organizada, poco a poco se enfrentaría a la institucionalidad en una reedición de las autodefensas y una reinención de las guerrillas como guerrillas urbanas.

Extrema izquierda y extrema derecha coincidían en que se trataba de una insurrección. Ambos bandos harían de este momento la justificación para sus procedimientos. Mientras para la izquierda era la posibilidad de armar a la ciudadanía, el robo de cinco mil armas por

parte del M-19 y las Farc, que en 1982 se agregaron el EP (Ejército del Pueblo), construyó una estrategia urbana en consideración a que el pueblo estaba listo para la revolución. El paramilitarismo, en nombre del orden y respaldo de las instituciones, se plegaba a la guerra contrainsurgente, y el Ejército recibía facultades extraordinarias para proceder en el marco de las protestas sociales y se afianzaba con el Estatuto de Seguridad de Turbay Ayala.

La salida de Turbay (1978-1982) deja un saldo de violencia generalizada en el que se agudizada el fenómeno del narcotráfico (Toro, 2016). Es claro que golpea la legitimidad institucional, deja heridas en el diseño de la democracia, acrecienta la inconformidad ciudadana y da inicio al periodo de inestabilidad más significativo para esta reseña histórica. Se trata del decenio de los 80 que, como vimos, inicia con Belisario Betancur (1982-1986) quien del Estatuto de Seguridad (agenda contrainsurgente) dio paso a una agenda de diálogo, dando lugar para hablar de paz con las organizaciones insurgentes en armas: Farc, EPL, M-19, ADO (IPC, 2017, pp. 89-90), pero que no fue suficiente para tramitar el conflicto.

3. Las huellas del cierre del sistema y la democracia difusa

De las características más significativas de la democracia en Colombia es que los cierres han dado lugar a la institución de élites, que en la democracia liberal significan las llamadas a disputar del poder y, por tanto, a configurar las representaciones del orden. Tal es el caso de la democracia competitiva, donde dichas disputas están mediadas por elecciones limpias e informadas. No obstante, las lógicas de representación de la democracia

liberal cada vez logran responder menos a los desafíos de la modernidad. Bobbio (2001) advertía que la democracia ha instituido una “cruda realidad” que se puede observar, entre otras, en la redefinición de las guerras, la pobreza y la desigualdad que han rebosado los límites conceptuales de la democracia moderna. Tal vez por ello plantea el autor: “La democracia fue pensada para una sociedad menos compleja de lo que es hoy” (Bobbio, 2001, p. 41).

¿Pero, es la democracia una democracia para todos? Al parecer a la democracia se le ha escapado la posibilidad de responder a los desafíos de la modernidad. Los continuos cambios en el orden mundial han generado otras demandas y nuevas consideraciones al respecto de lo que se debe o no resolver en democracia. Esta es la perspectiva amplia de los cierres de la democracia que, en palabras de Mouffe (1993), han generado nuevos excluidos, pues la democracia ha sido incapaz “de constituir una forma de objetividad social que no se funde en una exclusión originaria” (Mouffe, 1993, p. 3).

Lo que ha pasado es que las élites organizadas en los partidos políticos no han dado respuesta al abanico de preferencias sociales que emergen en la modernidad, dando como resultado en ciertos casos políticas carentes del apoyo de las mayorías, derivando en una creciente desconfianza de los electores. De acuerdo con Duque (2012), en Colombia en 2011 cerca del 68,8% de la ciudadanía se muestra insatisfecha con la democracia. Con esto crece la distancia “entre la lógica de los gobernantes y la lógica de las demandas individuales” (Paramio, 2002, p. 19). Así que la desaprobación del ejercicio del poder, la insatisfacción por la falta de políticas públicas efectivas y la profundización de los desacuerdos hacen evidente un ambiente propicio para el conflicto.

Sin embargo, el conflicto ha dejado de ser un motor para la democracia. Más bien, las élites –adoleciendo de pleno consenso–, atendiendo a que en Colombia “los actores y las instituciones que se suponen monolíticos se expresan en realidad de manera heterogénea y albergan y responden a distintas corrientes políticas e ideológicas que los fracturan internamente” (Wills, 2015, p. 2), han producido un cierre que, para el caso de la democracia, está inmerso en las lógicas de representación de un orden basado en la exclusión y restricción en algunos casos, de las decisiones que conciernen a lo común y, a pesar de ello, han coincidido en la eliminación del opositor, basados en la dialéctica amigo-enemigo.

En consecuencia, más que consenso, lo que ha generado cohesión en la democracia colombiana es la normalización de la existencia de grupos sociales excluidos, y que, en este caso, ante el uso de cualquier mecanismo democrático legal o no legal para expresar las demandas, pueden ser declarados ilegales y, por lo tanto, dar lugar a respuestas represivas con altos niveles de violencia por tratarse de los enemigos de la democracia.

Tienta mucho comparar la democracia colombiana en la imagen del *uróboros*, imagen de la mitología griega que representa la destrucción y la creación que devienen cíclica y permanente. Esta imagen podría representar de buena manera la democracia en Colombia, de no ser porque ni la oposición ni las elites son homogéneas. No obstante, si tal como dice el mito, es un ciclo incesante, la condena a la eterna repetición valdría más bien la adopción irrestricta y con sumisión a lo normativamente establecido. Tal ha sido la perspectiva conservadora de la democracia en el país, que opera como un acto de supervivencia y que, por más que se muerda la cola

una y otra vez, el destino incesante es la violencia que se extiende como orden permanente, y la democracia, su promesa futura e inconclusa.

La promesa consiste en darle fin al conflicto mediante negociaciones que lleven al cese de hostilidades. Pero el final del conflicto armado va más allá de la paz negativa, que si bien no se ha logrado, en los intersticios de las negociaciones se pone en cuestión la eficacia del sistema que se ha instituido para llegar a ella y, más aún, para propender por una paz positiva asociada a la justicia social. Lo que muestra la historia es que el alcance de las negociaciones se ha limitado a una diplomática respuesta y una declaración de buenas intenciones, más que orientarse a la disposición y capacidad tanto institucionales como de agenciamiento para la apertura política que lleven a resolver los problemas sustanciales. Así sucedió con Alberto Lleras Restrepo en 1958 y su propuesta de amnistía a los grupos de bandoleros, otrora cómplices de liberales y conservadores o quienes actuaron en su nombre. La amnistía por decisión de los conservadores socios del pacto bipartidista llevarían al uso de la violencia, como el bombardeo a la “república de Marquetalia” (Vega Cantor, 2014) y, en consecuencia, derivaría en la creación de las Farc. Previo a ello se desataría una serie de enfrentamientos armados y, por supuesto, el fin de las amnistías otorgadas.

Formas expresivas de la violencia provenientes de la actuación limitada y de la tendiente persecución a lo diferente daría origen a otros conatos de violencia, como lo acontecido durante el paro nacional de 1977 o la emergente guerrilla Movimiento 19 de abril (M-19) que, demandando fraude electoral, legitimaron la estrategia de ejército en armas, justo para defender la idea de democracia y/o institucionalidad.

La forma en que opera el sistema y las respuestas retardatarias, las condiciones tan precarias de las negociaciones, así como los incumplimientos, han derivado en violencia. Es decir, los conflictos se han llevado a su expresión más extrema y, tal como lo señala Ayala (1999), un acuerdo como el Frente Nacional “fue el remedio a la violencia bipartidista de las décadas anteriores, pero produjo enfermedades peores: violencia social, represión selectiva, exclusión, desintegración, corrupción, un país a medio camino y un pueblo desilusionado”. Tal parece que así sigue siendo: cada negociación produce efectos asociados a una enfermedad, como lo expresa Ayala (1999), que está en el corazón mismo del sistema. Por tanto, asumimos que dicha asociación es coextensiva a las múltiples negociaciones que se han producido en los últimos 40 años que, como efecto, reproduce las condiciones de violencia.

4. Adenda: de la despolitización y degradación del conflicto a la democracia radical

En el texto *Las palabras de la guerra*, la sangre y los agravios pasados se constituyen en la razón de la pervivencia de las confrontaciones bélicas, más que los propósitos políticos de las disputas. Aunque recurriese constantemente a los discursos normativos del orden entre liberales y conservadores para justificar las grandes batallas, la estrategia se ha centrado en “desarrollar una retórica eficaz y una diplomacia infinita y armada” (Uribe, 2004). El propósito es debilitar al otro y ganar en legitimidad mediante un discurso cohesionador y totalizante; quien es el vencedor cuenta la verdad indiscutible.

En los años previos al Frente Nacional, liberales y conservadores construían narrativas de odio y deslegitimación del contrincante luego de cada batalla y, por supuesto, de acuerdo a quien ganaba la confrontación venciendo en batallas o por medio de negociaciones, el lenguaje del vencedor se constituía en oficial a través del rumor, la poética y la dramática de la guerra. Esa quizá pasó de generación tras generación y, al decir de Uribe (2003), estas memorias orales “convocaron el miedo, la compasión, el terror y eso que la historiografía colombiana ha llamado ‘los odios heredados’; lo cual permitió que pervivieran, reproduciéndose, ampliándose y resignificándose relatos y memorias cuyas huellas llegan hasta el presente” (Uribe, 2003).

Del discurso de odios heredados se desprenden representaciones y sentidos en torno a la idea de enemigo interno que produce un borramiento que, a su vez, es la despolitización. Dicho borramiento, de manera consistente, ha atravesado los más de 60 años de conflicto político armado en Colombia. Se trata de la lucha contra el comunismo, que ha variado a través de la historia pero, lejos de ser una disputa ideológica, más bien es una disputa por la supervivencia y conservación de una idea cooptada de orden y de poder, frente a las ideas que se oponen al ejercicio de poder. Ambos apelan a la construcción de imaginarios sociopolíticos que más que a un proyecto de nación; es una idea impositiva, despótica y violenta de relacionamiento.

Toda vez que ni todas las guerrillas nacieron en la defensa del comunismo ni todas son guerrillas que representan el pueblo (Iriarte, 1995) y, pese a que hubo periodos de afinidad creciente entre los años 60 y 80 con los proyectos de Cuba y Rusia, las demandas ha ido

tomando un matiz sociodemócrata (Santana, 1997) que contradice la campaña anticomunista adoptada por los gobiernos. Sin embargo, el discurso de odio enquistado que está en la realidad sociopolítica ha generado el imaginario en donde el diferente es una amenaza al orden y la moral pública, y representa los intereses comunistas de orden internacional. Las asociación que se ha hecho entre lucha social y comunismo así lo demuestran: en los años 70 y 80 era con respecto a la Unión Soviética (Wills, 2015); en la realidad actual esto es asociado a Cuba y Venezuela. Lo más significativo es que los medios y el gobierno han jugado un rol importante en la legitimación.

La lucha contrainsurgente inició con la idea de “liberales como comunistas ocultos” y pasó a la insurgencia extensible a las formas de oposición. Incluso, en amplios sectores de la sociedad se ha propagado dicho discurso; su característica es la manifestación de odio y desafuero capaz de armar la ciudadanía para defender el orden (paramilitarismo), o como un incentivo para soportar las arbitrariedades de la fuerza pública.

En perspectiva de radicalizar la democracia, se provee que tras largos periodos de edificación del odio y del enemigo interno, la oportunidad es la disociación de las culturas políticas que abran espacio a la creación de nuevos referentes de confrontación. La consistencia de múltiples culturas políticas en la esfera pública debatiendo en sentido de orden, producirá un efecto de desanclaje de las lógicas con las cuales la democracia como ideal se ha ido aplazando.

Según expresa Jiménez (2007, p. 13), “el conflicto es un proceso natural a toda sociedad y un fenómeno necesario para la vida humana, que puede ser un factor

positivo en el cambio y en las relaciones, o destructivo, según la manera de regularlo”. Entonces este no puede ser un impedimento para pensar el orden deseado en contraposición al orden real; más bien, el orden social requiere de formas institucionales más dinámicas que atiendan la emergencia de los malestares que, como hemos visto, son constantes y no homogenizantes. Esta perspectiva requiere órdenes objetivos, normas e instituciones dinámicas y perspectivas subjetivas proclives a los acuerdos mínimos. Tanto así, que en ambas perspectivas se oriente la acción prácticas desde diversas formas de instituir el cambio. El orden social entonces no es solo normatividad; es, a su vez, experiencia, es acción, y requiere un sistema político que acoja tal volatilidad.

Si la acción social se despliega en medio de luchas por establecer ideas y sentidos, las culturas políticas emergentes no pueden ser abordadas en un sistema político que busca regularlas y homogenizarlas. En contraste, las culturas políticas entre más diversas, más conflictivas, pero más que en el sentido antagónico como el que se ha generado en Colombia, prácticas de confrontación y eliminación del enemigo, esto concita la búsqueda de alternativas desde una perspectiva del pluralismo agonista. Según Mouffe (2003), en la perspectiva de pluralismo agonista, la producción de órdenes está en constante disputa, y el conflicto es solo la manifestación de ideas enfrentadas que se resuelven en la democracia. Para ello es importante reinventar la democracia, desactivar los dispositivos de violencia y desestructurar el poder de los partidos políticos, a la vez que redefinir las lógicas de poder desde experiencias locales y colectivas.

La democracia es un orden dinámico que tiene el riesgo de retroceder (Tilly, 2010), y en sus versiones más conservadoras, como las expuestas hasta ahora, en

nombre de la democracia se han creado formas institucionales patógenas que desincentivan la renovación de los referentes de cohesión y, en consecuencia, un contrasentido de lo político como producción y reproducción de la democracia. La democracia no puede ser un férreo consenso; más bien podría pensarse como un sistema que habilita los mecanismos renovables para su producción y reproducción.

Sin embargo, el régimen no será democrático hasta que las relaciones políticas entre el Estado y sus ciudadanos cubran una consulta amplia, igualitaria, protegida de las arbitrariedades y mutuamente obligatoria o vinculante, como se acostumbra decir en la actualidad (Tilly, 2003). No es un proceso corto, más bien requiere formas implícitas de afirmación y reafirmación de lo político que implican tres asuntos complejos: desinstalar las versiones que han hecho de la insurgencia el enemigo de la democracia y, por tanto, reconocer su estatus político; garantizar el derecho a la oposición, así como promover la integración a las formas de representación que tienen lugar y cumplen un rol en las decisiones del Estado.

Siguiendo a Tilly (2003), “en contra de las ideas más difundidas, todos los caminos a la democracia se transitaron mediante intensas luchas; la democracia nunca resultó barata”. Y atendiendo a la consideración de su existencia, en algunos casos, tal vez como el latinoamericano, la democracia no ha sido en tanto la transformación de los conflictos políticos, armados o no, no sean tramitados como recreadores y activadores de la democracia. En este caso queda como deuda explorar tanto las condiciones de posibilidad de dicho cambio en la estructura de definición de lo político, como hallar en las

experiencias locales los casos que permitan identificar rutas para radicalizar la democracia.

Conclusiones

La democracia en Colombia parece más un proyecto que un orden consensuado. Más bien, tal y como se ha expuesto, el sistema político ha tenido como característica la violencia, desde donde se contribuido al desdibujamiento de los procesos políticos. Por un lado, este orden es cerrado, en tanto los acuerdos establecidos entre los grupos de poder desde el Frente Nacional se han mantenido y se han mimetizado con los proceso de modernización suscitados a partir de las negociaciones a lo largo de más de 60 años de historia. Por el otro, la violencia se ha diseminado por diversas manifestaciones de la acción social, y no solo no representa los malestares generales, sino que contribuye al vaciamiento de las demandas.

Con respecto a la disociación en la democracia entre conflicto y seguridad, a la que se ha aludido, es preciso observar que es una línea interesante de continuidad que ha contribuido a la construcción de un orden a sangre y fuego. Si bien no son condiciones suficientes para entender las precariedades de la democracia y sus múltiples derivaciones, se han expuesto algunas características que contribuyen al debate, de las que se destaca que el sistema político ha seguido un curso de acción donde la representación de la sociedad se ha desestimado. En ella los partidos políticos se han mantenido como los generadores del orden, valiéndose de la violencia y propiciando un lenguaje contrainsurgente que se ha constituido en marco de referencia con el cual definir la política nacional. Pero además se ha constituido en prácticas tanto políticas –borramiento de la oposición– como

militares y milicianas –la lucha y desactivación de todo lo que se relacione con el comunismo–.

El cierre de la democracia, entonces, se ha entendido más allá de la participación electoral y las condiciones para la participación política. Más bien, lo que se ha enfatizado es que las condiciones institucionales que han dado forma a la democracia en Colombia y la militarización son parte de un cierre que ha fundado un orden institucional con muchas irregularidades, que además ha apelado a la violencia como contendora.

Finalmente, desde la perspectiva de cultura política, si bien la violencia no es preciso explicarla como un dispositivo cultural, sí se podría decir que los sentidos que alrededor de esta se han construido, las prácticas y marcos de referencia, sí que han marcado unas formas particulares de tomar decisiones en el marco de la democracia colombiana. De allí que sostener durante más de 60 años que el orden público se garantiza con la fuerza pública, ha generado un imaginario de subordinación y postergación de la demanda por condiciones democráticas para el trámite de los conflictos, que se puede evidenciar en la incompetencia del Estado para respetar y sostener los acuerdos que se han suscitado con grupos ilegales, e incluso los pactos con la ciudadanía organizada en el marco del ordenamiento político y social, como el caso de la Constitución de 1991. De esta manera, lo que se ha podido observar es que para desactiva la tendencia a responder con violencia es importante reconocer que el problema es endógeno y circular, y si bien es un problema para la racionalidad investigativa, tal vez renovar las miradas y desromantizar la democracia desde el sentido práctico de la acción política permita trazar rutas para radicalizar la democracia o, simplemente, cambiar el sistema político.

Referencias

- Andrade, A., Jaramillo, L.A. et al. (1988). *Colombia: violencia y Democracia*. Bogotá: Universidad Nacional - Colciencias.
- Archila, M. (1997). El Frente Nacional: una historia de enemistad social. *Anuario Colombiano de historia social y de la cultura*, (24), 26-27.
- Corporación Latinobarómetro (2017). *Informe 2017*. Disponible en: <http://www.latinobarometro.org/lat.jsp>
- Bobbio, N. (1985). *El futuro de la democracia*. Barcelona: Plaza y Janés.
- Duque, J. (2012). La subpoliarquía colombiana. Deficiencias estatales, democracia deficitaria. *Desafíos* 1(24), 175-229.
- Eder, K. (1996). La paradoja de la cultura. Más allá de una teoría de la cultura como factor consensual. *Zona Abierta*, (77/78), 95-126.
- Fals Borda, O. (2009). *Epílogo a La subversión en Colombia. Una sociología sentipensante para América Latina*. Bogotá: Siglo del Hombre – Clacso.
- Galli, C. (2013). *El malestar de la democracia*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Gutiérrez, F. (2014). *El orangután con sacoleva. Cien años de democracia y represión en Colombia (1910-2010)*. Bogotá: Debate.
- Instituto Popular de Capacitación – IPC (1999). Antioquia, fin de Milenio: ¿Terminará la crisis del derecho humanitario? Medellín: IPC.
- Instituto Popular de Capacitación (2017). *Resistiendo la violencia política. El caso del Instituto Popular de Capacitación*. Medellín: IPC.
- Iriarte, A. (1995). *Historias en contravía*. Bogotá: Espasa Calpe.

- Jiménez, F. (2007). Teoría General de Conflictos: propuestas y dificultades. En F. Jiménez & M. López, *Hablemos de Paz*. (9 – 38). Pamplona: Universidad de Pamplona.
- Moreno Mancera, J. D. (2014). Relaciones cívico-militares en Colombia: supremacía y control de los partidos políticos sobre la organización militar. *Rev. Cient. Gen. José María Córdova*, 12(13), 333-352.
- Mouffe, C. (2003). El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical. *Signos Filosóficos*, (9).
- Peña, S. (2007). Sistema político y democracia en Colombia. Redes de inclusión en los años sesenta y noventa. *Diálogos de Saberes*. (26), 191-230.
- Restrepo, L.A. (1991). Asamblea Nacional Constituyente en Colombia: ¿Concluirá por fin el Frente Nacional? *Análisis Político*, (12).
- Sánchez, G.; Arocha, J.; Camacho, A; Fajardo, D; Guzmán B., (1995). Colombia: *Violencia y democracia, comisión de estudio sobre violencia*. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales – IEPRI. Universidad Nacional de Colombia, COLCIENCIAS
- Santana, P. (1998). Reforma política y paz. *Seminario Nacional sobre Reforma Política y Paz*. Bogotá: Corporación Viva la Ciudadanía.
- Semana (2018). *Impunidad: solo 48 sentencias de más de 600 líderes asesinados*. Disponible en <https://www.semana.com/nacion/articulo/impunidad-solo-48-sentencias-de-mas-de-600-lideres-asesinados/584300>
- Semana (2019). *2019, el año más letal contra excombatientes de Farc en Colombia, según ONU*. Disponible en <https://www.semana.com/nacion/articulo/2019-el-ano-mas-letal-contra-excombatientes-de-farc-en-colombia-segun-onu/646736>

- Silva, J.J. (2009). La seguridad nacional en Colombia r espice pollum, militarizaci on de lo civil y enemigo interno. Criterios. Cuadernos de Ciencias Jur dicas y Pol tica Internacional 2(2), 283-312.
- Tilly, C. (2010). Democracia. Barcelona: Akal.
- Toro, J.J. (2016). As  fue el paro de 1977, el m s grande (y violento) de la historia de Colombia. Pacifista TV. Disponible en <https://pacifista.tv/notas/asi-fue-el-pa-ro-de-1977-el-mas-grande-y-violento-de-la-historia-de-colombia/>
- Uribe, M.T. (2001). *Naci n, ciudadano y soberano*. Medell n: Corporaci n Regi n,
- Uribe M.T y L pez, L.M. (2006). *Las palabras de la guerra: un estudio sobre las memorias de las guerras civiles en Colombia*. Medell n: La Carreta Editores; Universidad de Antioquia, Instituto de Estudios Pol ticos; Corporaci n Regi n.
- Vega Cantor, R. (2015). Injerencia de los Estados Unidos, contrainsurgencia y terrorismo de Estado. *Mesas de conversaciones para la terminaci n del conflicto y la construcci n de una paz estable y duradera en Colombia*. Recuperado de: Disponible en:<http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/mesadeconversaciones/PDF/injerencia-de-los-estados-unidos-contrainsurgencia-y-terrorismo-de-estado-1447172348-1460380901.pdf>
- Villarraga, A. (2013). Procesos de paz y tr nsito de grupos alzados en armas a nuevos movimientos pol ticos. *Controversia*, (200).
- Wills, M.E. (2015) Los tres nudos de la guerra colombiana: un campesinado sin representaci n pol tica, una polarizaci n social en el marco de una institucionalidad fracturada, y unas articulaciones perversas entre regiones y centro. *Mesas de conversaciones para la terminaci n del conflicto y la construcci n de una paz estable y duradera en Colombia*. Centro Nacional de Memoria Hist rica. Recuperado de: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/mesadeconversaciones/PDF/los-tres-nudos-de-la-guerra-colombiana-1447173574-1460381073.pdf>

Colombia: democracia por realizar

Hernán Giovanni Méndez
Antropólogo, investigador IPC

Resumen

Este artículo versa sobre la dinámica del Estado colombiano en la realización de su soberanía. Son comparadas la violencia de mediados de siglo XX y la de finales de este siglo y comienzos del XXI, que denominamos contemporánea (Méndez, 2018). En ambas analizamos el comportamiento de homicidios, los cuales encuadramos en procesos que espacializamos, pretendiendo identificar los mecanismos causales que les son subyacentes (Goertz y Mahoney 2012, en Rettberg *et al.*, 2018). Nuestra exposición muestra que el paramilitarismo corresponde a un medio de conservatización, de manera que centramos más la atención en este mecanismo de configuración del orden que en las contiendas entre conservadores y liberales y entre Ejército Nacional y guerrillas, ora liberales o comunistas.

Palabras claves: Estado, democracia, paramilitarismo.

Introducción

Violencia y conflicto armado interno son sinónimos. Esta afinidad no se verifica si nos lanzamos a la caza de un ancestro formal común: las raíces de la una y el otro nada comparten, salvo nuestro forzamiento. *Ergo*, la adopción de un enfoque etimológico no revela aquello que intentaremos enunciar, menos atentos a entidades dadas por sentado que a procesos que se desenvuelven bajo condiciones semejantes.

Los objetos son tangibles e intangibles. Es mediante su concurso que insuflamos de significación las vicisitudes que nos acontecen y nos hacemos a un mundo para sí. Dependemos. Estamos contenidos. A pesar de las individualidades que somos y reclamamos ser. La insistencia en lo contrario revela una civilización fundada en la separación que mantiene entre naturaleza y cultura, donde la primera deriva en objeto de la segunda, dominación de investidos de un conocimiento venido más allá de sus circunstancias, que decreta sus actos y legitima su frenesí. Los objetos cambian y el espacio que se funda es otro cuando se transforman. Se realiza entonces un sentir distinto desde el infinito y la pasión que nos poseen: una permanencia (*aisthesis*).

Al hablar de violencia nos referimos a la violencia en la Colombia de mediados de siglo XX, llamada “la Violencia”, la cual algunos adjetivan de “clásica” (Duncan, 2015), distinguiéndola de la que la sucede, que llega a paroxismo entre fines del siglo XX y albores del XXI. Por su parte, el conflicto armado interno obedece a la tensión resultado de la reducción estatal de movimientos de liberación nacional que propenden militarmente por un gobierno central.

Hay aquí una concreción dispersa de la soberanía, en la cual las contiendas se efectúan entre ejércitos reducidos, que se recomponen según la conservatización interesada en sus oficios, ora de derecha, ora de izquierda, amén de direcciones distintas. Clientelismo y corrupción son funcionales a estas formaciones socioespaciales, caracterizadas por impunidades cercanas al 100%. En ellas, los derechos de propiedad, distinguidos por precarios, son garantizados por intermedio de amenaza o aplicación de fuerza bruta, propia o alquilada. Son democracias ultraliberales teñidas de republicanas, estructuradas por economías de guerra, donde la política se mercantiliza, independiente del reconocimiento de derechos constitucionales a sus ciudadanos. Es la terapia que ha encontrado la globalización para diseminar sus bendiciones, de modo que ninguno se prive de un lugar en su cielo: la mezcla de dosis abundantes de inflación y una represión proporcional, para mantener el descontento y la criminalidad que se levantan y producen por la desposesión rampante y el encarecimiento constante de los medios necesarios para la reproducción y el disfrute de vidas dignas.

Esta semblanza nos remite a Naomi Klein (2008), que en este *modus operandi* verifica la instauración de un capitalismo de desastre, cuyo primer laboratorio experimental a nivel mundial fue Chile en 1973, año en que fue derrocado en este país un gobierno socialista elegido popularmente. Por nuestra parte advertimos que esta consecuencia acaece de estar vigentes las condiciones que la conjuran, como se observa en el caso colombiano, en el cual la estatalidad que se configuró fue asistida en su origen por una economía política donde primó una deuda pública interna, antes que externa (Rojas, 2004).

A Javier Ocampo (1983) le inquieta que las guerras de la segunda mitad del siglo XIX se desataran tras las crisis del mercado mundial, que afectaban la comercialización internacional del café que vendíamos en la época. No resulta casual que nuestra vocación macroeconómica siga consistiendo en la exportación de materias primas y productos primarios, además de préstamos de dinero de la banca internacional, que nos acredita como deudores responsables, habida cuenta de calificadoras de riesgo que no nos evalúan mal.

En la narrativa que explica nuestra historia, la violencia representa una suerte de cuerpo extraño que irrumpe en una comunidad política donde es natural que los liderazgos se excedan y quienes sufren sus desmesuras se resignen a las consecuencias negativas que los aquejan. Su advenimiento confirma que la justicia es divina, porque en esta forma de dominación el reconocimiento de lo propio a cada quien no existe, aunque puede postularse (la ley manda, no es justa): ricos y pobres se ven perjudicados cuando la violencia incursiona y atropella, como animal de apetito voraz carente de presa, invidente e ignorante de privilegios. “La *Violencia* aparece a menudo, en las innumerables narraciones y testimonios que ha suscitado, como una *potencia anónima* que siembra la destrucción a su paso” (Pécaut, 2012, p. 503).

La explicitación de continuidades entre violencia y conflicto armado interno no faltan. Habría línea directa entre el Frente Nacional, posible porque conservadores y liberales dejaron sus armas, y la “militarización de la polarización social”, que se sucede, en la cual los movimientos de liberación nacional se materializaron a partir de las estrategias y tácticas características del bandolerismo entre 1958 y 1965, correspondiente a una fase

residual del ambiente bélico precedente. Así las cosas, “los rebeldes marginalizados [privilegiaron] hasta la hipertrofia los aspectos puramente militares y destructivos de sus tareas revolucionarias”, lo que los separó cada vez más “de la sociedad y de las identidades colectivas que pretendían representar” (Sánchez, 1990, p. 24). Fue de esta manera que militarizaron la política y bandolerizaron la guerra, si bien ganaron simpatía popular y cobraron protagonismo inusitado por “el cerco asfixiante del gobierno de [Julio César] Turbay a toda forma de protesta y movilización contestaria [...], que con audacia y golpes de opinión supo capitalizar el M-19 en torno a la divisa de paz y diálogo nacional” (Sánchez, 1990, p. 26).

Letalidad de fuerzas armadas legales e insurrectos serán repudiadas siempre. Tanto y más criticable son las pocas mediaciones que capitalistas y comunistas proporcionaron de cara a una democratización urgida en el país. Es sintomático que de ordinario la acción colectiva en Colombia solo reclame equidad. La resistencia por entregar lo negado fue más intensa cuando la confrontación armada se volvió el vínculo entre el Estado y la sociedad. ¿De qué paz se habla a renglón seguido? ¿Puede haber algo más allá de los derechos humanos conculcados a las víctimas por operaciones militares de las que se terminan beneficiando terceros?

Un conflicto armado interno puede ser catalogado como tal toda vez que implique exterminio, incluya el aparato estatal y haya un objetivo político que trate de conseguirse. Por demás, en esta encrucijada de factores son mil las muertes que deben producirse para que esta calificación aplique (SIPRI, 2012). Conflicto armado interno y criminalidad tienden a igualarse a medida que los requerimientos de financiación por parte de los

grupos de liberación nacional terminan empujándolos hacia actividades delictivas y los actores criminales desarrollan agendas políticas, “con las que buscan incidir en la organización social” (Rettberg *et al.*, 2018, p. 5).

En este contraste entre violencia y conflicto armado interno, el inventario de las discriminaciones y rupturas se podría abultar. Empero, avanzamos más en la claridad que queremos si definimos la responsabilidad patrimonial extracontractual como punto de partida de la cuestión que nos interesa. El reconocimiento por parte del Estado colombiano de la responsabilidad que le compete por sus vulneraciones a terceros supone una reparación del daño social infligido, que se concreta en la expedición de disposiciones legales pertinentes, tanto como en el diseño y la puesta en marcha de una institucionalidad compensatoria. He ahí la razón de ser de planes de rehabilitación en la dictadura de Gustavo Rojas Pinilla y en el Frente Nacional, además del surgimiento, en la contemporaneidad, de la Ley 1448 de 2011 y de las unidades de Atención y Reparación Integral a Víctimas y de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (UARIV y URT).

Este reconocimiento implica que el Estado acepta ser la causa última de la violencia y el conflicto armado interno que provoca, cada vez que se cristaliza, lo que nos aleja de la violencia subjetiva que tanto obnubila la comprensión de nuestra realidad y nos deposita en la violencia estructural, que guarda relación con las condiciones en y desde las cuales la dominación que nos atañe se materializa. Es así que queda superada la violencia como fuerza ciega, ubicua y omnipotente, y el conflicto armado interno como continuación de la política vía confrontación entre fuerzas armadas legales e ilegales,

del que importa únicamente su coyuntura. Violencia y conflicto armado interno son intercambiables en el momento en que nos enfocamos en el ejercicio de la coerción física.

Este artículo versa sobre la dinámica del Estado colombiano en la realización de su soberanía. Son comparadas la violencia de mediados del siglo XX y la de finales de este siglo y comienzos del XXI, que denominamos contemporánea (Méndez, 2018). En ambas analizamos el comportamiento de homicidios, los cuales encuadramos en procesos que espacializamos, pretendiendo identificar los mecanismos causales que les son subyacentes (Goertz y Mahoney 2012, en Rettberg *et al.*, 2018).

Nuestra exposición muestra que el paramilitarismo corresponde a un medio de conservatización, de manera que centramos más la atención en este mecanismo de configuración del orden que en las contiendas entre conservadores y liberales y entre Ejército Nacional y guerrillas, ora liberales o comunistas. La yuxtaposición de estos ciclos de violencia enseña una constante, donde el centro se actualiza y expande, incorporando la periferia mediante el recurso de una sujeción bélica mediatizada. De ahí que en nuestra formación social y económica la guerra represente un principio de organización social y, por extensión, territorial, que en la globalización es emblemático (Alliez y Lazzarato, 2016).

En Colombia, en la construcción de una paz estable y duradera, el desafío mayor radica en el tratamiento de esta particularidad, cara a nuestro proceso urbano (Harvey, 1977), a saber, crucial en la manera como en nuestras circunstancias los excedentes de capital son absorbidos.

En lo metodológico, nos interesamos en un proceso histórico que recomponemos apoyados en una revisión bibliográfica intensa, mas no exhaustiva, donde empalmamos los hitos que nos son más significativos considerando la coerción física en términos multifactoriales, vale decir, desde el punto de vista de la complejidad.

Ouroboros: la serpiente se traga repetidamente la cola

La Violencia cobró 193.603 víctimas fatales, según los cálculos más consistentes (Oquist, 1978). Otros fijan una cifra de 300.000, apoyados en aproximaciones subjetivas (Guzmán *et al.*, 2010).

Se desarrolló entre 1946 y 1966 (Oquist, 1978). Estuvo enmarcada por la retoma gradual del gobierno central por parte de conservadores, que inició en 1946, la cual fue legitimada vía electoral y materializada punitivamente. El límite superior de esta temporalidad obedece a la disminución acentuada en términos de tasa de homicidios. En efecto, “en 1965, era difícil encontrar 500 violentos en todo el territorio nacional” (Ramsey, 1981, p. 318).

Las ciudades de las zonas más urbanizadas fueron su escenario primero, teatro de operaciones de una represión emprendida contra sindicatos y formas organizativas progresistas diversas, entre 1946 y 1949 (Bejarano, 1987).

Esta violencia, exacerbada por el asesinato de Jorge Eliécer Gaitán, el 9 de abril de 1948, es posible definirla “como una ofensiva sistemática de las clases dominantes contra los sectores populares urbanos [...]”, que en las zonas rurales “se concentró en aquellas regiones más

afectadas por la violencia partidista de los años treinta” (Bejarano, 1987, p. 62); verbigracia, el páramo de Sumapaz (Sánchez, 1989, en Archila, 1995).

Los militares recuperaron el control tras la sublevación generalizada que se siguió de la desaparición del líder liberal, llevando a tribunales marciales a los agitadores, en el marco de un estado de sitio que se levantó hacia comienzos de 1949, que supuso abuso de autoridad y supresión de libertades individuales. Estas circunstancias condujeron al predominio de un sindicalismo oficial y a la imposición de condiciones laborales que se precarizaron, tanto en el sector público como en el privado; peor aún, a la permanencia de una hegemonía de lo pre-político, cuyo peso se dejó sentir en el transcurso de los acontecimientos, en el cercenamiento de una democracia en lugar de la cual se instaló un electoralismo patrimonial. “Al reducir el papel de [las clases populares] como base de apoyo colectivo y quitar todo contenido a la idea de ciudadanía social formulada en los años treinta, dicha neutralización favoreció el desplazamiento del centro de gravedad político hacia las zonas rurales y la reducción del tema de la ciudadanía social al de la identidad partidista” (Pécaut, 2012, p. 533).

En lo sucesivo, la represión fue más intensa en las ciudades de los municipios ubicados entre centros y periferias. Asesinatos selectivos y masacres fueron perpetrados por “chulavitas” y “pájaros”, además de cuadrillas de paramilitares reclutados de filas de guerrillas liberales desmovilizadas. Estas guerrillas fueron cooptadas en su mayoría por el Partido Comunista de Colombia en 1949, cuando entró a participar en una lucha armada que se libró progresivamente en el campo (Sánchez, 1985).

La retoma del gobierno central por parte de los conservadores se hizo a sangre y fuego. En lo local, la Policía fue purgada desde los directorios conservadores departamentales. Se recomendaban personalidades venidas del crimen organizado para que formaran parte de sus efectivos. De este modo, se aseguraba la lealtad de maleantes en la oficialidad con el propósito de que delinquieran a favor de un control social cuya recuperación se consumó autoritariamente.

Esta dinámica fue en un inicio en Boyacá y Santanderes, “los semilleros de la violencia en Colombia durante 1947” (Henderson, 2006, p. 446). En Boyacá estos elementos entraron a integrar abiertamente el cuerpo civil armado. José María Villareal fue nombrado gobernador de este departamento a comienzos de 1947. En procura de que los conservadores boyacenses pudieran ejercer su derecho al voto en las dos elecciones generales de este año, Villareal puso en práctica prontamente “su plan de neutralizar la influencia liberal dentro de la policía y en otros sitios” (Henderson, 2006, p. 446). Se apoyó en pobladores de municipios emplazados en las laderas del Nevado de Cocuy, que construyeron refugio allí, desterrados de Boyacá y Santanderes por la violencia precedente, precipitada por liberales de Bogotá interesados en salvaguardar sus intereses como empresarios agrícolas cafeteros (Guerrero, 1991). Quienes lo secundaron en esta cruzada provinieron de la vereda de Chúlava, en el municipio de Boavita. Se trataba de “jóvenes duros y humildes que no eran fácilmente intimidados” (Vargas, 1992, p. 302, en Henderson, 2006, p. 446). En nombre de la defensa de un voto libre, los chulavitas combatieron en 30 de los 128 municipios de Boyacá a la Policía y a los funcionarios, de filiación liberal ambos, que estaban decididos a protegerse y a retener sus cargos (Henderson, 2006, p. 447).

Hubo un reclutamiento extendido y hasta forzado. “Chulavitas” fueron extraídos también “de las reservas o [se les reclutó] en encerronas verificadas los domingos en determinados pueblos” (Guzmán *et al.*, 2010, p. 279).

De Boyacá fueron remitidos a Bogotá los primeros de estos elementos, el 9 de abril de 1948, dada decisión de la Policía, liberal en su mayoría todavía, de no intervenir en disturbios consumados por el común, considerados descontentos legítimos, experimentados en la capital del país y allende. Los chulavitas asistieron el restablecimiento del orden público en Bogotá y cobraron presencia igualmente donde la conservatización se requirió, apalancados en su avance en un mercado negro de armas de fuego que los antecedió (Henderson, 2006), por el cual se suscitaron audiencias públicas en el Congreso tendientes a privar a los conservadores de su ascendencia formal sobre la Policía, de la nacional a la departamental, pasando por resguardos de rentas, gendarmes municipales, guardias rurales y servicios de inteligencia (Guzmán *et al.*, 2010).

La negativa a meter en cintura a los manifestantes el día del asesinato de Gaitán derivó en pretexto para una reorganización total de la institución policiva. A este fin, se nombró una junta, tildada de “reorganizadora”, y fue traído de Londres “Sir Douglas Gordon, con 38 años de servicio en la Policía de la India y comandante de una fuerza de 30.000 hombres en su carácter de Inspector General. Lo asesora[ro]n Mr. E. M. Rogers y doce expertos ingleses de la Scotland Yard” (Guzmán *et al.*, 2010, p. 279). Era formalizada nacionalmente una policía conformada por chulavitas, que comprendía delincuentes comunes y presidiarios, inclusive, cuyas condenas les fueron perdonadas a condición de que prestaran servicio en sus filas.

El Decreto 1403 de 1948 validaba en lo constitucional la determinación acogida. Este decreto anunció el advenimiento de una institución “eminente técnica; ajena por entero a toda actividad de carácter político; compuesta por cuerpos especializados en los servicios [que fueren]; con personal dotado de condiciones [sobresalientes] de moralidad cultura y preparación, a fin de que quede eficazmente capacitada para conservar el orden público en sus manifestaciones esenciales de seguridad, tranquilidad y salubridad públicas” (Becerra, 2011, p. 266).

Los agentes noveles “solo busca[ba]n una reacción para ejercitar la siniestra consigna de “dañarlo todo”. [Así], se e[ra] amigo o enemigo del Gobierno. No se admit[ía]n neutrales. A los que se opon[ía]n los “aplancha[ba]n”, [lo que era] un bárbaro proceder [consistente] en golpes a la espalda y el pecho, torturas, suspensión de los brazos atados atrás, flagelación, puntapiés, culatazos, hasta dejar exánime a la víctima” (Guzmán *et al.*, 2010, p. 280).

A los chulavitas son de sumar los “pájaros”, que surgieron en el occidente de Caldas y se perfeccionaron en el departamento del Valle del Cauca (Guzmán *et al.*, 2010, p. 184). Se trataba de una mafia que en sus inicios operó individualmente, perpetrando asesinatos que requerían exactitud quirúrgica. Ciudadinos y autónomos, servían a políticos conservadores regionales y gamonales que contrataban sus servicios, interesados en ultimar liberales emplazados en cargos públicos estratégicos, tanto más en el Valle del Cauca, donde fueron mayoría hasta mediados de la década de 1950. “A manos de los pájaros ca[yero]n los miembros liberales de [comités y directorios municipales] con precisión cronológica, sin

respetar lugares ni personas y sin esperar castigo [...] porque las gentes se arredra[ba]n y no los denuncia[ba]n [...]. Desde luego c[ontar]on con la anuencia de las autoridades, policía, detectivismo y la venalidad de los jueces. Aún llega[ro]n a tener empleo en gobernaciones y alcaldías” (Guzmán *et al.*, 2010, pp. 184-185).

Delinquentes comunes que sirvieron a una restauración elitista precisada de recomposición de circunscripciones electorales y restablecimiento de dominaciones (Pécaut, 2012), gamonales y reducidos se enriquecieron comprando el café que robaban, “[unos maleantes] que ellos alimentan[ba]n, azuz[aba]n, contempla[ba]n y proteg[ía]n. “Darles alpiste” significa[ba] facilitarles, armas, drogas, dinero” (Guzmán *et al.*, 2010, p. 185).

Se recurrió a ellos en Cali en el control de los disturbios que sobrevinieron asesinado Gaitán (Henderson, 2006). A sus oficios se debió la conversión de municipios rojos en azules en el Valle del Cauca en las elecciones de 1954, ganadas por los liberales en 32 de los 37 municipios del departamento (Zambrano, 1989).

Acciones de Pájaros alcanzaron el campo a medida que la violencia se ruralizó. “Los Pájaros rebas[aro]n al fin el perímetro urbano, v[olaro]n a la zona rural y emigra[ro]n de Caldas y el Valle [del Cauca] a otras latitudes, hacia el Tolima, el Huila, hasta Boyacá y los Llanos [Orientales] a exterminar campesinos” (Guzmán *et al.*, 2010, p. 188).

“Aplanchadores” fueron sucedidos por “tiznados” en la represión de liberales en el Occidente y Suroeste de Antioquia, “adonde la Violencia llegó detrás de una peregrinación de la Virgen de Fátima que camuflaba un cargamento de armas puesto al servicio de lo que se veía

como parte del enfrentamiento final entre Roma y Moscú, Cristo y Lucifer” (Granados, 1982, en Sánchez, 1985, p. 254).

“Guerrillas de paz” formadas por el Ejército Nacional se constituyeron en los Llanos Orientales con el beneplácito de propietarios ausentistas liberales de Bogotá, Villavicencio y Sogamoso, que en un comienzo azuzaron a los guerrilleros liberales contra quienes arremetieron de comienzos de 1951 en adelante (Sánchez, 1985), otorgando los recursos que, en su aniquilación, militares y paramilitares precisaban y ejecutaron.

La retoma del gobierno central se disfrazó de pacificación a partir del 9 de abril de 1948. Los totalitarismos son totalitaristas. Las tiranías se justifican sobre la base de los enemigos que ellas mismas crean y reprimen, anteponiendo un bien superior. De Boyacá fueron exportados chulavitas al resto del país, cuyos atropellos involucraron asesinatos, violaciones, incendio de casas y robo de animales, delitos que perpetraron en pos de una misión civilizadora y con base en una política de tierra arrasada, de que fueron menos autores intelectuales que materiales. Estas acciones se habían incrementado ya cuando Laureano Gómez fue elegido presidente de la República el 27 de noviembre de 1949. “En el segundo semestre de [este año], antes de las elecciones presidenciales, aparec[iero]n destacamentos de policía por todas partes. Su integración unipartidista e[ra] innegable, e inocultable su beligerancia política” (Guzmán *et al.*, 2010, p. 282).

Para este momento el Congreso había sido clausurado, y se habían instaurado la censura de prensa y un estado de sitio bajo el cual el Gobierno acumuló poderes plenipotenciarios, utilizados en el diseño judicial y

legislativo que le convenía. El poder civil advino en dictadura desde antes y se siguió preciando de democrático, en virtud de elecciones populares recién celebradas donde había participado únicamente el candidato victorioso. Entretanto, el terror poseía a la sociedad.

En la zona urbana, los agentes descubr[ía]n de inmediato cómplices civiles exaltados en cuya compañía liba[ba]n licor y abalea[ba]n casas y establecimientos comerciales haciendo la vida insostenible. En innúmeras poblaciones se imp[uso] el toque nocturno de queda; pero las gentes amenazadas deb[ía]n recogerse desde las 4 o 5 de la tarde a esperar con su familia las interminables horas de martirizante zozobra. Las rondas sin autorización escrita de autoridad competente, so pretexto de buscar armas, se convi[er]tieron en diario acontecer con el agravante del robo de alhajas y dinero y el secuestro de ciudadanos que no regresa[ba]n al hogar, cuando no [eran] las mujeres las que paga[ba]n con su honra la violación del domicilio (Guzmán *et al.*, 2010, pp. 282-283).

Los liberales del nivel central alentaron el levantamiento en armas generalizado de los adscritos a su partido político, habida cuenta de la usurpación de todos los espacios de representación de que el ejecutivo los había excluido, sistemáticamente, desde gobernaciones hasta alcaldías, fundamentado en argucias y el recurso de la fuerza bruta. Ahora bien, su demagogia pugnaz llegó tarde: el país real hacía mucho se encontraba asaltado y bajo fuego. Una vez más, movilizaban pero no orientaban (Gutiérrez *et al.*, 2007), como aconteció a todo lo largo de la República Liberal (1930-1946), cuya destrucción se produjo en tres años. El vínculo entre la guerra y lo pre-político es isomórfico y necesario. El

país se seguía consolidando mediante un sometimiento marcial de lo otro y del otro, según un camino trazado ya en el siglo XIX.

Los chulavitas encabezaban grupos llamados “comisiones” (Guzman *et al.*, 2010) o “comisiones de orden público” (Palacios, 2012). En Colombia, las guerrillas existen desde la Independencia. “El cura Mariño comandó las de Casanare contra Barreiro” (Guzmán *et al.*, 2010, p. 175). En época de liberalismo radical, en la segunda mitad del siglo XIX, se conocieron como “culebras” (Zambrano, 1989). “En el Tolima, fueron famosas la ‘Culebra de Ambalema’ y la Guerrilla de los Micunos (San Antonio de Calarma)”. Otra recordadas todavía, fueron “La Gironda” de Monquirá, “Las Democráticas” en el Cauca y “La Mano Negra”, en Antioquia” (Guzmán *et al.*, 2010, p. 175). Las guerrillas liberales se conformaron por comisiones que se explayaron en el espacio y en desenfrenos ordenados por superiores, cuyas formas expresivas fueron otorgadas por instructores extranjeros, de británicos a falangistas españoles, un mercado de violencia que se difundiría posterior a la Segunda Guerra Mundial, internacionalmente. En lo fundamental, estas guerrillas comprendían a quienes habían conseguido escapar de sus atrocidades y se internaron en los montes, afrentados en su dignidad y despojados de sus condiciones materiales de existencia.

En el grupo coexist[ía]n hombres, mujeres y niños. Los primeros forma[ba]n la vanguardia de un ejército que nac[ió] sin saberlo para una guerra infame. Las segundas compon[ía]n la retaguardia, ocupándose en los múltiples quehaceres de avituallamiento, vestuario, salubridad [...]. Los niños sirv[ía]n de microscópicos estafetas con facultades

superdesarrolladas prematuramente; los jóvenes aprend[ía]n a matar. Así [ib]a el grupo campesino por montes, sierras y hondonadas. Años y años (Guzmán *et al.*, 2010, p. 171).

A estos desplazados internos se sumaron prófugos y desertores, del Ejército Nacional y de la Policía, que los encaminaron a la lucha armada, empeñados en materializar una revolución cuya concreción hubiera sido segura de no haber sido asesinado Gaitán.

Recuérdese que el 9 de abril [fueron] abiertas por la fuerza varias cárceles del país como la Penitenciaría Central, La Modelo, La Picota, el penal de Ibagué y peligrosísimos antisociales huye[ro]n a escondites estratégicos para eludir la justicia. A estos parajes [fueron] llegando también policiales de los ya licenciados (“nuevabrileños”) que en el fondo tra[ía]n la consigna de crear la anarquía mediante una descabellada empresa de revolución, medrando temporalmente al amparo de gentes campesinas sorprendidas, atemorizadas y desorientadas (Guzmán *et al.*, 2010, p. 281).

Estas agrupaciones precisaron de armas de fuego en su inclinación hacia la guerra, las cuales fueron robadas en muchos casos a sus verdugos (Guzmán *et al.*, 2010).

La violencia oficial se agravó, dispersándose y profundizándose. Las guerrillas liberales reaccionaron organizándose mejor y multiplicándose. Cobraron presencia principalmente en la cuenca alta del río Atrato, Urabá y Sur de Córdoba, adonde se proyectaron desde municipios de Urrao y Dabeiba, en Antioquia; en el occidente de Caldas y norte del Valle del Cauca; en Boyacá y Santanderes, en su salida hacia Arauca y Casanare; en el departamento del Tolima, en el sur y en límites con

Cundinamarca, en el oriente; en el piedemonte oriental, correspondiente a los departamentos de Caquetá y Meta, y, por último, en el Magdalena Medio, entre Puerto Nare y Simití, remontando el Nordeste de Antioquia hasta el municipio de Anorí (Guzmán *et al.*, 2010).

Su crecimiento fue exponencial y multitudinario. A finales de 1949 los chulavitas en toda Colombia enfrentaban a cerca de 4.500 guerrilleros liberales (Guzmán *et al.*, 2010). A mediados de 1953 trataban de contrarrestar 26.000 (Otero, 2007), una cifra tanto más significativa de ser considerado, primero, que, en 2001, las Farc contaban, en su apogeo, con 20.000 combatientes (Richani, 2003), y, segundo, que hacia 1950 la población colombiana sumaba doce millones de habitantes, mientras que a principios de 2000 computaba cuarenta millones. 80.000 serían los guerrilleros liberales, a tono con los cálculos más optimistas (Ramsey, 1973, en Sánchez, 1985, p. 242).

El exterminio se implantó. Es de dudar que la guerra sea la continuación de la política por otros medios, de conformidad con fórmula difundida de autoría de Carl von Clausewitz (2015), que ha hecho carrera entre civiles y militares: la política obedece a una factura de alternativas, antes que a instauración o restablecimiento de una dominación, en nombre de la cual se excusa el ejercicio de una coerción física, moderada o ilímite. Se verifica en el aplazamiento de sí mismos, que propicia la honradez intelectual y activa por extensión la disposición a la escucha. La democracia que no se ajusta a estos criterios equivale a despotismo de demagogos.

En la violencia, 80% de las víctimas fatales se concentraron entre 1947 y 1953 (Oquist, 1978). Esta magnitud implicó una exclusión simbólica de proporción

semejante, invocada en circulares que invitaban a una eliminación plena del otro, que llevaban por título “limpieza rural”.

Señores liberales. Debemos mantener la fe y nuestro gran espíritu de lucha. En el Tolima nos hemos hecho fuertes y desde el Tolima podremos seguir luchando hasta imponer nuestra voluntad a cualquier Gobierno. Pero debemos estar listos y atentos a las órdenes de mando. El exterminio deberá ser total. Todas las fincas y negocios de los conservadores tienen que pasar definitivamente a manos de los liberales. Lo mismo hay que hacer con los puestos públicos. Ningún conservador debe quedar vivo. Todos los militares deberían purgar en las cárceles todos los crímenes cometidos con las familias liberales campesinas. Los militares fueron también asesinos, incendiarios y ladrones, lo mismo que los conservadores. Ningún liberal deberá permitir que ningún conservador regrese a sus antiguas propiedades. Ninguna finca deberá ser devuelta a los conservadores. Solo en la resistencia y en la lucha habremos de conseguir el dominio definitivo sobre todo lo que hasta hoy hemos conseguido después de derramar tanta sangre. Unidos hoy más que nunca habremos de ser el porvenir de Colombia y el Partido Liberal (Guzmán *et al.*, 2010, pp. 264-265).

La dictadura civil instaurada poco a poco afectó al Partido Comunista de Colombia, al que, de un lado, el régimen declaró ilegal (de ahí que hubiera de operar en la clandestinidad); y de otro, se le desterró de la ciudad, dada la quiebra a la que el movimiento obrero fue abandonado. Por esta vía, centró su atención en el campesinado, que frente a la clase obrera “se mostraba como una fuerza revolucionaria más activa” (Vieira, 1988, en

Pizarro, 1989, p. 10). La lucha de clases, que en el capitalismo da nacimiento a la historia, se realizó en Colombia en clave de guerra, en el campo. La izquierda colombiana constituye una excepción en el concierto latinoamericano (Bergquist, 1986).

La implantación de este partido en el medio rural se llevó a cabo poniendo en práctica su consigna de “autodefensa”, entre la culminación de 1949 y albores de 1950, de donde el movimiento de masas que consolidó en la zona de El Limón-Ambeima, en el municipio de Chaparral, fue transformado en movimiento armado. A este efecto, se apalancó “en el prestigio del antiguo dirigente agrario Isauro Yosa, “Líster”, al que se uni[ó] luego Fermín Charry Rincón, “Charronegro”” (Sánchez, 1985, p. 264). De este modo, inició su aproximación a un movimiento campesino alzado en armas, que quería cooptar completamente (Guzmán *et al.*, 2010), contactando por primera vez a las guerrillas liberales a finales de 1950, de lo cual se siguió “la creación de una “Columna Guerrillera” y un Estado Mayor Unificado que le permitió, entre otras cosas, realizar victoriosas operaciones en el plano militar, como la toma de las poblaciones de Órganos y San Luis en el Huila, y el caserío de Gaitanía, en el extremo sur del Tolima” (Sánchez, 1985, p. 265). Empero, este copamiento fue rechazado por las guerrillas liberales, en virtud de una verticalidad que se repelió y el ataque a unos valores familiares y religiosos que los comunistas proscribieron, sin hablar de la exigencia de “contribuciones forzosas a los combatientes y [su sometimiento] a un tipo comunitario de reparto de bienes, alimentos y drogas, que reñía con sus naturales inclinaciones individualistas”. A esto se agregaba el recurso a un sistema de espionaje y contraespionaje, el “Disco Rojo”, que sembraba la desconfianza y anulaba tanto la crítica como la inconformidad, imponiendo “disciplina

y sumisión sobre la base del terror”, detonadores de un clima de opresión “que superaba muchas veces la ejercida por el Gobierno” (Gómez, 1978, en Sánchez, 1985, p. 266). Así las cosas, en las guerrillas liberales se suscitó distinción entre “limpios” y “comunes”, o “sucios” (González, 1991), la cual acarreó confrontaciones armadas internas y desertiones de elementos que acabaron engrosando filas de grupos paramilitares locales, desde “enruanados” hasta “barbados”, pasando por “contrachusmas” o “patriotas” (Sánchez, 1985, p. 228).

A esta altura, la violencia se había establecido plenamente en el campo, lo que justificaba el concurso del Ejército en la reducción de insurgentes y quienes se sublevaran (Ramsey, 1981). Se trató de la etapa más cruenta de la misma, debido a la sevicia en la que todos incurrieron, de manera creciente (Guzmán *et al.*, 2010).

En la memoria colectiva e histórica, en el campo es donde la violencia es situada y las atrocidades que acontecieron en este ámbito es lo que se resalta y se condena, pasándose por alto su origen urbano y acallándose la restauración elitista que se encuentra a su raíz. Se sigue de aquí una narrativa funcional a un poder civil que posa de democrático y válida por lo mismo su apelación a la letalidad como solución lícita en el doblegamiento de subversivos, como si hubiera verídicamente un interés general que salvaguardar, cuando aquello que defiende es un orden en el que caben contados y cuya apertura no consiguieron ni el Frente Nacional, vigente hasta 1986, ni la Constitución Política de 1991, que de la representación postuló el desplazamiento a la participación.

Democracia no equivale a división tripartita de poderes públicos. Ni derecho a votar de manera libre, consagrado o no constitucionalmente. En Colombia, la

fragmentación a que se han visto volcados los partidos políticos, que neutraliza en teoría el monopolio electoral, no resulta tampoco solución definitiva en lo que hace a concentración de poder, lo cual se suele explicitar como el problema que debe ser erradicado terminantemente. A la base hay un leviatán premoderno, que viste sacoleva y ha sido cultivado en la diplomacia, la tercerización militar, las bellas artes y la captación de rentas, criminalidad de cuello blanco que no se alecciona judicialmente y reproducen los despojados de su progreso, necesitados no tanto de inclusión política como de incorporación económica y social. Es el autoritarismo que palpita en el pecho del cuerpo político colombiano el que impide la realización de las agendas de transformación precisadas desde siempre y el otorgamiento de los mínimos materiales que requiere la concreción de cualquier existencia decente.

El desarrollo es el resultado de la democracia, cuando se realiza. Lo otro es crecimiento económico, que es posible por la guerra, cuya condición es la dictadura (civil, o militar), la cual reacciona letalmente de ser interpe-lada. No es casual que en octubre de 1949 el presidente de la Asociación Nacional de Industriales (ANDI), José Gutiérrez Gómez, aseverara que el desempeño de la economía colombiana era el mejor de todos los tiempos, dada la favorabilidad en lo relativo a exportación de café, el aumento de la productividad agrícola e industrial y “el equilibrio de la balanza de pagos” (Medina, 1989). Esta observación hubiera pasado inadvertida en otro contexto, pero nos parece que a este optimismo se le dio protagonismo justamente por la destrucción que Colombia experimentaba. No era cierto que las bonanzas trajeran prosperidad. Lo que fue posicionado como

una extrañeza y no una evidencia del desacierto en la conducción del país hasta la hora. En 1987 el presidente de esta entidad privada, Fabio Echeverry Correa, explicaba situación igual, con la misma dosis de sorpresa, en una formulación vuelta adagio ya: “La economía va bien, pero el país va mal” (Medina, 1989).

La violencia oficial disminuyó, pero no cesó. En un inicio el foco se centró en los Llanos Orientales. A renglón seguido, en el centro del país, en zonas donde las guerrillas liberales mutaron en autodefensas campesinas bajo influjo del Partido Comunista colombiano.

El Gobierno se desplomó desde adentro. Los conservadores se dividieron internamente temerosos del apalancamiento del partido de oposición en las guerrillas liberales de los Llanos Orientales, cuya organización escaló hasta la constitución de un Comando Supremo y un Estado Mayor (Sánchez, 1985), que prometían la usurpación de un poder central que no pretendieron en ningún momento. Hay quienes se extrañan de que esto fuera así, en la medida en que su poder de negociación era grande. “Los guerrilleros fueron señores y amos de la mayor parte de las haciendas de [la] región. Tuvieron un gobierno propio, una justicia, una recaudación fiscal. Cuando vieron una ceja de luz para la libertad, entonces depusieron sus armas y –aquí vuelve a crecer el asombro– devolvieron sus tierras a sus antiguos dueños, sin reclamar nada, sin aspirar a retener una pulgada” (Semana, 1957, en Sánchez, 1985, p. 250).

En Colombia, en los desórdenes civiles y protestas populares de los siglos XVII y XVIII el orden se veía amenazado hasta que los alzados de todos los colores conseguían de las autoridades la promesa de un cambio, que se materializaba raramente (McFarlane, 1984).

Esta devolución de soberanía al tirano llama la atención. Permite vislumbrar desde ya la envergadura de la exclusión mantenida. Las intensidades del sectarismo y la obediencia. Y lo tanto que en esta dominación estamos supeditados a la guerra. Además, nos lleva a dimensionar el desafío de cualquier proceso democrático en esta tierra. La Nueva Granada mutó en Colombia después de la Independencia, pero la República no ha sido alternativa porque se expresa por intermedio de la inequidad de que el Establecimiento deriva su poder y se reproduce a escalas y dimensiones diversas. No transcurrimos en un tiempo cronológico, sí en uno social. Donde nos actualizamos desde una memoria compuesta por mediaciones determinadas, hijas del devenir y, por lo mismo, cambiantes.

La dictadura civil pasó a ser militar el 13 de junio de 1953, a pesar de la resistencia de los conservadores y liberales más retardatarios y recalcitrantes a esta componenda que dejó la conducción nacional en manos del teniente general Gustavo Rojas Pinilla, ministro de Defensa de Gómez (Guzmán *et al.*, 2010). La amnistía que Rojas declaró en breve obró la desmovilización de mayoría de las guerrillas liberales en los Llanos Orientales y el resto. Fue pactada entre mandos militares y jefes de las fuerzas armadas ilegales, ninguno de los cuales dieron a conocer sus pormenores (Sánchez, 1985). Caprichosa, precipitó sin embargo la dejación de armas pretendida, al cabo de un año de su declaratoria. Su perfeccionamiento por parte del Decreto 1823 de 1954 desvirtuó su naturaleza, toda vez que extendió sus efectos no solo a los delitos cometidos por los insurgentes, sino también a los cometidos “por los agentes del orden encargados de la represión y los grupos paramilitares denominados “guerrilleros de paz”[,] organizados al servicio de las fuerzas militares” (Sánchez, 1985, pp. 223-224).

La amnistía redujo la criminalidad. No obstante, en el centro del país la violencia oficial embistió de nuevo. Esta vez el blanco fue Villarrica, en límites entre Tolima y Cundinamarca, a finales de 1954, concebido bastión de comunistas que merecía ser devastado. De aquí se expandió a “ los departamentos del Tolima, Huila, Caldas, Valle [del Cauca], Cauca y un sector del Carare, [en el Magdalena Medio]” (Guzmán *et al.*, 2010, p. 121).

Quedaron incursos los actores de costumbre, cada vez más curtidos en las artes del homicidio y la infamia; desde fuerzas legales y sus sicarios legales e ilegales, a guerrillas liberales y comunistas. No fue solo el *pandemónium*. Otra vez fue precipitada una violencia generalizada.

Lucha simultánea de las guerrillas liberales del sur del Tolima con los comunistas y con las Fuerzas Armadas; genocidio de Tetuán por soldados del [e]jército regular; arrasamiento de Órganos y de la zona de Colombia, en el Huila; asalto a Santo Domingo y acción punitiva sobre las regiones de Tierradentro, en el Cauca; ofensiva del Sumapaz con el genocidio de Pueblo Nuevo, donde cayeron noventa campesinos cuando esperaban salvoconductos; la operación sobre San Andrés (Dolores, Tolima) en la que a la tropa seguía una banda de saqueadores que todo lo arrasaron; el éxodo intempestivo de la población de Villarrica; la migración masiva desde La Colonia y Galilea hasta El Guayabero y El Pato, en el Meta; la conmoción de zonas nortolimenses antes no afectadas; práctica de tierra arrasada por las fuerzas oficiales que, so pretexto de guerra, depredaron vastos sectores llevándose ganados y cosechas; intensificación de la actividad guerrillera casi con iguales resultados; actuación de grupos amorales

de bandoleros [...], [siempre dispuestos] a ofrecer sus servicios a [empresas políticas oscuras], conspiraciones y actividades clandestinas y delictuosas” (Guzmán, *et al.*, 2010, pp. 121-123).

La dictadura civil regresó cuando la paz fue convenida por conservadores y liberales, derrocando al Teniente General puesto allí por dádiva conveniente antes que por una ocupación militar genuina, llevada a cabo en nombre de la integridad inviolable de la Constitución Política. A renglón seguido, el Frente Nacional surgió. El primero de sus presidentes encomendó al gobierno de los Estados Unidos diagnóstico sobre el orden público que se había visto alterado, como si hubiera cesado. El informe fue entregado el 27 de enero de 1960. Describía la violencia colombiana como criminalidad proclive a convertirse en una subversión evitable de ser dos recomendaciones acogidas. La primera, la configuración de grupos contrainsurgentes, mientras la segunda subrayaba la necesidad de implantación de reformas que les arrebataran a las guerrillas comunistas sus bases sociales (Rempe, 1994, en GMH, 2013).

La Doctrina de Seguridad Nacional se impuso a nivel mundial en virtud de una disputa militar entre Estados Unidos y la Unión Soviética, en suelos de terceros: la Guerra Fría. Como consecuencia, Colombia volcó su marcialidad hacia la reducción de un enemigo interno, que no doblegó pero controló mediante tercerización militar y una ingeniería social donde la insurgencia se atacaba socavando sus apoyos civiles. Las recomendaciones pudieron ser distintas. Mas fueron las que fueron. Se aconsejó la declaratoria de una guerra irregular. De las reformas sugeridas, la Reforma Agraria destacó, siendo promovida e imposibilitada.

El Frente Nacional arremetió contra Marquetalia el 18 de mayo de 1964 en el marco de la “operación soberanía”. Para esta, dicha población fue declarada anticipadamente “república independiente”, si bien el movimiento agrario atacado se reconocía como una “unión sindical de colonos” (González, 1991). Esta represión, que recayó el año siguiente sobre Riochiquito y El Pato, fue perpetrada por fuerzas oficiales y cuadrillas de bandoleros que venían efectuando una labor de desmantelamiento desde 1962 (González, 1991).

En Marquetalia tuvo lugar por primera vez en Colombia la guerra moderna postulada por Roger Trinquier, dada su experiencia en la ocupación francesa de Indochina, en la década de 1950, en la cual los galos fracasaron. El paramilitarismo nativo fue encauzado según directrices externas de seguridad nacional (Vega, 2015), de modo que soldados nacionales que participaron en su momento en las guerras de Corea y Argelia trabajaron de la mano con grupos de contrachusmas. En esta oportunidad, el apoyo en la criminalidad por parte del Estado se formalizaba como política militar contrainsurgente.

La Ley 193 del 30 de diciembre de 1959 decretó por parte de la Nación “el sostenimiento, dotación y pago de los sueldos de la Policía en todo el territorio de la República”. A la hora de asumir el gobierno central, el Teniente General adscribió al Ejército Nacional a la Policía, convirtiéndola en cuarta fuerza armada. Esta disposición legal declaraba un dominio absoluto de la Nación sobre la misma, abrogándose potestades que sobre su conducción algunos departamentos no tendrían más.

La institución se orientó de conformidad con directrices de Doctrina de Seguridad Nacional. De esta suerte, la represión oficial se perfeccionó: el espectro del

enemigo interno fue ampliado, yendo más allá de insurrectos, lo que aseguraba en las ciudades la paz pactada, cuya materialización se aguardaba.

Esta evolución continuó, mientras conservadores y liberales estrenaban idilio. En la década de 1960 fueron expedidas disposiciones legales nacionales favorables a la formación de grupos paramilitares, que permitían la operación de “autodefensas privadas, conducidas por civiles y coordinadas por diferentes agencias de seguridad” (Gutiérrez, 2014, p. 241).

Los maleantes que quedaron por fuera de la oficialidad entraron a participar de un mercado laboral en el que su fuerza de trabajo se destinaba al asalto de cosechas cafeteras, de fincas que otros de los suyos habían usurpado y usufructuaban. De estos, muchos asumieron los poderes locales, implementando acciones que agudizaron las tensiones relacionadas con la apropiación de tierras públicas (Guillén, 1996, en Duncan, 2015). En su calidad de representantes del pueblo, “usar[on] sus contactos con el sistema político y con las agencias de seguridad para mostrar a la movilización campesina como aliada de la guerrilla” (Gutiérrez, 2014, p. 241). A este tenor, actualizaron el Establecimiento donde cobraron presencia, apalancados en la legalización de un estado de cosas ilícito. Por otra parte, las autodefensas campesinas atacadas advinieron en Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Farc), las cuales pasaron a comienzos de la década de 1980 de la defensiva a la ofensiva, junto con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), multiplicando sus frentes de batalla y ampliando por extensión su presencia en el territorio nacional (Lair, 2004).

La dictadura civil permaneció. El Frente Nacional no fue panacea, aunque la violencia generalizada disminuyó.

La conservatización que suscitó todas las atrocidades que padecimos socialmente no constituyó objeto de análisis ni de condena. Ni de intervención. Se dió por sentado. El exceso en la coerción física no se cuestionó. Constituía mandato. Resguardaba la democracia de ataques y prevenía su disolución, de ser herida de muerte. Era la administración civil lo que interesaba. De modo que fue botín que se repartió. La alternación de conservadores y liberales en la presidencia y la distribución paritaria de cargos públicos hasta que el pacto tocara a su fin, lo confirma. La memoria histórica colombiana sería hagiográfica, de conformidad con Miguel Centeno (2014), a saber, su registro da relieve a portentos; que son custodios de ordenamientos por los cuales en estos tiempos los comandantes supremos aprueban la realización de guerras preventivas. La estructura de poder no se discute.

Aníbal Quijano afirma que el Estado se materializó en América Latina en términos de “raza” (2014). En Brasil la ciudadanía no se atuvo al camino clásico, “que va de los derechos civiles a los derechos políticos y luego a los derechos sociales” (Misse, 2010, p. 208). En este país esta secuencia se invirtió. Los derechos sociales fueron primero, “regulando la ciudadanía durante la dictadura de [Getulio] Vargas; y después, dos veces, los derechos políticos fueron conquistados, [superadas] las dos dictaduras del siglo [XX]”. Es a partir de la Constitución de 1988 que los derechos civiles ganaron predominio en la agenda estatal (Misse, 2010, p. 28). En Colombia ha habido, asimismo, una evolución concreta. En el siglo XIX en el país el derecho al voto se reservaba solamente al 5% de la población (Bushnell, 1975, en Tirado, 1995). En la primera mitad del siglo siguiente,

el sufragio fue universalizado. Con todo, la República Liberal que se trató de instaurar entre 1930 y 1946, fue obstruída. Los derechos sociales fueron por tanto decretados oficialmente, no sin resistencias. Por último, en la concreción de derechos civiles hay que esperar que una guerra sobrevenga para que haya inversión pública, concretada en infraestructura y gasto social (García, 1993). El crecimiento económico tiene como contraparte el estancamiento estructural (Ortiz, 2009). A cambio de democracia, en Colombia se instalaron una economía de guerra y un mercado de violencia, ocultados por la retórica de un Estado Social y de Derecho. “Colombia es una democracia reconocida internacionalmente, a pesar de que detrás de la fachada se erige un Estado paramilitar en el cual son asesinadas anualmente más personas que durante los 17 años de la dictadura militar chilena” (Azzellini, 2005, p. 68). No son casuales en el país ni una impunidad de 99% (Giraldo, 2015), ni sobresalir como el primero a nivel mundial en cuanto a desplazamiento interno prolongado (IDMC, 2015). No parece honroso ser la democracia más sólida de América del Sur ni del hemisferio occidental, de ser recibido el reconocimiento.

Fuga

La violencia contemporánea cobró 199.519 víctimas fatales, si situamos su comienzo en 1967 y su final en 2010, año en que los homicidios presentan tendencia marcada a la baja. De este monto, dos tercios acontecieron entre 1984 y 2005 (68,47%) (Méndez, 2018), lapso coincidente con el apogeo del paramilitarismo, y su ocaso, motivado por la desmovilización y entrega de armas de fuego que la Ley de Justicia y Paz suscitó de sus cuadros y efectivos.

Esta violencia inició en las ciudades, a juzgar por las declaraciones de excepcionalidad constitucional emitidas entre 1958 y 1978 (Gallón, 1979, en Archila, 1997), precipitadas en lo fundamental por presiones de obreros que reclamaban la mejora de sus condiciones laborales, debido a reformas económicas “exigidas por sectores de la élite o por la banca internacional”. Estas declaraciones fueron desencadenadas igualmente por protestas populares llevadas a cabo por estudiantes universitarios. “Llama la atención que no hayan sido las luchas campesinas e incluso las acciones guerrilleras las que provocaron la mayor reacción estatal. En términos de imaginarios para el Estado, las movilizaciones urbanas representaron más peligro que las producidas en el campo” (Archila, 1997, p. 48).

Esta violencia detentó una naturaleza urbana, corroborada por una particularidad más. Del total de sus víctimas fatales, la participación de aquellas sobrevenidas en el campo fue menor, a pesar del incremento que se constata en su beneficio a medida que nos adentramos en el tiempo cronológico. En efecto, para la década de 1980, 5,87% (CEV, 1987); para la de 1990, 20% (Echandía, 1999), y para la de 2000, entre 15% y 25% (Gutiérrez, 2006). Empero, esta violencia fue reducida a las confrontaciones que acontecieron progresivamente a partir de comienzos de los ochentas entre fuerzas armadas legales e ilegales, reconociéndose solo como un “conflicto armado interno”.

El Frente Nacional se cerró cada vez más sobre sí mismo, siendo una de sus gestiones primeras lograr que el Congreso promulgara la Ley 141 de 1961, que convirtió en legislación permanente todas las normas de carácter excepcional emitidas desde comienzos de la década de

1950 (García, 2001). Así las cosas, la oficialidad dio a la acción colectiva un tratamiento menos político que bélico, instaurando una militarización de la arena pública, por la cual el disenso se encauzó por canales que apelaron a la guerra como medio de expresión, compatibles con discursos radicales internacionales que promovían la superación del capitalismo con el propósito de que pudiera construirse un mundo mejor. Quedaba abonado el terreno para el bloqueo posterior de toda agenda alternativa ciudadana que no se materializara por medio de sindicatos influidos por órdenes religiosas afectas a intereses del empresariado y juntas de acción comunal, que replicaban en miniatura el clientelismo que unía precariamente lo disperso. La protesta social pacífica fue acallada y maniatada, mientras el recurso a las armas se posicionó.

En la narrativa nacional, Colombia fue aquejada por el clientelismo hasta finales de los setentas, habida cuenta de un Estado cuya institucionalidad era reducida y debía ser por lo mismo optimizada (Leal, 1989). En lo sucesivo, el chivo expiatorio fue el conflicto armado interno, tanto más grave en virtud del concurso de mafiosos y narcotraficantes capaces de hacer justicia por mano propia e imponer, dado un músculo económico robusto, sus intereses en lo público.

La Ley 141 de 1961 fue acuñada por una batería de disposiciones legales que se adicionaron y forjaron en el marco de excepcionalidades constitucionales declaradas frecuentemente, que supeditaron lo civil cada vez más a veleidades y jurisdicciones marciales. Estas concesiones llegaron a punto máximo en el gobierno de Julio César Turbay Ayala (1978-1982), cuando durante los cuatro años de su período presidencial la justicia ordinaria fue

relevada por la justicia penal militar. De esta manera, se extendieron y multiplicaron los consejos de guerra, fueron ampliadas las listas de los delitos sancionables y agravados los castigos por contravenciones contra el orden público, siendo practicados frecuentemente allanamientos inconsultos e injustificados (García, 2001).

Los aparatos de represión fueron ajustados según orientación que se venía recibiendo desde inicios de 1960, reafirmada y complementada dos años después por una misión estadounidense encabezada por el teniente general William Yarborough, que visitó cuatro de las ocho brigadas colombianas “con el objetivo de evaluar la efectividad de las operaciones contrainsurgentes en [el país] y examinar la cantidad y tipo de asistencia requeridos” (Vega, 2015, p. 762). De su inspección se siguieron recomendaciones que fueron de la mejora de condiciones materiales de soldados, transporte y comunicaciones, a la utilización de “helicópteros y aviones ligeros en las tareas contrainsurgentes”, pasando por “la asistencia a las escuelas militares impartidas en Fort Bragg, Estados Unidos”, la intensificación de la propaganda y la movilidad de las tropas, presteza en la capacidad de reacción y desarrollo de operaciones nocturnas, inclusión de la Policía en las labores castrenses y adopción “de manera conjunta [de] un plan de inteligencia por parte del Ejército y el DAS [Departamento Administrativo de Seguridad]” (Vega, 2015, p. 763).

Estas recomendaciones fueron presentadas en informe que estaba acompañado por un suplemento de consulta restricta en el cual se aconsejaba la ejecución de “actividades paramilitares, de sabotaje y/o terroristas, contra conocidos partidarios del comunismo”, tanto como la implementación de “cercos y bloqueos en contra

de las comunidades campesinas” que albergaban subversivos y la aplicación de técnicas de interrogación tendientes al aplacamiento de prisioneros, diseñadas “para arrancarles cada pedazo de información” (Vega, 2015, p. 763).

La creación de grupos de civiles armados, coordinados por el Ejército Nacional, fue avalada por una normatividad que hizo carrera a partir del Decreto 3398 de 1965, vuelto ley de la República en 1968. Entre otras disposiciones, este decreto autorizaba en su artículo 25 la utilización de civiles por parte del Gobierno “en actividades y trabajos con los cuales contribuyan al restablecimiento de la normalidad” (Giraldo, 2004a).

En el transcurso de esta década, el Ejército emitió normas de circulación interna por las cuales contornos del paramilitarismo destinados al exterminio de subversiones fueron perfilados más claramente. La Resolución 005 del 9 de abril de 1969 estimulaba la organización de la población civil, en forma militar, para que se protegiera de las guerrillas y apoyara la ejecución de operaciones de combate. Los grupos emergentes se definían como “juntas de autodefensa”, cuyo personal se seleccionaba “de la zona de combate”, entrenándose y equipándose “para desarrollar acciones contra grupos guerrilleros que apare[zca]n en el área o para operar en coordinación con tropas [encaminadas a la confrontación armada]” (Giraldo, 2004b).

Enfoque y técnicas contrainsurgentes fueron practicados en la década de 1970 en las ciudades por escuadrones de la muerte. En 1977 arremetieron contra la sede del Partido Comunista de Colombia, dinamitando asimismo la planta física de la revista Alternativa y las casas editoriales de los periódicos Voz Proletaria y El

Bogotano (Giraldo, 2004b). Sus actuaciones se dejaron sentir especialmente tras la expedición del Decreto 1923 del 6 de septiembre de 1978, mediante el cual el Gobierno concedía facultades omnímodas a la justicia penal militar en pro del mantenimiento del orden público, en el marco de juicios expeditos desarrollados de manera oral (García, 2001). En este momento incurrieron en el secuestro y la desaparición de militantes de izquierda, académicos y estudiantes universitarios, reivindicando desde la clandestinidad sus excesos calculados como organización denominada “Triple A” (Acción Anticomunista Americana) (Giraldo, 2004b). Investigación posterior estableció que este escuadrón estaba compuesto por militares adscritos al Batallón de Inteligencia y Contrainteligencia Charry Solano (Giraldo, 2004a), asunto ratificado por denuncia publicada en el diario mexicano *El Día*, el 29 de noviembre de 1980, por parte de algunos de sus integrantes, que confesaron haber cometido, “por órdenes superiores”, delitos que iban del secuestro, las torturas y el terrorismo, a asesinatos, “para defender dizque al Estado [colombiano]” (Giraldo, 2004b).

Estos escuadrones y sus efectos se multiplicaron. Afloraron de las entrañas del Ejército y la Policía como grupos especializados, destinados a servir en una guerra irregular donde fueron abatidos fundamentalmente civiles, si bien cayeron guerrilleros y muchos de sus cómplices. Se legitimaron como colectivos encomendados a una limpieza social que las ciudades demandaban, máxime mientras más se extendían y cimentaban. Trabajaron hombro a hombro con sicarios y pandillas, funcionales a sus propósitos en el terror que implantaron (García, 2001). En el caso del MAS (Muerte a Secuestradores), se fusionaron con los organismos de seguridad privada

pertenecientes a narcotraficantes, los cuales recibieron una instrucción contrainsurgente de la que adolecían y perfeccionaron con el tiempo, mediante contratación de instructores militares israelíes, británicos y australianos (revista *Semana*, 1989). El MAS fue creado para liberar de manos del M-19 a Martha Nieves Ochoa, hermana de uno de los integrantes del Cartel de Medellín. Volantes lanzados desde un helicóptero, en Cali, el 3 de diciembre de 1981, informaban que se trataba de 223 miembros de la mafia, autodenominados “los secuestrables”, que “se habían unido y habían aportado dinero para crear [una organización] de 2.230 hombres, [la] cual ejecutaría sin misericordia a cualquier persona comprometida en algún secuestro” (Giraldo, 2004a). MAS fue requerido dondequiera que la guerrilla incurría en desenfrenos, concretados en secuestros, extorsiones desmedidas y robo de ganado y cosechas. Vendió franquicias en el departamento de Caquetá y en el Magdalena Medio a ganaderos, agroindustriales, mineros y comerciantes, que conformaron grupos de civiles armados de conformidad con sus orientaciones (Gutiérrez y Barón, 2006; Giraldo, 2004a).

MAS se expandió tanto como la guerrilla presionó y se *explayó*, en calidad de Partido Comunista y lucha armada, virtual o realmente. Sus actuaciones originaron una investigación por parte de la Procuraduría de la Nación, donde se estableció, el 20 de febrero de 1983, que 59 de las 163 personas que habían conseguido ser vinculadas al proceso eran miembros activos de la Fuerza Pública. El Procurador afirmó acerca del fenómeno que “se trata[ba] pura y simplemente de gentes oficiales que se desborda[ba]n frente a las tentaciones de multiplicar su capacidad de acción y de aprovechar agentes privados,

a quienes com[enzaba]n por tomar como guías e informantes, colaboradores y auxiliares en general, y termina[ba]n utilizando como brazo oculto, para que en plan de sicarios h[icier]an oficiosamente lo que oficialmente no p[odía]n [adelantar]” (Giraldo, 2004a).

MAS entró en contacto con Acdegam (Asociación Campesina de Ganaderos y Agricultores del Magdalena Medio) hacia 1985, a propósito de cargamento de cocaína que un comando de Acdegam confiscó en cercanías de Puerto Boyacá y fue devuelto, después de negociaciones favorables a sus propietarios, a narcotraficantes del Cartel de Medellín (Semana, 1989). Esta asociación fue fundada para centralizar funciones y captar los recursos necesitados por las Autodefensas Campesinas de Puerto Boyacá, destinados a salvaguardar negocios y pertenencias de asociados afectados principalmente por las Farc. Cobró presencia en regiones como “Urabá, el Meta, el Nor[deste] antioqueño y todo el Magdalena Medio” (Semana, 1989). Operaba a partir de brigadas de salud que se convertían “en una oportunidad [para contactar a] los campesinos, conocer sus inquietudes y ubicar cuáles de ellos estaban asociados con las Farc y cuáles, por el contrario, se mostraban hastiados de las prácticas de la organización guerrillera” (Semana, 1989). El Ejército coordinaba y entrenaba el pie de fuerza paramilitar de que disponía, apalancado en su Brigada XIV, ubicada en un comienzo en Cimitarra y trasladada luego a Puerto Berrío, entre 1982 y 1983, a la cual se adscribió el Batallón Bárbula, asentado en Puerto Boyacá (Giraldo, 2004a). A las Autodefensas Campesinas de Puerto Boyaca se deben masacres de Remedios, Antioquia, a finales de 1983 (Semana, 1989) y de Urabá, en 1988 (Giraldo, 2004a).

MAS y Acdegam se retroalimentaron. MAS proveyó a Acdegam el capital precisado para superar la crisis en la que se encontraba a causa de su proyección organizativa, que consideraba aumento del reclutamiento, “la conformación de un grupo armado más disciplinado, eficiente y bien dotado [...], y las inversiones para consolidar una base social (droguerías, clínicas, escuelas y brigadas de salud)” (Gutiérrez y Barón, 2006, p. 290). Por su parte, MAS obtuvo de Acdegam una protección que urgió cada vez más, habida cuenta de la presión de la guerrilla, que padecía igualmente, y de la persecución que en contra de los narcotraficantes emprendió el Estado colombiano por sus actividades ilegales y delictivas, las cuales implicaron atentados y asesinatos de políticos y funcionarios públicos.

MAS asistió el plan de expansión nacional de las Autodefensas Campesinas de Puerto Boyacá, sentido indispensable hacia 1987. A este fin, “la inteligencia militar encabezada por el Batallón Charry Solano aglutinó los movimientos de autodefensa campesina bajo su control y para ello se organizó una reunión con los líderes regionales en las instalaciones del Charry, donde surgió una Junta Nacional de Autodefensa, compuesta por líderes de aproximadamente ocho regionales”. De este engranaje, el Ejército coordinó las labores de inteligencia, mientras que la junta constituida se ocupó de promover las bendiciones de la confluencia (Giraldo, 2004a).

Esta unidad fue conseguida un decenio después por las AUC (Autodefensas Unidas de Colombia), superada la guerra privada que el Cartel de Medellín libró contra el Estado colombiano (Henderson, 2012). Esta victoria fue garantizada por coalición de militares colombianos y estadounidenses, con policías nacionales y Pepes

(Perseguidos por Pablo Escobar), un escuadrón de la muerte integrado por narcotraficantes del Cartel de Cali y paramilitares afectos a Henry Pérez, con quien Escobar entró en disputa por el control de las Autodefensas Campesinas de Puerto Boyacá.

A esta altura el centro de gravedad del paramilitarismo estaba localizado en Urabá, que fungió como punto de partida de un copamiento territorial en el que se consolidó primero el norte del país, desde Urabá hasta la cuenca del río Catatumbo y Meta, pasando por el sur de Córdoba, Bajo Cauca y Barrancabermeja (Echandía y Bechara, 2006; Giraldo, 2004a). Cultivos de coca empezaron a primar en esta franja en esta época en virtud de fumigaciones llevadas a cabo dentro del marco del Plan Colombia (1998-2012) en el sur y el piedemonte oriental del territorio nacional, donde predominaban (Méndez, 2018). En la violencia contemporánea, el grueso de las vulneraciones a los derechos humanos y el DIH acontecieron en esta consolidación, para la cual el Ejército efectuó operativos en zonas que fueron despejadas de guerrilleros. A renglón seguido, los paramilitares asumieron su control, desempeñándose como una fuerza policial (Gutiérrez y Barón, 2006).

Del total de víctimas fatales de esta violencia, las acciones bélicas fueron responsables de una tercera parte, en tanto que los asesinatos selectivos lo fueron de las dos terceras partes restantes (GMH, 2013). De estos asesinatos, 4.768 consiguieron ser documentados, correspondiendo a militantes políticos (31,35%), autoridades y funcionarios públicos (26,99%), líderes comunitarios (25,73%), sindicalistas (14,36%) y defensores de derechos humanos (1,55%) (GMH, 2013).

Corolario

En la paz hay violencia. Y en la guerra también. Orden equivale a dominación, y esta última es lo que nos une, además de las solidaridades, o sea, la identificación de impotencias a propósito de las cuales reconocemos vulneraciones cuyas consecuencias deletéreas intentamos superar en común.

Hay paz positiva y paz negativa (Galtung, 1969). La primera obedece a los derechos fundamentales por cuya realización desarrollamos nuestro potencial. De ahí la posibilidad de poder vivir existencias plenas. La paz negativa está signada por la ausencia de guerra. Esta última puede ser regular, como acontece en el caso de los Estados que se abandonan a acciones bélicas, procurando ocupar territorios extranjeros, donde afirman sus intereses. A este respecto, son definidos centros de mando, acordonados por anillos de seguridad, y desde centros semejantes son formuladas estrategias, materializadas a partir de tácticas que propenden por eliminar el o los centros de gravedad del enemigo.

Asimismo, la guerra puede ser irregular. Aquí no hallamos configuraciones estatales que entren en confrontación armada. Una guerra irregular se libra cuando la integridad de un Estado se ve comprometida, sea por parte de una fracción de clase que persigue el derrocamiento de un gobierno central, debido a su ilegitimidad e inconsistencias, o por parte de un grupo militarmente organizado que aspira a una liberación nacional garante de condiciones mejores para una mayoría, que suele ser denominada “pueblo”.

En este tipo de guerra el enemigo es interno y el grueso de las bajas pertenecen a la población civil, resultado de una política donde el objetivo militar se alcanza

privando de agua al pez, que fallecería por asfixia, una vez se queda sin los puntales en los que se apoya. Esta política hace obligado el sacrificio de simpatizantes y colaboradores, entre los cuales se camuflan revolucionarios, que deben ser distinguidos por descarte.

En la defensa de la integridad que se resguarda lo que las acciones configuran es una forma de gobierno. De esta suerte, la tercerización militar destinada a la especificación buscada da lugar a un control social de lo local, que queda en manos de la fuerza que se faculta para este propósito. He ahí el surgimiento de una policía ilegal, funcional a la legalidad.

Esta dinámica socava la democracia, en la medida en que la paramilitarización que se respalda y promueve instala un régimen de terror por el cual el disenso es acallado y los movimientos sociales se desmoronan desde antes de que lleguen a emerger, por acusaciones mutuas encaminadas a evitar la muerte, que lleva a cabo un tercero que puede existir únicamente en la expectativa de lo venidero, o peor aún, en la certeza de que el diferente merece ajusticiamiento, quienquiera que sea: liberal, comunista, académico, estudiante de universidad pública, habitante de calle, empleados que exigen el salario y las prestaciones que les son adeudados, los jóvenes que se movilizan en pro del cuidado del entorno del que dependen o personas con preferencias sexuales distintas. Es así como una estatalidad determinada se recrea, habida cuenta de condiciones precisas. En este sentido, la violencia es menos coyuntural que estructural y nuestra vulneración se vuelve funcional a una economía pasible de prosperar a pesar de la miseria rampante sobre cuyas bases se cimienta.

Nuestro crecimiento económico requiere de este ejercicio de coerción física. Estamos frente a crímenes estatales y no tanto frente a hechos victimizantes, subsidiarios de un conflicto armado interno que se reconoce y cuyas afectaciones son tratadas de reparar oficialmente.

El Estado está desde el comienzo, aunque aparezca al final. No es la institucionalidad. No solamente. Es mucho más. Son legión las fuerzas que disputan su espacio, siendo el equilibrio inestable de estas últimas lo que hace que sea formalmente crudo, provisional, inacabado. Existe como proceso, vale decir, en retrospectiva. Habita en nuestras transacciones y los medios que las posibilitan. No puede ser advertido más allá.

El demicidio de que somos verdugos, testigos y víctimas ha devenido como consecuencia de una acumulación social de violencia, necesitada por un gobernar determinado, afincado en la precariedad de derechos de propiedad que se realizan vía despojo administrativo y violencia letal. En nuestro tránsito hacia una paz positiva son necesarios, pero no suficientes, amnistías, indultos, armisticios y subsidios entregados a los vencidos. Estos dispositivos son propios de una misericordia que queda incólume y representa el problema, cuya resolución se evita cuando el autoritarismo se disfraza de constitucionalismo.

Referencias

- Alliez, E. y Lazzarato, M. (2016). Guerras e capital. Disponible en <http://www.ihu.unisinos.br/185-noticias/noticias-2016/561607-guerras-e-capital>.
- Archila, M. (1995). Protestas sociales en Colombia, 1946-1958. *Historia crítica*. 11. 63-78.

- Archila, M. (1997). Protesta social y Estado en el Frente Nacional. *Controversia*. 170, 9-55.
- Azzelini, D. (2005). Colombia. Laboratorio experimental para el manejo privado de la guerra. En: *El negocio de la guerra*. Tafalla, Txalaparta.
- Becerra, D. (2011). Historia de la Policía en Colombia: actor social, político y partidista. *Diálogos de saberes*. 34, 253-270.
- Bergquist, C. (1986). El movimiento laboral y los orígenes de la Violencia. En: *Pasado y presente de la violencia en Colombia*. Bogotá, CEREC.
- Von Clausewitz, C. (2015). *De la guerra*. Madrid: Akal.
- Centeno, M. (2014). *Sangre y deuda. Ciudades, Estado y construcción de nación en América Latina*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia-Instituto de Estudios Urbanos.
- Comisión de Estudios sobre la Violencia (CEV). (1987). *Colombia: Violencia y Democracia*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia-IEPRI.
- Duncan, G. (2015). *Los señores de la guerra. De paramilitares, mafiosos y autodefensas en Colombia*. Bogotá: Debate.
- Echandía, C. (1999). *El conflicto armado y las manifestaciones de violencia en las regiones de Colombia*. Bogotá: Presidencia de la República.
- Echandía, C., y Bechara, E. (2006). Conducta de la guerrilla durante el gobierno Uribe Vélez: de las lógicas del control territorial a las lógicas del control estratégico. *Análisis Político*. 57, 31-54.
- Galtung, J. (1969). Violence, Peace and Peace Research, *Journal of Peace Research*. 3(6), 167-191.
- García, C. (1993). Las paradojas del conflicto. *Lustros. Universidad de Antioquia*. 1(1), 35- 42.

- García, M. (2001). Constitucionalismo perverso. Normalidad y anormalidad constitucional en Colombia: 1957-1997. En: *El caleidoscopio de las justicias en Colombia. Análisis socio-jurídico*. Bogotá: Universidad de Los Andes-Siglo del Hombre Editores.
- Giraldo, J. (2004a). *El Paramilitarismo: una criminal política de Estado que devora el país*. Disponible en <https://www.javiergiraldo.org/spip.php?article76>.
- Giraldo, J (2004b). *Cronología de hechos reveladores del Paramilitarismo como política de Estado*. Disponible en <https://www.javiergiraldo.org/spip.php?article75>.
- Giraldo, J. (2015). Aportes sobre el origen del conflicto armado en Colombia, su persistencia y sus impactos. En: *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. Bogotá: Desde Abajo.
- González, J. (1991). Espacio, sociedad y conflicto en Colombia. Las repúblicas independientes en Colombia: 1955-1965. *Revista UIS-Humanidades*. 1(20), 67-75.
- Grupo de Memoria Histórica - GMH. (2013). *Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.
- Guerrero, J. (1991). *Los años del olvido. Boyacá y los orígenes de la violencia en Colombia*. Bogotá: Tercer Mundo.
- Gutiérrez, F. (2006). Tendencias del homicidio político en Colombia, 1975-2004: una discusión preliminar. En: *Nuestra guerra sin nombre. Transformaciones del conflicto armado en Colombia*. Bogotá: IEPRI-Norma.
- Gutiérrez, F. (2014). *El orangután con sacoleva. Cien años de democracia y represión en Colombia*. Bogotá: IEPRI-Debate.
- Gutiérrez, F. y Barón, M. (2006). Estado, control territorial paramilitar y orden político en Colombia. Notas para una economía política del paramilitarismo. En: *Nuestra guerra sin nombre. Transformaciones del conflicto armado en Colombia*. Bogotá: IEPRI-Norma

- Gutiérrez, F.; Acevedo, T. y Viatela, J. (2007). *Violent liberalism? State, conflict and political regime in Colombia, 1930-2006*. London: Crisis States Research Centre.
- Guzmán, G.; Fals, O. y Umaña, E. (2010). *La violencia en Colombia*. Bogotá: Punto de Lectura.
- Harvey, D. (1977). *Urbanismo y desigualdad social*. México DF: Siglo XXI.
- Henderson, J. (2012). *Víctima de la globalización. La historia de cómo el narcotráfico destruyó la paz en Colombia*. Bogotá: Siglo del Hombre.
- Henderson, J. (2006). *La modernización en Colombia. Los años de Laureano Gómez (1889-1965)*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- International Displacement Monitoring Centre - IDMC. (2015). *People internally displaced by conflict and violence. Global overview*. Genoa: Norwegian Council of Refugees.
- Klein, N. (2008). *A doutrina do choque. A ascensão do capitalismo de desastre*. Rio de Janeiro: Nova Fronteira.
- Lair, E. (2004). Transformaciones y fluidez de la guerra en Colombia: un enfoque militar. En: *Violencias y estrategias colectivas en la región andina: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela*. Bogotá: Norma.
- Leal, F. (1989). El sistema político del clientelismo. *Análisis político*. 8, 8-32.
- McFarlane, A. (1984). Civil disorders and popular protests in Late Colonial New Granada. *The Hispanic American Historical Review*. 64(1), 17-54.
- Méndez, H.G. (2018). *Violência contemporânea na Colômbia: território e economia de guerra*. Dissertação de mestrado. Campinas: Universidade Estadual de Campinas.
- Medina, M. (1989). Bases urbanas de la violencia en Colombia. *Historia crítica*. 1, 20-32.

- Misse, M. (2010). La acumulación social de la violencia en Río de Janeiro y en Brasil: algunas reflexiones. *Coherencia*. 7,(13), 19-40.
- Ocampo, J. (1983). Los conflictos sociales y la producción cafetera durante la segunda parte del siglo XIX. En: *Aspectos polémicos de la historia colombiana del siglo XIX*. Bogotá: Fondo Cultural Cafetero.
- Ortiz, C. (2009). La desaceleración económica colombiana: se cosecha lo que se siembra. *Revista de Economía Institucional*. 11 (21), 107-137.
- Otero, D. (2007). *Las cifras del conflicto colombiano*. Bogotá: Instituto para el Desarrollo y la Paz.
- Palacios, M. (2012). *Violencia pública en Colombia: 1958-2010*. México DF: Fondo de Cultura Económica.
- Pécaut, D. (2012). *Orden y violencia. Colombia, 1930-1953*. Medellín: Universidad EAFIT.
- Pizarro, E. (1989). Los orígenes del movimiento armado comunista en Colombia (1949-1966). *Análisis político*. 7, 7-31.
- Quijano, A. (2014). *Cuestiones y horizontes. De la dependencia histórico-estructural a la colonialidad/descolonialidad del poder*. Buenos Aires: CLACSO.
- Ramsey, R. (1981). *Guerrilleros y soldados*. Bogotá: Tercer Mundo.
- Rettberg, A; Nasi, C; Leiteritz, Ralf, J. y Prieto, J.D. (2018). ¿Recursos diferentes, conflictos distintos? Un marco para comprender la economía política del conflicto armado y la criminalidad en las regiones colombianas. En: *¿Diferentes recursos, conflictos distintos?: la economía política regional del conflicto armado y la criminalidad en Colombia*. Bogotá: Uniandes.
- Revista Semana (1989). *El "dossier" paramilitar*. Disponible en <https://www.semana.com/especiales/articulo/el-dossier-paramilitar/11674-3>.

- Richani, N. (2003). *Sistemas de guerra. La economía política del conflicto en Colombia*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia-IEPRI-Planeta.
- Rojas, A. (2004). Impactos monetarios e institucionales de la deuda pública interna en Colombia, 1840-1890. *Borradores del CIE*. 8, 1-37.
- Sánchez, G. (1985). Raíces históricas de la amnistía o las etapas de la guerra en Colombia. En: *Ensayos de historia social y política del siglo XX*. Bogotá: Áncora Editores.
- Sánchez, G. (1990). Guerra y política en la sociedad colombiana. *Análisis político*. 11, 7-27.
- Stockholm International Peace Research Institute - SIPRI (2012). *SIPRI Yearbook 2012*. Oxford: Oxford University Press.
- Tirado, A. (1995). *Aspectos sociales de las guerras civiles en Colombia*. Medellín: Secretaría de Educación y Cultura.
- Vega, R. (2015). La dimensión internacional del conflicto social y armado en Colombia. En: *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. Bogotá: Desde Abajo.
- Zambrano, F. (1989). Ocupación del territorio y conflictos sociales en Colombia. *Controversia*. 151-152, 79-106.

**Bases para la
construcción de una
sociedad democrática:
paz y derechos humanos.**

Rodrigo Osorno
Educador, investigador IPC

Resumen

Este artículo versa sobre las acciones e iniciativas desplegadas por las organizaciones y los movimientos sociales en la defensa y protección de los derechos humanos, la solución política del conflicto armado y la construcción de la paz, a partir de los años ochenta hasta nuestros días; el acuerdo de paz con las Farc, los avances y la movilización social, los logros políticos obtenidos por parte de las fuerzas de oposición, progresistas y del campo democrático.

Palabras clave: Conflicto armado, paz, movilización social, derechos humanos, democracia, Farc.

Introducción

La aspiración en Colombia a tener un país en paz, al igual que el goce efectivo de los derechos humanos desde décadas atrás, ha sido preocupación de las organizaciones y los movimientos sociales, organismos defensores de derechos humanos, ONG y sectores de la intelectualidad. Lo propio ha sucedido con la libertad

de expresión, organización¹ y movilización, buscando ampliar espacios para la participación política. Desde finales de los años setenta e inicio de los ochenta, los niveles de violencia y represión se incrementaron en contra de los movimientos y las protestas sociales, frente a las cuales emergió con fuerza la sensibilidad, la denuncia y la movilización ante la agudización de la violación de derechos humanos y las afectaciones de un conflicto armado que se agravaba. El Banco de Datos del CINEP y el Programa por la Paz afirman lo siguiente:

Asimismo, hay que tener en cuenta que, desde 1979 en adelante, estaba creciendo la sensibilidad de muchos sectores democráticos frente al deterioro de los derechos fundamentales de los colombianos. A ello contribuyó el Foro Nacional por los Derechos Humanos, convocado por el ex Canciller Alfredo Vásquez Carrizosa en 1979 y gracias a los informes de las misiones de observación a Colombia, hechos por Amnistía Internacional y por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en 1980 (Bancodatos, 2017).

Resultaría largo de enumerar las acciones y las luchas que movimientos y organizaciones han realizado por la protección y la defensa de los derechos humanos; las estrategias de interlocución y diálogo ante entidades y autoridades del Estado para que fuese posible que la guerra bajara de intensidad y se humanizara, se encontraran vías de solución a la confrontación y se lograra la paz. Con diferentes énfasis y dependiendo de los momentos, los derechos humanos y la paz entre los colombianos y colombianas han sido referentes centrales de acción.

¹ Entiéndase por libertad de organización la facultad de reunirse y formar grupos o asociaciones. Es un derecho universal.

Paz, derechos humanos y democracia son pues, paradigmas que han estado íntimamente relacionados con la lucha diaria por construir mejores relaciones sociales. Es la construcción de una sociedad más justa y digna. En la sociedad colombiana estas nociones siempre han demandado *un Estado y una ciudadanía activa* que garanticen su concreción y realización.

Este ensayo hace una breve reseña de algunas acciones e iniciativas desplegadas por los movimientos y organizaciones en defensa de los derechos humanos, la paz y las construcciones democráticas; ofrece algunas ideas referidas a lo que puede estar sucediendo con ocasión del acuerdo de paz pactado en La Habana, las elecciones municipales y departamentales celebradas en octubre de 2019, y el nivel sostenido y creciente de la movilización social. Una apreciación, solo eso, sobre lo que está significando la puja que se libra alrededor de la implementación del acuerdo y la generación de un ambiente propicio para la participación política y la movilización ciudadana.

La lucha por la paz y los derechos humanos

El desarrollo de la guerra sucia desatada en los años ochenta contra las organizaciones sindicales, magisteriales, campesinas, estudiantiles, los movimientos sociales urbanos y los organismos defensores de derechos humanos suscitó la preocupación y atención en sectores políticos progresistas y alternativos de izquierda, y hasta de personalidades² democráticas de partidos con influencia y presencia en el Estado (partidos Liberal y

2 Personalidades, como Augusto Ramírez Ocampo, Álvaro Leyva Durán del Partido Conservador, Alfredo Vásquez Carrizosa, Piedad Córdoba y Horacio Serpa, hasta Apolinar Díaz Callejas, quien en los años 70, desde la labor intelectual, promovió los derechos humanos.

Conservador) que clamaban por acciones y respuestas urgentes del Estado para resolver la situación de represión y para que se protegieran el liderazgo y las organizaciones sociales defensoras de derechos humanos. En unos períodos, muchas de las acciones se referenciaron más en los derechos humanos y en otros en la paz. Una característica que han compartido los movimientos por la paz y los derechos humanos y que se explica por la misma dinámica impuesta por el conflicto armado, la represión estatal, el cierre o apertura de los gobiernos y grupos insurgentes para dialogar y negociar, o agravar el clima de tensión.

En 1994 Apolinar Díaz Callejas hizo el siguiente comentario acerca de los derechos humanos:

La falta de observancia de los derechos humanos deviene, en igual proporción, tanto del atraso general como de las prácticas despóticas y violentas de muchas de las élites latinoamericanas gobernantes, aliadas o no a Estados Unidos, y también de los efectos represivos y antidemocráticos de la guerra fría y la doctrina de seguridad nacional. En los últimos años las implicancias políticas de la defensa de los derechos humanos se han complejizado en virtud de las tendencias a un intervencionismo militante por parte de las potencias mundiales. (Díaz Callejas, 1994).

El surgimiento de Asfades, organización dedicada a la búsqueda de los desaparecidos; el Comité de Defensa de Derechos Humanos de Antioquia, con liderazgos como el de Héctor Abad Gómez³, Jesús María Valle,

3 El 25 de agosto de 1987 fueron asesinados Héctor Abad Gómez, Leonardo Betancur y Luis Felipe Vélez, y Jesús María Valle, también presidente del Comité de Derechos Humanos de Antioquia, fue asesinado el 27 de febrero de 1998.

Leonardo Betancur y Luis Felipe Vélez, entre muchos otros y otras líderes y lideresas; el Comité de Presos Políticos; las movilizaciones del sindicalismo, el magisterio y las organizaciones barriales y populares indican que el acento fundamental estuvo en la defensa y la protección de la vida y los derechos humanos. Luchas libradas en el marco de un régimen de *estado de sitio o estado de excepción*, amparado en la vieja Constitución.

El incremento del paramilitarismo y las acciones armadas de las guerrillas en la década de los noventa, con las consecuencias sabidas de desaparición, asesinatos y masacres, el desplazamiento forzado y el régimen de terror ejercido sobre la población civil, unido a la represión desatada por el Estado, puso al orden del día la necesidad de acuerdos humanitarios tendientes a atender población civil afectada por las acciones armadas, el cese de la violencia, al igual que el reclamo persistente acerca de la necesidad de buscar una salida política negociada al conflicto.

La Mesa por la Vida, la No Violencia, la Objeción de Conciencia de los y las jóvenes, la propuesta de Neutralidad Activa, en Antioquia; la Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz- Asapaz, la Red de Iniciativas Ciudadanas por la Paz y Contra la Guerra- Redepaz; la Ruta Pacífica de Mujeres; el Mandato Ciudadano por la Paz con 10 millones de votos; la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos y la plataforma Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo fueron, entre muchas otras, iniciativas inscritas en la búsqueda de la paz y contra los efectos del accionar de los grupos armados. Se dan en el marco de la nueva Constitución y los acuerdos de paz pactados con una parte importante de los grupos guerrilleros (M-19, EPL, Corriente de Renovación Socialista-CRS, Quintín Lame, Autodefensas Obreras y

el Partido Revolucionario de los Trabajadores- PRT). La defensa de los derechos humanos también estuvo presente en este período, pero el eje central del momento fue la movilización que coadyuvara a las negociaciones de paz y la mitigación de las afectaciones de la guerra en la población civil.

Los procesos constituyentes municipales, departamentales y regionales, el movimiento de derechos humanos, las acciones humanitarias, las organizaciones de desplazados, la Alianza de Organizaciones Sociales y Afines por una Cooperación para la Paz y la Democracia, y posteriormente las organizaciones de víctimas y restitución de tierras, fueron otras de las formas que surgieron entrando el siglo XXI, en una nueva situación del país: se produjo el cierre de las posibilidades de diálogos y acuerdos de paz con las organizaciones guerrilleras; se desató la represión contra las organizaciones y los movimientos sociales por parte del Estado y se recrudeció el accionar del paramilitarismo, lo que hizo que los derechos humanos se volvieran a poner en primer lugar de las luchas, pues llegaba la derecha al poder en cabeza de Álvaro Uribe, “*el gobierno de la Horrible Noche*” (Instituto Popular de Capacitación [IPC], 2012). La paz también figuró en el ideario de las organizaciones y las iniciativas, así como las actividades para mitigar el impacto de la guerra en los territorios, pero en condiciones muy adversas.

Los acuerdos de paz y la lucha por la democracia desde los grupos guerrilleros

En los años ochenta los contenidos y las demandas expresadas en las propuestas de negociación por parte de la insurgencia con los gobiernos de ese momento se orientaron a resolver el conflicto armado por la vía

política y abrir condiciones a la participación política. En el gobierno de Belisario Betancur (1982 – 1986) surgió por primera vez la solicitud de diálogos, cese al fuego y tregua para negociar con parte de los grupos armados (Farc, M-19 y EPL), después de haber culminado un período de la presidencia de Turbay Ayala, un gobierno que desató una represión abierta contra las organizaciones y movimientos, el encarcelamiento y la tortura de cientos de presos políticos, lo que le valió las más grandes denuncias en el ámbito internacional, y una de las respuestas más célebres de este mismo gobierno: “*el único preso político en Colombia soy yo*”.

Los diálogos dieron como resultados la tregua, pactos y cese de hostilidades entre el Ejército y estos grupos alzados en armas, con hechos sobresalientes para ese momento como el acuerdo de La Uribe (Meta) entre el Gobierno y las Farc y el surgimiento de la Unión Patriótica; lo propio ocurrió con el EPL y los diálogos con el M19. Fue un momento importante del país en el que se comenzó a hablar sobre las posibilidades de negociar la paz. Las propuestas de la insurgencia estuvieron encaminadas a la necesidad de reformar la Constitución de 1886 y acabar con el régimen político bipartidista, ampliando la participación a partidos y organizaciones políticas diferentes. Álvaro Villarraga Sarmiento lo resume de la siguiente forma:

Demandas democráticas y reforma agraria; lucha contra el monopolio de la oligarquía liberal conservadora, demandas de nuevos movimientos sociales y alternativas democráticas respecto al poder monopolizado; una guerra campesina por la tierra y un programa obrero, campesino y popular; y un programa de ‘socialismo a la colombiana’ y el

retorno al régimen de garantías electorales, constituyeron las demandas centrales de los grupos insurgentes más grandes del país, como las FARC, el ELN, el EPL y el M-19 (Villarraga, 2013)⁴.

Y la Fundación Paz y Reconciliación (Pares) refiriéndose al mismo tema, afirma:

En 1984 se suscribió el primer acuerdo de cese al fuego entre las Farc-EP y el Gobierno nacional en el municipio de La Uribe (Meta) sobre la idea de una reestructuración y modernización de las instituciones, el fortalecimiento de la democracia y la constitución de garantías para ejercer la actividad política por parte de los miembros de las Farc. (Pares, s.f.)

Y continúa el artículo:

A lo largo de la historia del M-19 los objetivos siempre estuvieron orientados a exigir al Gobierno nacional reformas sustanciales en el sistema político, que permitieran abrir canales de participación democrática y cambios estructurales en el diseño institucional colombiano, demandas que se sintetizaban en la urgencia de modificar la Constitución Política de 1886. (Pares, s.f.)

Así las cosas, apertura democrática, Asamblea Nacional Constituyente, reformas económicas y sociales, reforma agraria para el campo y garantías para la participación política, constituyeron los aspectos nodales con los cuales las guerrillas buscaron negociar con el Gobierno de ese entonces. *Fueron apuestas por reformas sociales y económicas y por la inclusión política.*

4 Artículo elaborado con la colaboración en consulta de fuentes de Juanita Esguerra, politóloga, participante del proyecto Biblioteca de la Paz (Fundación Cultura Democrática - Fucude) y vinculada al Centro Nacional de Memoria Histórica.

Nuevas circunstancias políticas y sociales en el país

Los años noventa representaron un nuevo período político y social en el país, marcado por los acontecimientos alrededor del derrumbe del Muro de Berlín y la caída de la Unión Soviética; la entrada triunfante del modelo neoliberal en el mundo y, de su mano, el denominado *fin de las ideologías*, el debilitamiento de las organizaciones y los movimientos sociales y de derechos humanos a raíz de la represión y la guerra sucia realizada por el paramilitarismo en connivencia con las fuerzas del Estado; el agotamiento de la lucha guerrillera como forma ideal de cambio. Todos estos factores relacionados produjeron una crisis profunda acerca de los sueños y alternativas - utopías de los movimientos sociales, democráticos y de izquierda.

En ese momento hubo nuevas negociaciones de una parte importante de la guerrilla (M-19, EPL, Autodefensas Obreras -ADO, Corriente de Renovación Socialista -CRS Quintín Lame y el PRT); las organizaciones y movimientos resistieron la represión que continuó con fuerza; la reinención de apuestas de futuro, democráticas y sociales; la ofensiva neoliberal con la famosa *apertura económica* inaugurada por el gobierno de Cesar Gaviria; las reformas laborales, pensional y de salud, y la realización de la Asamblea Nacional Constituyente.

La Constitución de 1991 resume un período importante de luchas sociales y políticas por reformar el sistema político colombiano; el diseño de una nueva institucionalidad, la inclusión de un conjunto de derechos y la ampliación de las condiciones para la participación política de la ciudadanía en las decisiones del país y del Estado, dando lugar a lo que conocemos como *Estado Social de Derecho*.

La Fundación Pares en el artículo antes citado (s.f.) afirma que:

Dos de los éxitos que se le atribuyen a este proceso de paz es que, primero, contribuyó a transformar de manera significativa el panorama político colombiano, lo que se materializó en un nuevo diseño institucional propuesto en la Carta Magna de 1991; y segundo, que buena parte de su dirigencia se incorporó a la vida civil participando en la contienda política y en la vida pública, sin volver a las armas y, por el contrario, defendiendo la democracia como sistema para llegar al poder.

La Constitución de 1991, la apertura económica y las sucesivas reformas económicas y sociales que sobrevinieron a esta, la crisis y la debilidad de las organizaciones y los movimientos sociales, la pérdida de esperanza en las propuestas de cambio, unido a un período de mayor rechazación en todo el mundo, marcaron una nueva situación social y política adversa para los proyectos políticos alternativos. Mientras que, por un lado, la Carta Constitucional consignó el conjunto de derechos económicos, sociales, políticos, culturales y ambientales; por el otro, puso a andar un modelo de desarrollo económico contrario a los procesos de reformas y democratización al que aspiraban sectores amplios de la sociedad. La participación democrática de estos sectores en todo podía decidir, *menos en la seguridad y la economía del país*.

Esta nueva realidad implicó una mirada diferente del Estado, del contenido y el sentido que adquirirían las luchas sociales y políticas; el ascenso del accionar armado del paramilitarismo y de la guerrilla de las Farc; la defensa de los derechos humanos; la resistencia a la grave crisis humanitaria y la degradación del conflicto

armado, al igual que el surgimiento de nuevos partidos y organizaciones políticas en la disputa de elecciones. Un nuevo ambiente de participación política, pero también una situación de mayor agresión a sectores amplios de la sociedad. El desplazamiento forzado, la desaparición, el secuestro y los asesinatos cobraron fuerza, situación que continuó muy entrada la primera década del presente siglo.

El inicio del siglo XXI llegó con unas Farc fortalecidas, el ascenso de la derecha y el paramilitarismo con fuerte influencia en el poder del Estado y sectores de la clase política dominante; una negociación de paz en El Caguán, de nuevo truncada, y la lucha contra el terrorismo ideada por Estados Unidos como el nuevo enemigo internacional a enfrentar.

El fracaso de las negociaciones de paz en el gobierno de Andrés Pastrana (1998 – 2002) y la llegada de la derecha al poder del Estado con Álvaro Uribe en la presidencia liquidó toda posibilidad de diálogo y de paz con las guerrillas, negando la existencia del conflicto político armado; pero también se organizó la desmovilización del aparato paramilitar y se extraditó a sus principales representantes, evitando escándalos y buscando mayor impunidad; se agravó la violación de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, la represión a las organizaciones y el liderazgo, así como la persecución y la estigmatización de las propuestas y opiniones que razonaban diferente al establecimiento.

La arbitrariedad hecha política, impunidad rampante, corrupción, debilitamiento de las instituciones que sustentan la base democrática del Estado, la persecución

a los opositores, a los movimientos y organizaciones, fueron la constante en los dos períodos de gobierno de Uribe (2002 – 2010). La confrontación con periodistas, con las cortes, especialmente con la Corte Suprema de Justicia y la Corte Constitucional, los líderes de oposición, los escándalos suscitados alrededor de la reelección, los mal llamados *falsos positivos* y la alianza con el paramilitarismo le hicieron mucho daño al país y a las instituciones del Estado, pero también le empezó a poner límites al proyecto político de ultraderecha y posteriormente marcó el inicio de su declive.

El acuerdo de paz de La Habana

En el marco de las circunstancias descritas, se presentó la imposibilidad de acceder a una segunda reelección de Uribe y Juan Manuel Santos ganó la presidencia en 2010; un nuevo gobierno que, pese haber ganado con los votos del uribismo, empezó a distanciarse y a buscar la negociación con las Farc, enfrentando la oposición abierta del partido político que hizo posible su elección, así como a moverse a sectores políticos y sociales de centro y de izquierda que le posibilitaran negociar y llegar a un acuerdo de paz .

Finalmente, en el 2016 se hace posible el acuerdo con el apoyo de un sector amplio de la ciudadanía, movimientos y organizaciones, líderes de opinión, sectores de la institucionalidad del Estado, un respaldo casi que unánime de la comunidad internacional y el rechazo del Centro Democrático. Por cuenta del acuerdo de paz pactado se fue generando la polarización, se perdió el plebiscito que lo refrendaba, se realizó la renegociación con los opositores y ganó de nuevo la presidencia el uribismo.

Puntos del acuerdo

Reforma rural integral; participación política y apertura democrática; solución al problema de las drogas ilícitas; sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición, incluyendo la Jurisdicción Especial para Paz y el compromiso sobre derechos humanos; cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y dejación de las armas, así como la implementación, verificación y refrendación, constituyeron los puntos del acuerdo de paz entre el Gobierno Nacional y las Farc⁵.

Una agenda para el país

Aunque todos los puntos del acuerdo son importantes, es preciso resaltar que, de los mismos, cuatro son propuestas para producir transformaciones en la sociedad, tendientes a remover los problemas fundamentales que han estado en la base de un conflicto que se ha prolongado por más de medio siglo. En efecto, Jurisdicción Especial de Paz, reforma rural integral, apertura democrática y solución al problema de drogas ilícitas, demandan para su aplicación del concurso y la participación de la sociedad y del Estado, en un proceso que ponga fin a la confrontación, brinde salidas económicas y sociales para el campo, favorezca las garantías democráticas para la participación política, y genere las condiciones de convivencia necesarias para el disfrute de derechos y el logro de la paz.

5 Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

La implementación del acuerdo de paz, un hecho político

El proceso de renegociación del acuerdo con los del No, los esfuerzos realizados por aplicarlo, la ampliación de la movilización social una vez perdido el plebiscito, la llegada a la presidencia de un gobierno dispuesto a obstaculizar y destruir lo pactado, y el avance político de las fuerzas progresistas y democráticas favorables al proceso de paz en las recientes elecciones municipales y departamentales, son todos hechos que de alguna manera han contribuido a generar una nueva situación política en el país. La pérdida del plebiscito que, aunque generó en sus inicios ilegitimidad al acuerdo de paz, también evidenció que fue un punto de inflexión de la movilización social y ciudadana. De la misma manera que la polarización política y social que favoreció la llegada del uribismo al poder en el 2018, también empezó a marcar el descenso del proyecto político de la extrema derecha.

La desazón y la preocupación generada por la pérdida del plebiscito, la evidencia de la campaña sucia y las mentiras con las cuales engañaron a muchos de los votantes, y los riesgos de malograrse un acuerdo de la calidad de lo pactado, entre otros, pudieron ser aspectos importantes que terminaron por animar a más sectores de la sociedad a participar de la movilización e imprimirle mayor dinamismo en defensa del proceso y evitar el regreso a la guerra con una de las guerrillas más grandes y experimentadas del continente.

El acuerdo de paz entre las FARC- EP y el Estado colombiano en noviembre de 2016 es el pacto más importante que se haya logrado en el presente siglo, con el grupo alzado en armas más grande del país, en punto a terminar con un conflicto de más de 50

años; un pacto para ampliar las condiciones políticas y democráticas, que permita la participación del conjunto de las fuerzas políticas y sociales en las decisiones de cambio de la sociedad y el Estado. Un acuerdo para superar la confrontación y hallar caminos de entendimiento y de reconciliación (Instituto Popular de Capacitación [IPC], 2019).

El movimiento estudiantil y juvenil; los movimientos de mujeres, indígenas y campesinos; los trabajadores; los movimientos de derechos humanos, de víctimas y de paz; los partidos y movimientos políticos; los culturales y artísticos, y sectores de opinión e intelectualidad, se han expresado con mayor contundencia y claridad en este período. *Defendamos la Paz*, es justamente una confluencia de fuerzas que reúne la pluralidad de organizaciones y sectores de la sociedad que defienden la implementación del acuerdo y la construcción de la paz.

El proceso político y el acuerdo de paz

Las elecciones del 2018, especialmente las de la Presidencia de la República, se desarrollaron en un ambiente de polarización social y política generado en torno al proceso de negociación del acuerdo de paz, la pérdida del plebiscito como mecanismo que lo refrendaba, y la posterior renegociación con los representantes que han estado en contra de cualquier acuerdo con los grupos guerrilleros. Los inicios del proceso y los debates suscitados con la oposición para su implementación – vía rápida (fast track); la aprobación de la reforma constitucional y algunas de las leyes para facilitar el proceso; terminó por exacerbar el ambiente de tensión, y generó en el proceso de campaña electoral para la presidencia fundamentalmente tres bloques de fuerzas políticas: la

derecha, el centro y la izquierda; hecho que terminó por definirse en la segunda vuelta entre el uribismo y la Colombia Humana.

El uribismo llegó de nuevo al gobierno apoyado por los partidos Liberal, Conservador, Cambio Radical y la U con una votación importante; pero también los sectores democráticos de centro y de izquierda, representados en la Colombia Humana, obtuvieron una alta votación, lo que dio origen a un bloque importante de fuerzas proclives a la paz, que configuró un proceso de oposición importante en el Congreso, nada fácil para la gestión de un gobierno que entró con políticas antipaz y regresivas en materia económica, social y política. Por fortuna, junto a las propuestas económicas y sociales, en los programas de campaña, la agenda de paz del acuerdo estuvo muy presente en los debates realizados por los candidatos a la presidencia, especialmente el que representó la Colombia Humana.

En efecto, el nuevo gobierno de Iván Duque entró a la presidencia con la convicción de obstaculizar y destruir el acuerdo de paz pactado en La Habana y renegociado posteriormente, oponiéndose al proceso de implementación y formulando reformas para acabarlo. *Negociar lo ya negociado. El sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición* de cara a las víctimas, en especial la Jurisdicción Especial de Paz (JEP), se convirtió, si se quiere, en el punto de honor de la confrontación del Gobierno nacional y el Centro Democrático con los partidos y las fuerzas políticas que promueven y apoyan el acuerdo de paz pactado.

Las objeciones a la JEP presentadas por el Gobierno al Congreso de la República para que fuesen aprobadas en contravía de las decisiones de la Corte Constitucional,

consideradas como materia ya juzgada, generó un gran debate en el Parlamento, en el que se evidenció el miedo de estos sectores a que se sepa la verdad y se develen las responsabilidades en los crímenes cometidos en el conflicto armado. Esta situación tuvo un desenlace positivo, pues el Congreso por mayoría rechazó las objeciones propuestas por el Gobierno, lo que obligó a la sanción presidencial de la ley que regula su funcionamiento. Por su parte, el debate en el Parlamento y la confrontación a la JEP logró el alineamiento de las cortes en apoyo del proceso emprendido, lo que significó una derrota política del Presidente y las fuerzas políticas que lo acompañan en el gobierno.

El caso Santrich, tan publicitado, independientemente de lo controversial de la persona y lo que realmente haya ocurrido, fue emblemático, toda vez que relacionó dos temas parte del acuerdo: las facultades y competencias para el ejercicio de las funciones y decisiones de la JEP, y los asuntos de narcotráfico, pues se hicieron públicas las verdaderas intenciones del Gobierno y del Fiscal General de la Nación en el sentido de obstruir y obstaculizar el funcionamiento de este tribunal, tratando de mostrar el caos y la crisis institucional, y con ello allanar el camino para las reformas con las cuales han querido destruir el sistema de justicia especial y acabar con el acuerdo de paz.

La política, de la derecha al centro

Los partidos diferentes al Centro Democrático que votaron por Iván Duque para impedir que Gustavo Petro llegara a la presidencia, regresaron para defender el acuerdo de paz, conformando conjuntamente con los congresistas de la oposición una mayoría para impedir que el partido Centro Democrático y el gobierno de Iván

Duque cumpla con sus propósitos y políticas de destruir el pacto, agudizando los conflictos y atizando la guerra. Ello se tradujo en un gobierno al que no le sale nada bien, aislado, con poca capacidad de maniobra, circunscrito a un partido e incapaz de moverse al centro, que le permita retomar el rumbo del país y el Estado para garantizar la gobernabilidad.

Las salidas en falso como la posición ejercida respecto a Venezuela; los escándalos de la fuerza pública y el regreso a los falsos positivos; la insistencia con la fumigación y erradicación forzada de los cultivos de uso ilícito y la renuencia a cumplir con los compromisos del acuerdo de paz; el asesinato de líderes y lideresas sociales, al igual que los excombatientes de las Farc; el agravamiento del conflicto armado en varios territorios del país, el desplazamiento de población campesina e indígena, así como la negación de las denuncias nacionales e internacionales sobre asesinatos y violación de derechos humanos, han sido el pan de cada día de este gobierno. Un conjunto de hechos que han terminado por minar su capacidad e iniciativa como Gobierno nacional.

Por su parte, es clara la resistencia del Gobierno, los gremios y sectores empresariales acerca de continuar con la restitución de tierras a las víctimas, avanzar sobre la reforma de tierras para los campesinos, así como el incumplimiento de los acuerdos pactados con las comunidades de campesinos comprometidos con la sustitución de cultivos de uso ilícito. Más bien lo que ha ocurrido es la ofensiva por parte del Gobierno para volver a las fumigaciones y a las acciones militares y erradicar a la fuerza los cultivos ilícitos, agudizando el conflicto. En cuanto a la restitución de tierras a campesinos víctimas, se les incumplen los fallos de los jueces y se recurre a las

amenazas, los asesinatos y a todo tipo de artimañas, como es la estrategia de judicialización a los reclamantes, volviendo a victimizarlos.

Los nueve campesinos de Urabá *favorecidos por los jueces en la reclamación de los predios que les arrebataron en medio de la guerra y les pertenece legalmente, son los mismos que actualmente están enfrentando un juicio que adelanta la Fiscalía, acusados de ser despojadores*. Es un caso emblemático porque retrata de cuerpo entero el país ante el que estamos: *un poder público que niega y desconoce las decisiones de los jueces que hacen parte de otra rama de los poderes públicos del Estado*. En un artículo de la Agencia de Prensa del IPC se presenta el testimonio de una de las personas integrantes de la organización Tierra y Paz de Urabá:

Es muy preocupante lo que está pasando, porque los reclamantes, que son los verdaderos dueños de la tierra, están siendo judicializados. ¿Por qué nosotros? A los verdaderos despojadores que hicieron lo que quisieron, a sangre y fuego, no les pasa nada. Eso nos tiene consternados, porque no es justo que en estos momentos tengan a unas personas retenidas, se les están violando sus derechos”, dice Ayineth Pérez, presidenta de la Asociación de Reclamantes de tierras: Tierra y Paz, de la cual hacen parte más de 500 reclamantes de la región (Gallego Castro, 2019).

Este caso abre al menos dos interrogantes: ¿Dónde está el Estado que defiende la honra, los bienes y derechos de los colombianos? ¿Pueden los campesinos despojados de sus tierras tener un Estado que les garantice el disfrute de sus predios debidamente legalizados, sin que por ello vuelvan a ser victimizados?

Las elecciones municipales y regionales recién realizadas en el país produjeron resultados políticos importantes para las fuerzas de centro, izquierda y democráticas; políticamente ganó el proceso del acuerdo de paz, y los mayores perdedores fueron los partidos que están en el Gobierno, especialmente el partido del uribismo, y con este, la gestión del presidente, Iván Duque. Es una señal favorable en el sentido de que la paz ha empezado a politizarse, que hay cansancio con las políticas del actual mandatario de los colombianos, y que el país empezó a cambiar, que ya no es el mismo del 2016.

La movilización social

Una observación cuidadosa nos dice que las protestas sociales han venido ampliándose y las movilizaciones, creciendo. La movilización de los estudiantes contra la reforma a la educación; la minga indígena exigiendo inversión y atención del Estado, las protestas de campesinos cocaleros y mineros en varios territorios del país, unidos a la situación de disputa en varios territorios por parte de los grupos armados ilegales y el Ejército, son algunos hechos de una situación social y conflictiva que se extiende por todo el país. El paro del 21 de noviembre de 2019 y las acciones que han continuado indican que el descontento es cada vez más amplio y que la movilización seguirá ascendiendo. Los reclamos ante incumplimientos de luchas pasadas y el anuncio de nuevas reformas económicas y sociales regresivas se conjugan hoy en mayores motivaciones para la movilización ciudadana y la protesta callejera.

Pero esta situación de movilización, no solo ocurre en Colombia; está ocurriendo en todo el mundo, así sea con motivaciones diferentes. Lo que parece estar sucediendo es que estuviésemos ante una situación de respuesta a lo

que se vivió hace 30 años: *entraba con fuerza el modelo neoliberal*, lo que significaba el triunfo del capitalismo y la derrota de las opciones de carácter alternativo. Las movilizaciones que estamos viendo de manera generalizada, especialmente las que están ocurriendo en el continente, reclaman cambios de un modelo que se agotó. Los distintos contenidos de las demandas económicas y sociales así lo están evidenciando.

Conclusiones

Las protestas sociales y políticas desplegadas por los movimientos y organizaciones sociales han tenido como referentes centrales los derechos humanos y la paz, con énfasis distintos de acuerdo con las circunstancias y los momentos que ha vivido el país. En períodos de apertura a conversaciones, diálogos y la negociación política del conflicto armado, la paz ha sido el eje central de las acciones de las organizaciones y los movimientos. Lo propio ha ocurrido cuando los gobiernos cierran toda posibilidad de negociación y arrecia la confrontación: las acciones y la movilización se han centrado en la defensa y protección de los derechos humanos. *Los cierres y las aperturas* de los sucesivos gobiernos respecto del tratamiento del conflicto armado y el *comportamiento* de los actores armados en contienda han sido determinantes para que, en uno u otro período, los movimientos hayan puesto mayor énfasis unas veces en los derechos humanos, y otras, en las apuestas de paz.

La acción social y la movilización ciudadana en torno a las demandas económicas sociales, políticas, culturales, los derechos humanos y la paz también han incluido entre sus exigencias la ampliación de garantías democráticas. La libertad de expresión, organización y

participación ha hecho parte de los esfuerzos por construir democracia.

La capacidad de los movimientos, organizaciones sociales y ciudadanía en la perspectiva democrática ha estado limitada por la existencia del conflicto armado y, por ende, subordinada su participación política a las paces pactadas con los actores armados, que son los que han logrado concretar la participación en las corporaciones públicas, así como la ampliación de canales democráticos. Cambios de Constitución, apertura democrática y participación política, tan agitados y promovidos desde lo ciudadano y los movimientos, solo les han sido reconocidas y aceptadas a la insurgencia en las negociaciones llevadas a cabo y que en parte han puesto en práctica. Por ejemplo, el *Estatuto de la Oposición*, contemplado en la Constitución de 1991, apenas con ocasión del acuerdo de paz con las Farc recientemente se aprobó la ley que lo hace viable. Antes, leyes como esa no pudieron ser.

La nueva Constitución colombiana significó un cambio en la dirección de los procesos y las luchas; implicó una mirada distinta respecto al Estado en relación con sus demandas. Con esta emergió con más claridad la noción de ciudadanía que, al tiempo que construyó nuevos repertorios para las acciones como movimientos, también se dirigió a construir relaciones con el Estado, *a construir Estado Social de Derecho*. Fue una constituyente de paz y para la paz dados el momento turbulento en el que se produjo, la contribución de los acuerdos de paz pactados con varios grupos guerrilleros para ese momento, y la necesidad de seguir buscando salidas ante la persistencia del conflicto armado. Derechos humanos, paz, democracia, incluso el denominado desarrollo, entraron a ser parte de un ideario más amplio de las organizaciones y los movimientos sociales.

El acuerdo de paz con las Farc, pese a los niveles de confrontación que han generado los contenidos de lo pactado, al igual que los esfuerzos por implementarlo, con un Gobierno y unos partidos que se oponen y promueven su fracaso, así como la polarización política y social; contrario a lo que se pudo pensar, han contribuido a la politización del proceso y al crecimiento de la movilización ciudadana de las organizaciones y los movimientos. Un proceso político de fuerzas de centro, izquierda, democráticas y progresistas, y la participación de sectores sociales y de ciudadanía en las calles, son indicios muy significativos del momento ante el que estamos.

Pese a todos estos hechos favorables para las demandas económicas y sociales y para el acuerdo de paz, la situación con el actual bloque de fuerzas en el Estado está siendo bastante crítica, pues siguen empeñadas en desconocer los compromisos con el proceso de paz y los acuerdos antes pactados con el movimiento estudiantil, los indígenas y campesinos; se niegan a negociar con los movimientos las peticiones propuestas; no se garantiza la vida de los líderes y lideresas, se atiza el conflicto y aumenta la pugnacidad. Se vive algo así como una especie de *asimetría* entre los *poderes facticos - reales* del bloque de fuerzas hoy en el Estado, con el que en la práctica pueden ejercer las *demás instituciones y órganos del Estado* legítimamente constituidos.

Dos ámbitos contradictorios están expresándose en la situación por la que atraviesa el país. Un avance político y social importante de fuerzas intentando la construcción de la paz y el logro de un ambiente favorable para las expresiones políticas y democráticas, de un lado; y de

otro, el regreso de una serie de prácticas y políticas que se consideraban ya superadas, impuestas por el actual Gobierno y el bloque de fuerzas que lo acompañan, para hacer fracasar el acuerdo de paz. Una situación grave en violación de derechos humanos, desplazamiento y asesinatos de líderes y lideresas y excombatientes de las Farc.

En semejantes circunstancias, son enormes los retos e iniciativa de los movimientos sociales, de las fuerzas progresistas y democráticas. Desde la situación de los asesinatos y el agravamiento del conflicto armado en los territorios, los desplazamientos, desapariciones, entre otras, se requiere pensar en estrategias más contundentes para hacer que pare esta situación. Es tal vez la tarea más importante del momento.

Del mismo modo, y de acuerdo con el avance político logrado por parte de las fuerzas progresistas, de centro y de izquierda que están por la construcción de la paz en el país, la conquista de mejores condiciones para la lucha por la democracia y el avance obtenido por los movimientos y organizaciones en la protesta y la movilización social; ambos hechos representan una oportunidad, pero también todo un reto para construir una confluencia amplia y plural de todas las expresiones que, identificadas en un programa básico de reformas, defiendan la Constitución, los derechos humanos y la implementación del acuerdo de paz, a fin de generar condiciones apropiadas, de manera que en el 2022 se pueda elegir un gobierno que haga posible la transición del país al posconflicto y un mejor ambiente para la lucha democrática.

Referencias

Acuerdo Final Para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. (2016).

- Agencia de prensa IPC. (2019.) *Defender la Paz de Colombia, un Llamado Perentorio y Urgente*. Recuperado de: <http://www.ipc.org.co/agenciadeprensa/wp-content/uploads/2019/05/Defender-la-paz-de-Colombia-un-llamado-perentorio-y-una-tarea-clave-del-momento.pdf>
- Banco de Datos. (2017). *Qué es el Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política*. Recuperado de: <https://www.nocheyniebla.org/?p=47>
- Díaz Callejas, A. (1994). Derechos humanos, democracia e intervencionismo. *Nueva sociedad*, (131), 26-33. Recuperado de: <https://nuso.org/autor/apolinar-diaz-callejas/>
- Fundación Paz y Reconciliación (s.f.). *Procesos de paz en Colombia*. Bogotá: Pares, Línea Conflicto, Paz y Postconflicto, p. 3. Recuperado de: <https://pares.com.co/2019/01/04/procesos-de-paz-en-colombia/>
- Gallego Castro, J.C. (2019). Opositores arremeten contra campesinos reclamantes de tierra en el Urabá antioqueño. Agencia de Prensa IPC. Medellín: IPC. Recuperado de: <http://www.ipc.org.co/agenciadeprensa/index.php/2019/12/01/opositores-arremeten-contracampe-sinos-reclamantes-de-tierras-en-el-uraba-antioqueno/>
- Instituto Popular de Capacitación (2012). No cesó la horrible noche: derechos humanos y paramilitarismo después de la desmovilización. *Relecturas*, 34, 5.
- Instituto Popular de Capacitación (2019.) *Defender la Paz de Colombia, un Llamado Perentorio y Urgente*. Recuperado de: <http://www.ipc.org.co/agenciadeprensa/wp-content/uploads/2019/05/Defender-la-paz-de-Colombia-un-llamado-perentorio-y-una-tarea-clave-del-momento.pdf>
- Villarraga, A. (2013). Procesos de paz y tránsito de grupos alzados en armas a nuevos movimientos políticos. *Controversia*, 200.

La coerción extorsiva en Medellín. Análisis en perspectiva de su amalgamamiento y la afectación a los derechos humanos¹

Andrés Arredondo Restrepo
Antropólogo, investigador IPC

Juan Esteban Ríos García
Abogado, investigador IPC

J. Jairo Bedoya Carvajal
Candidato PhD Colmich, investigador IPC

¹ En algunos apartados sobre los puntos de inflexión y amalgamamiento se utilizaron fragmentos de aportes realizados por María Soledad Betancur para una investigación IPC anterior que en su momento no fueron publicados.

Resumen

El presente artículo analiza la coerción extorsiva en Medellín, describiendo algunos puntos de inflexión que dan cuenta de su emergencia, la consolidación del discurso del securitismo y el fenómeno del amalgamamiento. También se abordan las afectaciones a los derechos humanos que se están produciendo por la acción y omisión del Estado. Finalmente se plantea la necesidad de adoptar un modelo de seguridad humana para afrontar la coerción extorsiva y se describen algunas acciones de resistencia que se están construyendo desde la ciudadanía.

Palabras clave: coerción extorsiva, protección violenta, amalgamamiento, derechos humanos, seguridad humana, resistencias.

Introducción

Este artículo analiza en un primer momento los puntos de inflexión correspondientes a la emergencia de la coerción extorsiva, a partir de las dinámicas observadas

en la incidencia de los procesos criminales y las respuestas institucionales desplegadas frente a estas, que aquí se denominan securitismo. A continuación se aborda el fenómeno del amalgamamiento para dar cuenta de las relaciones legales-ilegales que se presentan en el contexto de la coerción extorsiva; posteriormente se analizan las afectaciones a los derechos humanos en el marco de esa problemática. Al final se aboga por la necesidad de un enfoque de seguridad humana y se citan algunas de las prácticas de resistencia por parte de la ciudadanía afectada por el fenómeno.

Partimos de comprender el crimen organizado como un fenómeno que va más allá de la delincuencia común y que tal problemática no es comprensible solamente bajo un tratamiento securitista y desde el discurso del populismo punitivo. Esta ruta de análisis no desconoce que, desde la pluralidad de aproximaciones y ejercicios académicos sobre los temas de seguridad, y en particular los que aluden a la coerción extorsiva, tienen gran peso los que procuran su valoración cuantitativa; pero de igual manera, aquellos que ofrecen lecturas desde categorías conceptuales diversas, que a la postre rubrican o se muestran más cercanos a las narrativas de comprensión oficial de las problemáticas de seguridad.

En ese sentido, algunas investigaciones parten del enfoque del Estado y su aparente *ausencia* o dualidad, respecto del cual se asume que desde el planteamiento Estado dual – seguridad dual, se encuentra la existencia de un Estado que se muestra ineficiente o relativamente ausente porque tiene entre sus miembros *manzanas podridas* que impiden el accionar oportuno y en derecho del propio Estado.

Desde el lado de la seguridad también se expresa una dualidad, esta vez entendida como el contraste entre la

ejecutada por el Estado como parte de sus atributos desde el monopolio del uso de la fuerza, a partir de una concepción del deber ser, versus la ofrecida por parte de estructuras ilegales del tipo *protección violenta*. Esta dualidad plantea una independencia entre la seguridad del Estado y la de los empresarios criminales, argumentando que los actores y sujetos involucrados en la coerción extorsiva pertenecen a un presunto fenómeno de delincuencia acometida por postdesmovilizados, cuyas afectaciones recaen solo o principalmente en pobladores y territorios periféricos de la ciudad.

En las últimas tres décadas, periodo en el que la coerción extorsiva emergió y fue tornándose como uno de los problemas más acuciantes en los escenarios de seguridad pública en la región, se hizo un énfasis en las lecturas cuantitativas y economicistas de la problemática, lo que deja entrever el interés urgente de dimensionar los montos del drenaje, aunque el fenómeno sea relativamente subestimado si nos atenemos a las narrativas con las que lo describe por la prensa y también en el discurso oficial, donde aparece la extorsión como una violencia más en el repertorio de las bandas criminales, centrando la atención en los homicidios y desplazamientos forzados y no tanto en la coerción extorsiva.

Contrario a estas lecturas que asumen la coerción extorsiva como un fenómeno marginal ejecutado por postdesmovilizados en las periferias de la ciudad debido a la ausencia del Estado, partimos de comprender el fenómeno como una problemática que engloba la totalidad de la ciudad y que no es solamente realizado por postdesmovilizados o manzanas podridas, sino también por otros actores en un ejercicio criminal, resultando beneficiados no solo el *empresariado criminal*

sino también diversos sectores económicos y políticos de la legalidad, evidenciando que la problemática no se produce y reproduce socialmente por la ausencia de Estado, sino por una suerte de connivencia entre aquel y la criminalidad.

Esas circunstancias nos permiten hablar de amalgamamiento, por lo que se propone una interpretación del mismo a partir de su lectura en dos planos: uno que corresponde a un plano horizontal que coincide con lo que buena parte de la prensa y algunas investigaciones revelan, en el cual se observa una especie de dinámica de interacción-hibridación entre pares de “abajo”, esto es, entre delincuentes de diversos pelambres y miembros corruptos del Estado. Por otro lado, un amalgamamiento vertical entre aquellos *depredadores* de base y miembros u organizaciones de la legalidad, ya sea comerciantes, instituciones públicas, empresas y empresarios, entre otros. Como dinámica general de esta matriz se observa que en ambos planos de análisis (horizontal – vertical) los recursos drenados parecen siempre fluir de un sector *distal* hacia el centro y del centro hacia arriba, lo cual puede ser uno de los factores determinantes que garantiza, entre otros hechos, la impunidad, la opacidad y el silencio frente a las prácticas extorsivas.

Finalmente, en el análisis de las afectaciones a los derechos humanos se incluyen las generadas por el securitismo por acción directa del Estado, así como las ocasionadas por la omisión del ente estatal que se ve reflejada en los efectos palpables de la coerción extorsiva sobre comunidades y territorios. Así mismo, se analizarán ciertas afectaciones intangibles como la precarización laboral, el deterioro de proyectos de vida y los riesgos que se asumen respecto a la provisión de bienes

y servicios lícitos formales o informales — transporte pirata, alimentos, préstamos de dinero — por parte de las estructuras armadas ilegales.

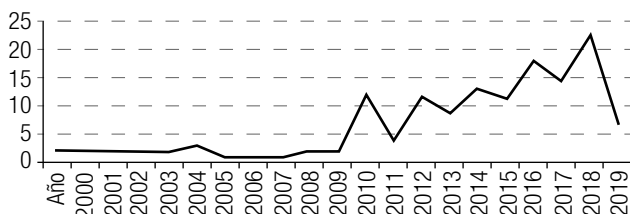
Metodología

El presente estudio se ocupa de profundizar y ampliar un ejercicio previo desarrollado por el Instituto Popular de Capacitación (IPC) y el Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia (SISC), denominado *La coerción extorsiva en Medellín* (2019). Además, presenta a la luz pública componentes de aquella investigación precursora, en la que no se incluyeron algunos contenidos relativos al amalgamamiento legal-ilegal y lo que en el presente texto denominamos “puntos de inflexión”. El artículo complementa temáticamente un acercamiento a las afectaciones a los derechos humanos acaecidos en el marco de la coerción extorsiva.

La indagación se realizó bajo un enfoque histórico-interpretativo desde diversas perspectivas disciplinares de las ciencias sociales como la antropología, la sociología y el derecho, a partir de una aproximación cualitativa, utilizando técnicas como las entrevistas semiestructuradas, los grupo focales y las charlas con públicos de interés.

El análisis de prensa fue particularmente prolífico, pues se consultó un acervo del periódico *El Tiempo* desde el año 2000 hasta el primer semestre de 2019, así como algunos textos y artículos de *El Espectador*, *La Silla Vacía* y *Semana* que constituyeron un referente clave para el rastreo de la información señalada en los objetivos de la investigación, y en particular, para documentar lo que fue una estrategia metodológica transversal como la construcción de líneas de tiempo.

Noticias sobre coerción extorsiva diario El Tiempo



Fuente: elaboración propia.

Finalmente, se revisaron los informes del Ministerio Público, en particular el de la Defensoría del Pueblo sobre extorsión del año 2017 y los de la Personería entre 2004 y 2018. La consulta permanente de literatura académica especializada fue también una fuente de información durante todo el ejercicio investigativo, la cual se analizó a partir de la utilización de instrumentos como fichas y matrices.

Marco teórico

Los Estados modernos fundamentan su existencia en lo que la teoría política-jurídica liberal ha denominado el *contrato social*, que consiste en una ficción o metáfora según la cual los ciudadanos renuncian a resolver los conflictos de manera privada y otorgan obediencia al Estado, a cambio de que este se encargue de garantizar la seguridad, promover el bien común y la voluntad general, controlar los territorios, administrar justicia, recaudar los tributos y ostentar el monopolio de la violencia.

Si bien el contrato social plantea que los Estados ejercen el monopolio de la administración de justicia, ello es un ideal, pues en realidad en la sociedad se presenta un pluralismo jurídico, tanto de justicias legales como

de otras ejercidas por grupos armados que controlan territorios y deciden las pautas de comportamiento que rigen estos entornos, pues, como sostienen De Sousa y García (2001, p. 2) “circulan en la sociedad derechos y justicias no oficiales, algunos de ellos complementarios al derecho y a la justicia oficial y en algunos casos contradictorios”, los cuales muchas veces son más eficaces que la justicia estatal.

El Estado tampoco ha podido ejercer el monopolio de la fuerza, por lo que los territorios son controlados por grupos armados que a través de la violencia ejercen una vigilancia constante sobre la población. Por ello De Sousa y García (2001, p. 31) plantean que existe una “usurpación de prerrogativas estatales (de coerción y de regulación social) por parte de actores sociales muy poderosos, muchas veces con la connivencia del propio Estado”. Ello genera que la mayoría de las personas se encuentren en una permanente vulnerabilidad o “abandono total del individuo — muchas veces propiciada por el mismo Estado -de tal manera que cualquier poder, de cualquier tipo, puede aspirar a regular el comportamiento individual y a dispensar los bienes públicos a su antojo” (De Sousa y García, 2001, p. 45).

Esta incapacidad del Estado para hacerse al monopolio de los tributos, la justicia y el uso de la fuerza conlleva al incumplimiento del contrato social en Colombia, agravado por el hecho de que la construcción del Estado se ha dado a partir de una coalición política dominante, compuesta por poderes económicos y políticos que en ocasiones incluyen redes de poder que operan en el marco de la ilegalidad, evidenciando que los campos de la legalidad y la ilegalidad presentan unos límites difusos

y que tanto en la esfera política como económica en ocasiones se presentan alianzas entre el poder legal y los poderes criminales. Para comprender este fenómeno de articulación de lo legal y lo ilegal se ha propuesto la categoría de amalgamamiento, para describir:

Las redes criminales buscan integrarse a los circuitos económicos preexistentes con el fin de confundir a las autoridades y lograr sostener, tanto el lucro derivado de sus actividades delictivas, como el blanqueo de dinero. Sin embargo, este proceso no sería exitoso sin lograr hacer pactos, acuerdos, tratos o sin recurrir a cualquier otra modalidad que permita cierto nivel de relacionamiento con la institucionalidad y con otras estructuras criminales (Arredondo et al, 2019, p. 64-65).

Esta configuración del Estado en Antioquia marcada por el amalgamamiento, sumado a que las estructuras criminales establecen pautas de comportamiento y solución paralela de los conflictos, ha establecido las condiciones de posibilidad para que se instaure una violencia organizada que ejerce una coerción constante sobre los ciudadanos, quienes, ante la amenaza de agresión, se ven forzados a pagar una extorsión o tributo a los grupos armados ilegales.

El pago de estas rentas ilegales en el contexto de los entornos cautivos ha sido denominada por Bedoya (2010) como protección violenta, entendida como “la capacidad de una organización criminal para forzar a otra, criminal o no, para hacer lo que ella determine sin tener que recurrir a continua agresión física o a depredación violenta” (p. 14). Esta protección violenta se genera a partir de una “imposición criminal organizada de extorsión continua basada en la oferta, real o imaginaria,

de protección forzada” (p. 7). Este último elemento es lo que constituye la coerción extorsiva tal como es abordada y entendida en este artículo.

Si bien el contrato social ha sido criticado y replanteado por diversos autores y corrientes de pensamiento, nosotros optamos por partir de esta metáfora para contrastarlo con la realidad social. Por ello analizamos el deber ser, las declaraciones y pactos de derechos humanos, para contrastarlos con el ser, la realidad, evidenciando la distancia entre las disposiciones jurídicas y las prácticas sociales, y con ello, el incumplimiento del contrato social y de los tratados de derechos humanos en Antioquia, y en concreto en Medellín, respecto al fenómeno de la coerción extorsiva.

A pesar de las violaciones a los derechos humanos por parte del Estado que padecen los habitantes de los territorios, en las comunidades se vienen presentando prácticas de resistencia especialmente activadas por colectivos artísticos y culturales, los cuales además de resignificar el arte y los entornos, luchan por la vida, la desmilitarización de los territorios, la libertad de expresión, la libre locomoción, el derecho a la educación y otras reivindicaciones y prácticas que tienen una relación intrínseca con los derechos humanos.

Por lo anterior, se hace imprescindible tener en cuenta los conocimientos y la participación de las comunidades en la construcción de la política de seguridad, dejando a un lado las políticas securitistas estigmatizadoras y violadoras de los derechos humanos, para adoptar un modelo de seguridad humana en el cual los derechos humanos y la realización plena de individuos y colectividades, sea el centro de dichas políticas.

Puntos de inflexión y securitismo

En esta investigación utilizamos como referencia las dinámicas del conflicto armado en lo local, las huellas del narcotráfico y su relacionamiento con las expresiones armadas tanto de carácter político como de delincuencia común, y las respuestas del Estado a partir de políticas públicas y su oferta institucional. Además, su lectura y abordaje se realiza desde una dinámica fluida entre hitos del pasado y efectos futuros, al tiempo que se vislumbran los hechos históricos en retrospectiva. Los puntos de inflexión son entonces elementos de entrada y salida, no momentos estáticos de la historia.

Esos filones históricos nos permiten proponer una lectura que muestra las claves de la emergencia y consolidación de un fenómeno como la coerción extorsiva, desde la conformación de grupos milicianos con horizontes políticos más o menos definidos, pasando por las derivaciones de la delincuencia común desde Escobar hasta las estructuras ilegales actuales; los cambios de vocación económica de la ciudad y los ocurridos en los grupos delincuenciales en el marco de la doctrina de seguridad instaurada en lo local, a la que denominamos *securitismo*.

En ese orden de ideas, las antiguas milicias permanecen como un precedente histórico para entender el fenómeno actual de la coerción extorsiva, principalmente por dos aspectos: por un lado, el control territorial ejercido como condición necesaria de la operatividad, lo que fue aprendido por los grupos criminales que sucedieron a esas expresiones armadas; y por el otro, el cobro de una cuota periódica a cambio de la prestación de un supuesto servicio de seguridad.

A principios de los años 90 las Convivir se instalaban desde la Gobernación para invitar a la ciudadanía a conformar organizaciones armadas de base ciudadana. En los informes de derechos humanos del IPC entre 1997 y 2000 se definió este periodo como de *riesgo* para la consolidación de una *sociedad no civil* y un proyecto político de ultraderecha, en el cual las estructuras paramilitares cumplirían un papel central. De este modo, en el caso de las Convivir se configura otro hito de aprendizaje criminal que ayudó a consolidar la narrativa del control territorial como pivote de la coerción extorsiva y sus actividades paralelas.

El antecedente de la Consejería Presidencial para Medellín aportó divergentes miradas sobre el modelo de ciudad que se debía adoptar para superar la conflictividad, las cuales están resumidas en los resultados de la matriz de análisis resultante del Plan Estratégico para Medellín y el Área Metropolitana. Según las conclusiones obtenidas en el ejercicio para la concreción de una propuesta estratégica para la transformación de la ciudad, surgieron tres opciones que no se recomendaban: protección de privilegios tradicionales, proteccionismo social y competitividad sin cohesión social. Algunos de los rasgos comunes a estas tres perspectivas inconvenientes para el futuro de la ciudad comprendían: políticas asistencialistas, exacerbación de lo paisa, modelo segregador en lo social, económico y político, idealización del pasado, privatización a ultranza de los servicios básicos, incluso la seguridad, mayor concentración del ingreso y la conflictividad social, consolidar un sector conectado a la economía global y a sus beneficios y un amplio sector excluido.

Esta pequeña rendija de esperanza al parecer quedó atenzada entre la crisis económica de 1997-2001, la profundización de la presencia paramilitar en la ciudad, que tiene su consolidación en la operación Orión en 2002, y la exacerbación de la concentración de la riqueza y el poder. El proceso parió una elite económica globalizada, que representa apenas el 1,2% de las empresas pero concentra el 94% de los activos, impidiendo, como lo hizo históricamente, la configuración de un empresariado medio que democratizara la economía y la sociedad.

El IPC ha documentado cómo la configuración de estructuras paramilitares en Colombia responde a un proyecto político que a través de las mismas despliega una estrategia de *orden contrainsurgente*. Para los actores que representan esta elite el sentido de lo contrainsurgente no es solo una estrategia contra la insurgencia armada —guerrillas o milicias—, sino contra actores de la sociedad civil que no comparten su proyecto de concentración de la riqueza —tierra y capital— y de mantener un control territorial que no configura ciudadanías activas sino ciudadanías siervas, a quienes después de mostrarles el poder del exterminio, el despojo, el desplazamiento y la muerte, les imponen el miedo como inhibidor de cualquier configuración social alternativa a los intereses que representan.

Posteriormente, la operación Orión de 2002 es otro punto de inflexión — un antes y un después— para entender la Medellín de hoy y la enconada lucha por el dominio territorial que se vive en la mayor parte de su territorio. Sirve también para comprender por qué con esta operación no se conjuró la expansión de las estructuras paramilitares hacia los centros urbanos, ya iniciada en 1996, y tal vez lo que ocurrió fue un momento de consolidación.

Ese punto de inflexión también marcó para la ciudad un cambio en la modalidad de victimización. A partir de 2002 no es ya el homicidio sino el desplazamiento forzado en su modalidad de expulsiones -desplazamiento intraurbano — el que domina, con su consecuente secuela de múltiples violaciones de los derechos humanos. Podría interpretarse que instalado el miedo a través de la muerte, la sociedad aprendió la lección y de un lado se acomodó — se consolidó la sociedad no civil — de tal modo que las principales consecuencias de la guerra en las dos décadas anteriores fueron la pérdida de ciudadanía, la configuración de una especie de democracia criminal o, en el mejor de los casos, una democracia regulada por el miedo.

Estas circunstancias hacen comprensible el fenómeno de ascendencia formal, por no decir de *legitimidad impuesta*, por parte de los paramilitares después de la “desmovilización” de 2003 en el escenario sociopolítico de Medellín, llamado *donbernabilidad*, con el consecuente efecto de control en los territorios, al punto de que logró una cierta sincronización del actuar de las bandas y demás estructuras como operadoras o fuentes de control y seguridad impuestas, lo cual facilitó el auge de las rentas ilegales y otras prácticas similares o paralelas.

Posteriormente, las “nuevas generaciones” herederas del cartel de Medellín y de las empresas criminales de los grupos paramilitares continúan su espiral de aprendizaje y reacomodo a las diversas circunstancias históricas, al punto de que en “2008, después de la extradición de ‘don Berna’, empieza una seguidilla de sucesiones, tras varios asesinatos y capturas: primero ‘Danielito’, luego ‘Rogelio’, al que siguió ‘Douglas’, hasta llegar a ‘Valenciano’ y ‘Sebastián’, los dos últimos jefes, detenidos en el 2012.” (El Tiempo, 6 de enero de 2013).

Esta metamorfosis atestiguó también la consolidación de dos fenómenos centrales a la hora de comprender las dinámicas del amalgamamiento legal-ilegal. Por un lado, el cambio de vocación económica de los grupos narcoparamilitares, que se vieron obligados a diversificar sus actividades económicas ante los cambios y dificultades asociados al mercadeo de narcóticos y, de otro, la estrategia de no recurrir al homicidio como medida inmediata para resolver tensiones y conflictos, sino remplazarlo por lesiones personales, el desplazamiento u otras afectaciones. El control territorial ejercido actualmente por las bandas criminales se evidencia en el informe de la Personería de Medellín (2017, p.18):

Son los grupos delincuenciales quienes asumen la resolución de los conflictos que se presentan en los barrios; imponen sus reglas y establecen sanciones y tarifas para quienes no las respeten. (...) En los recorridos de ciudad se ha recibido información de las comunidades donde indican que la práctica de los grupos delincuenciales se materializa en medidas que dependen del tipo de conducta, por ejemplo, (i) sacar un arma sin permiso de la organización criminal en una riña puede costarle a la persona que lo realizó una multa de \$1.000.000 aproximadamente y si no justifica su actuar, ellos se apropian del arma; (ii) la sanción por iniciar un escándalo o una riña oscila entre \$400.000 y \$600.000 aproximadamente, (iii) fungen como intermediarios ilegales en temas laborales quedándose con un porcentaje de lo acordado, (iv) establecen en qué sitios se puede o no consumir sustancias alucinógenas, (v) instauran horarios para los establecimientos comerciales informales, generando desplazamientos por convivencia para quien vaya en contravía de estas reglas.

Estos hechos originan lo que podría llamarse un *archipiélago de conflictividades* extendidas por toda la ciudad —sin distingo de centro y periferia—, en el que la mayor o menor afectación está en sintonía con las dinámicas que caracterizan a las estructuras criminales dependiendo de cada coyuntura. La consolidación a largo plazo de esas sujeciones territoriales puede ocasionar la concreción de verdaderos *entornos cautivos* que operan como una suerte de enclave de poder criminal, representada en arraigos y “jurisdicciones” que resultan casi legendarios. Esto último asociado a lo que denominamos en la pasada investigación *burbuja de seguridad* (Arredondo et al, 2019) donde se presenta una forma concreta de oferta de seguridad en un entorno más localizado. De este modo, es posible que en un entorno cautivo determinado exista una diversidad de “ofertas de seguridad” disímiles entre tantas burbujas como existan.

El apogeo del securitismo

El alcalde de Medellín Federico Gutiérrez (2016-2019) será recordado por ser uno de los burgomaestres más claramente orientados a desplegar una política de seguridad, la cual tuvo como concepción central la persecución de los delincuentes utilizando para ello todos los medios logísticos, tecnológicos y prácticos disponibles con el fin de mostrar logros operacionales e impactos positivos en los llamados indicadores de seguridad. Se busca entonces reducir al delincuente, no atacar el delito de manera integral; reducir indicadores, no pensar lo que indican estos; contabilizar los impactos del crimen y no reflexionar sobre lo que ese panorama de criminalidad revela sobre una sociedad y una ciudad. Con razón un columnista observa las *gestas anticrimen* del alcalde del siguiente modo:

El Alcalde “participando” y narrando por twitter la captura de ladronzuelos de menor talante. El Alcalde anunciando más cámaras de vigilancia o equipos como el helicóptero para que la Policía controle acciones delincuenciales. El Alcalde presidiendo ruedas de prensa por cada operativo policial en que se anuncia la captura de delincuentes de bagatela o de líderes de organizaciones criminales (...) Según la Veeduría al Plan de Desarrollo de Medellín, a marzo del 2019 ya se habían instalado 2.350 cámaras de seguridad en la ciudad, esperando instalar 2.761 en diciembre, es decir, 1 cámara de vigilancia cada 139 metros cuadrados (La Silla Vacía, 19 de mayo de 2019).

Todo ello con la paradoja de que muchos de los llamados delitos de alto impacto como la extorsión —y significativamente el homicidio— no disminuyen. Pero la queja por el silencio e inacción de las autoridades policiales frente a la expansión de la coerción extorsiva no es solo judicial, es política en el sentido de que se ha pretendido justificar una gran inversión en securitización que no se acompaña de medidas de protección colectiva.

Todo ello crea una sensación de riesgo inminente ante un posible agresor, pues la “seguridad” se vende como una tecnología que neutraliza la amenaza inmediata, haciendo además que el recurso de “comprar” seguridad sea siempre una opción posible, independientemente del oferente de tal seguridad. Es decir, la instrumentalización de las bandas como amenaza “pura” de la posible extorsión —y otros delitos—, implica a su vez la del ciudadano para la implementación de medidas securitistas que confieren una aparente seguridad, a costa incluso de vulnerar los derechos humanos que el propio Estado dice proteger; con el agravante de que las problemáticas

de seguridad no se solucionan, porque se entiende la coerción extorsiva, y en general la delincuencia, como un fenómeno individual y no social, que necesita para su solución no solamente medidas punitivas sino también transformaciones sociales estructurales.

Amalgamamiento

Desde el abordaje de los puntos de inflexión, en el que retomamos hechos y procesos que datan de cuatro décadas atrás, aparecen elementos de clara relación entre el mundo criminal actual, con las descripciones de la literatura académica y la prensa frente al delito y los delincuentes de antaño. En efecto, una sociedad altamente inequitativa y segmentada como la paisa hace gala de una suerte de castas sociales distantes en apariencia, pero donde la dinámica de lo legal-ilegal permeó tanto a nivel horizontal como vertical y dentro de estos sectores sociales.

Retornando a la Medellín contemporánea, es un hecho que, como lo refiere la Personería de Medellín en su informe de 2017, “los grupos criminales presentes en la ciudad mantienen unas dinámicas de poder que se sustentan en las diversas fuentes económicas con que cuentan, las cuales han mutado de negocios ilegales a actividades que en principio son legales” (p. 13.). Es decir, visto desde “abajo”, existen unos intereses creados dentro de las estructuras criminales principalmente de estirpe popular, ubicada en sectores periféricos de la ciudad. Sin embargo, ese sello cultural en generaciones de jóvenes y en territorios específicos no puede ser interpretado sobre una tesis neoclásica de racionalidad económica, ni como un proceso explicado solo por la manera como el narcotráfico ha permeado de diferente manera estructuras sociales y políticas. Lo que está implicado es la vida

de los sujetos y la configuración de la sociedad, con más o menos nivel de bienestar, con más o menos cohesión social.

En tal sentido, el concepto de *economías amalgamadas* nos acerca a una lectura más compleja de lo que está ocurriendo en escenarios donde lo formal y lo criminal se funden en un proyecto político, que no podría existir sin ciertas prácticas arraigadas en los ámbitos de la cultura. Por ello, ni en la racionalidad supuesta del Estado ni de los sujetos que intervienen en las prácticas criminales se puede dimensionar la complejidad de lo que se ha venido configurando en territorios como Medellín, en las últimas tres décadas.

Recientes investigaciones como Dávila (2018) y la nuestra (Arredondo et al, 2019) han mostrado que se ha pasado a otro nivel, en el que la protección violenta se ha imbricado casi que estructuralmente con las dinámicas legales y aquellas con esta, de una manera tal que se presenta en la ciudad una nueva realidad: el amalgamamiento legal e ilegal.

Eso nos permite afirmar que se produce una dinámica de flujos económicos producto de las economías ilegales, y específicamente desde la coerción extorsiva, en la forma de un “drenaje” hacia arriba cuyo signo de práctica ilegal es mayormente evidenciada en la base social —combos, estructuras criminales, delincuentes comunes, *lumpen*—, y en la medida en que fluye hacia otros sectores se “lava” y “amalgama” sin poderse percibir con facilidad su carácter marginal y proscrito. Esta dificultad para evidenciar el amalgamamiento vertical en las altas esferas del poder económico y político es abordada por Sutherland (1999) en su trabajo sobre los delitos de cuello blanco:

El estigma del delito ha sido eliminado menos completamente de la delincuencia juvenil que de los delitos de “cuello blanco”, porque los procedimientos para el primero se alejan menos de los procedimientos penales convencionales, ya que la mayoría de los delincuentes juveniles provienen de la clase baja y porque los jóvenes no están organizados para proteger su buen nombre. Como estos delincuentes juveniles no han sido exitosamente liberados del estigma del delito, generalmente han sido comprendidos dentro del terreno de las teorías de la conducta delictiva y, en realidad, suministran una gran parte de los datos para la criminología. Como los símbolos externos han sido más completamente eliminados de los delitos de “cuello blanco”, estos delitos generalmente no han sido incluidos dentro del campo de la criminología. Estos símbolos de procedimiento, sin embargo, no son los elementos esenciales en la delincuencia, y el delito de “cuello blanco” pertenece lógicamente al del campo de la criminología, a igual título que la delincuencia juvenil.” (Sutherland, 1999, p. 100).

En suma, nos encontramos ante un fenómeno estructural, pues el amalgamamiento puede ser considerado como una realización del ejercicio económico legal propio del sistema capitalista, por más que con frecuencia se lo lea como una problemática de “infiltración” ilegal en el cuerpo social, es decir, como una problemática en la que sobresale el interés de sectores *non sanctos* por asediar y “colonizar” el ordenamiento social y político, tal como lo presentó la Personería de Medellín en uno de sus informes:

La infiltración mafiosa en altas esferas institucionales: un hecho que afectó la institucionalidad pública

fue el develamiento de un intento delictivo de crear una crisis de gobernabilidad en la ciudad. La situación cobra gravedad no solo por la participación de grupos armados ilegales sino también de algunos líderes políticos y funcionarios de alto nivel, según se evidenció con la captura del Director Seccional de Fiscalías de Medellín, la destitución del Comandante de la Policía Metropolitana y la renuncia del gabinete actual de un exsecretario de Gobierno de la anterior administración, todos por tener presuntos vínculos con el grupos criminales, en especial el que lidera alias “Don Mario” (Personería de Medellín, 2008, p. 9).

No fue extraño entonces que múltiples “emprendimientos económicos” o aun empresas privadas de gran calado financiero estuvieran sustentadas a partir de la conexión con esa economía ilegal buscando reutilizar sus beneficios en el escenario de lo legal-formal. Cierta cadena distribuidora de medicinas (droguerías), equipos de fútbol, casas de apuestas, inversiones en propiedad inmobiliaria, entre otros, que en una escala no despreciable dinamizó la economía, siendo el coto de caza de esos capitales y, eventualmente, el escenario de crudas confrontaciones y vendettas cuando los carteles entraban en fricciones o guerra.

La dimensión de ese amalgamamiento puede también atestiguar la necesidad de cierto tránsito del aseguramiento armado de Medellín y la subregión a partir de la privatización de la seguridad pública. Lo curioso es que el efecto de esa mixtura o vínculo de los intereses económicos de las estructuras armadas cobra especial visibilidad en escenarios como el Presupuesto Participativo y otros espacios de participación y representación de las comunidades.

Solo estructuras poderosas con relaciones que abarcan órdenes legales e ilegales, formales e informales, con diferentes niveles de “amalgamamiento”, operando en un entorno altamente excluyente que expulsa sistemáticamente a parte de su población y abre fisuras promoviendo momentos de expulsión-incorporación, pueden sostener un control territorial que se extiende en el tiempo a pesar de la acción penal y policial sobre ellas.

En consecuencia, estamos caminando en un momento de consolidación de *campos de poder y entornos cautivos* de los que solo vemos la superficie. Algo como un helicóptero recorriendo un campo complejo sin ver lo que ocurre abajo, o múltiples ojos tecnológicos captando imágenes y sumándolas linealmente, para ocultar lo que discurre sistémicamente en el territorio.

Esto nos lleva a identificar el amalgamamiento como una *práctica* que aparece bajo la forma de una conducta aceptada, por más que sea un hecho altamente disruptivo en el entorno social y frente a la construcción de democracia. Es decir, el amalgamamiento legal-ilegal consiste en acciones que establecen una comprensión intersubjetiva y que son modeladas por las rutinas, los *habitus* heredados en la ciudad en diferentes campos sociales referidos al poblamiento, recurso y organización de la violencia y el desempeño colectivo.

El amalgamamiento no es siempre el resultado de un diseño racional a través del cual las metas hubiesen sido establecidas de antemano, siguiendo una predeterminada agenda. Nunca la ilegalidad ha sido toda ella delictiva y la legalidad tampoco enteramente limpia. Se llega a rutinizar un conjunto de comportamientos que transgreden las leyes sin que los actores sepan o entiendan que están incurriendo en un delito. En esa medida, las

prácticas también son acuerdos intersubjetivos que se instalan y cobran sentido en el marco de un entorno social y cultural. El desaprendizaje de ese modelo implica una transformación efectiva de esos *saberes* enquistados durante décadas.

Afectaciones a los derechos humanos

La coerción extorsiva es un fenómeno que se ha transformado y normalizado con el transcurso del tiempo, y ha encontrado su caldo de cultivo en la inequidad del sistema social, pues se instala sobre ella, la agrava y recompone, por lo que la superación de la problemática pasa necesariamente por la transformación radical de estas condiciones de surgimiento y despliegue.

Sumado a las condiciones de precariedad en que vive la mayoría de los habitantes de la ciudad, sostiene la Personería de Medellín (2017, p. 51) que “el ciclo vital de una persona en la ciudad de Medellín puede estar transversalizado por la extorsión”, lo que evidencia una violación constante de los derechos humanos a la ciudadanía, con lo cual los derechos que todas y todos tenemos por nuestra condición de seres humanos, han sido vulnerados en los contextos restrictivos que sucesivos grupos armados han impuesto en los territorios.

En un estudio realizado en 2015 por el SISC, denominado *Priorización de medidas para la aplicación del plan de Garantías de No Repetición en Medellín*, se señaló “la extorsión como la práctica más extendida y la principal manifestación del control territorial de las organizaciones criminales, vulnerando así el derecho a la libertad personal. Se puede observar que en el 80,2% del territorio se (sic) padece este flagelo” (p. 148).

Subvaloración de la coerción extorsiva y percepciones ciudadanas

Debe resaltarse que una vez instaurado un control y un miedo con prácticas aleccionadoras como el homicidio, las bandas criminales optan por el desplazamiento como medio para controlar los territorios. Si bien en los últimos años se ha dado un aumento en los homicidios en Medellín —debido en gran parte a la disputa de las bandas criminales para hacerse con el control de la extorsión en los territorios— aún la cifra continúa siendo menor que la de los desplazamientos. Según el reporte del SISC, entre enero y septiembre de 2019 se reportaron 479 homicidios y 787 desplazamientos intraurbanos.

Teniendo como base que más del 80% de la ciudad padece la coerción extorsiva, es impensable creer que son más las personas víctimas de homicidio o desplazamiento que de extorsión. Sin embargo, en el informe del SISC para 2019 solo se reportan 409 casos de extorsión entre enero y septiembre, e incluso se plantea una disminución del 13% con respecto al año anterior.

Estas cifras evidencian lo poco dimensionada que está la problemática en la ciudad, así como la escasa denuncia que ejerce la ciudadanía frente a este delito. Según cifras de la Federación Nacional de Comerciantes (Fenalco) Antioquia, citadas por la Personería de Medellín (2017, p. 15), “para el año 2017 tan solo en el gremio de comerciantes han recibido información de aproximadamente 2.500 casos de extorsión”. Igualmente, El Tiempo (25 de noviembre de 2017) reporta el Informe de Calidad de Vida Medellín Cómo Vamos 2016, según el cual “la ciudad reportó el más alto nivel de extorsión del país en los últimos tres años pasando, de 1,9 por ciento a 2,6 por ciento. Según el informe, 51.000 personas fueron extorsionadas el año pasado”

Justamente el subregistro del fenómeno de la coerción extorsiva es la excusa de las autoridades frente a su baja eficiencia para luchar contra esta problemática, trasladando la responsabilidad a los ciudadanos, frente a quienes se proponen asuntos tan absurdos como la penalización a quien pague una extorsión (El Tiempo, 8 de septiembre de 2010).

En la indagación realizada encontramos tres motivos por los cuales las personas no denuncian la coerción extorsiva: la primera, por temor a represalias de las bandas criminales; la segunda, por la poca confianza que la ciudadanía tiene en los organismos de seguridad y en general en las instituciones estatales; y la tercera, porque las bandas criminales ya han instaurado un régimen de poder legitimado por la ciudadanía que presenta una percepción favorable de la extorsión, y la comprende más como la prestación de un servicio de seguridad.

Respecto a la primera problemática de la no denuncia por temor a las bandas criminales, señala una declaración de prensa que “si en el barrio la estructura criminal se entera quién denunció, a esa persona la sancionan económicamente. Si una señora paga 5.000 pesos, le dicen usted es una ‘sapa’, de ahora en adelante nos paga 50.000 semanal” (El Tiempo, 30 de septiembre de 2016). El aumento de la cuota de extorsión suele ser una de las represalias que tome la banda criminal; sin embargo, también pueden desplazar, violentar y hasta asesinar a la persona que se atreva a denunciarlos.

En cuanto a la falta de confianza y baja credibilidad de la ciudadanía en las instituciones, esta se presenta por “los constantes escándalos en los que se ven inmiscuidos algunos de sus integrantes en actos de abuso de autoridad, corrupción, y hasta trabajo en complicidad con

delincuentes” (Personería Medellín, 2017, p. 18). Esta alianza de funcionarios públicos con grupos criminales se aprecia en el siguiente testimonio:

En mi barrio, una prima que vivía cerca de mi casa fue hostigada por el grupo delincuencia que manda en la zona, pues tiene un hijo de 14 años y tiene buen porte, el cual venía siendo perseguido por los muchachos de la vuelta, y mi prima se dio cuenta, por eso se fue del barrio, pues ella no iba a permitir que se aprovecharan de su hijo y mucho menos que lo fueran a reclutar. Ella no denunció ni declaró el desplazamiento, porque en días anteriores había observado a algunos muchachos de la vuelta conversando con los policías del cuadrante y eso le sembró la desconfianza. (Personería de Medellín, 2018, p. 23).

Frente a este panorama de desconfianza en la institucionalidad generada por la extorsión y el control de las comunidades, la Personería de Medellín (2004, p. 6-7) señala que estas poblaciones “llegan a tener tal grado de riesgo para ser denunciados, que en gran parte de los barrios de los estratos bajos, los derechos humanos terminan reducidos al derecho de ver, oír y callar”.

Finalmente, la última razón de no denuncia es la más compleja, y es que debido al poder instaurado por las bandas criminales, la protección violenta se ha normalizado y ganado cierta legitimidad en los habitantes de los territorios, quienes muchas veces no ven el pago de una cuota de dinero como una extorsión, sino como una suerte de tributo que pagan a los delincuentes a cambio de un servicio de seguridad. Esta concepción se ve reflejada en la opinión de un comerciante del Bulevar de Castilla, quien tiene una percepción positiva del pago

de extorsión, ya que según él, “nadie se va del local sin pagar la cuenta, a nadie le roban el celular, no hay peleas, escándalos ni problemas. Les pagamos a los ‘muchachos’ para que controlen todo” (El Tiempo, 4 de enero de 2017).

Además de la existencia de víctimas que perciben la extorsión de forma positiva, también se encontraron casos de victimarios que no perciben la ilegalidad de sus actos, sino que lo conciben como un trabajo, hasta tal punto que en alguna ocasión uno de ellos “fue a la Unidad Permanente de Derechos Humanos de la Personería a denunciar que en ocasiones la Policía lo detiene y le impide trabajar cuidando a la gente” (El Tiempo, 4 de junio de 2007).

¿Quién es el responsable de la garantía y protección de los derechos humanos?

En 2018 la Corte Constitucional convocó al entonces alcalde de Medellín, Federico Gutiérrez, a la audiencia pública realizada el 29 de noviembre para que este rindiera cuentas por la situación de riesgo de la población desplazada y por la falta de políticas públicas y programas gubernamentales para atender esta población. Ante esta convocatoria, el alcalde afirmó que “ve la citación de la Corte como una oportunidad para hablar con los organismos nacionales y entender la importancia de la lucha en contra de las estructuras criminales, **que son los que violan los derechos humanos**” (subrayado propio) (El Tiempo, 14 de noviembre de 2018).

Es de destacar que quien debe garantizar los derechos humanos y quien incurre en violación de estos es el Estado y no los grupos criminales, pues los derechos

humanos son para contener los abusos en que pueda incurrir el poder del Estado; por ende, son una responsabilidad que recae sobre el mismo. Los grupos criminales y los ciudadanos cometen delitos comunes que están tipificados en el Código Penal, y si bien el actuar de los grupos criminales puede tener repercusiones en la garantía de los derechos humanos, la responsabilidad es del Estado bien sea por acción o por omisión. Respecto a la responsabilidad por las violaciones, ha establecido la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, como se cita en Personería de Medellín (2008, p.7):

La responsabilidad por esas violaciones será por omisión cuando se incumpla el deber de garantía, en la medida en que este incumplimiento no sea deliberado y que no haya participación de agentes estatales en la preparación, comisión o encubrimiento. La responsabilidad será por acción cuando agentes estatales se vean involucrados en la preparación de los hechos, la participación en los mismos, o en el encubrimiento o protección de sus autores.

Al argumentar que la violación a los derechos humanos se produce por acción u omisión del Estado y que su obligación de garantía y respeto recae solamente sobre al mismo, no se quiere omitir que el accionar de las estructuras delincuenciales tiene repercusiones sobre la garantía de los derechos humanos. Sin embargo, su responsabilidad en la justicia ordinaria es frente a los tipos penales previstos en el Código y no frente a los tratados de derechos humanos, como sí lo sería en el contexto de los tribunales de justicia transicional.

La extorsión está tipificada en el artículo 244 del Código Penal, concretamente en el capítulo segundo

del título VII, donde se contemplan los delitos contra el patrimonio económico. Este artículo define la extorsión como “el que constriña a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito o cualquier utilidad ilícita o beneficio ilícito, para sí o para un tercero”.

Asimismo, hay una relación del tipo penal de la extorsión con el constreñimiento ilegal y el de amenaza, viéndose la necesidad de comprender la coerción extorsiva de manera integral y no como un hecho aislado, por lo cual la Defensoría del Pueblo (2017) propone la “comprensión jurídica de la amenaza, el constreñimiento y la extorsión como delitos que se entrelazan para la consecución de los fines estratégicos de los grupos armados, sus intereses políticos, enlazados a economías ilegales, como múltiples trayectorias de una misma dinámica” (p. 149).

Afectaciones a los derechos humanos desde el securitismo

Primeramente analizaremos las afectaciones cometidas por la acción directa del Estado, que ha “combatido” la problemática desde modelos securitarios en los cuales se prioriza el accionar de los organismos armados como Policía, Gula de la Policía y militar, y el uso de tecnología como cámaras, helicópteros o aplicaciones para fomentar la denuncia como *Tepillé* o Yodenuncio. Esto, más que solucionar la problemática, lo que hace es estigmatizar, instrumentalizar y militarizar los territorios, así como promover un discurso que divide la sociedad entre buenos y malos, donde los “malos” muchas veces son niños niñas y jóvenes que viven en entornos de precariedad y violencia, con insatisfacción de derechos fundamentales y derechos sociales por parte del Estado.

Guiado por la lógica securitista, el entonces alcalde Gutiérrez puso en marcha un plan para “recuperar” y liberar de la extorsión a la Comuna 5. Sin embargo, como lo reportó poco tiempo después la prensa, lo que se evidencia es que “los habitantes de Castilla reconocen que desde que empezó la intervención integral de la Alcaldía y la Policía, en esa zona de Medellín hay menos homicidios y robos, pero hay más extorsiones” (El Tiempo, 17 de enero de 2017). Ello lo confirma el testimonio de un vendedor del bulevar de la 68, quien afirma que “pese al plan policial, los establecimientos comerciales tienen que pagar la ‘cuota’ semanal a los combos, quienes sagradamente pasan todos los sábados por los 5.000 pesos, argumentando que es a cambio de seguridad en el barrio” (El Tiempo, 17 de enero de 2017).

Igualmente, bajo el enfoque securitario se han implementado medidas que estigmatizan territorios enteros, tratando a poblaciones como si todas fueran delincuentes por el mero hecho de vivir o trabajar en determinado lugar, vulnerando el derecho al trabajo y la presunción de inocencia de los habitantes. Un ejemplo de ello es el cierre de los 426 locales de las plataformas A y B del Bazar de los Puentes, por presuntas actividades delictivas que allí se cometían como microtráfico y extorsión. Una muestra de las afectaciones que generan este tipo de operativos se evidencia en el siguiente testimonio:

Tras echarse la bendición, Darío* salió de su casa con destino a su trabajo sin imaginar lo que encontraría. A eso de las 7:30 a.m., el comerciante de repuestos de segunda llegó al Bazar de los Puentes, trató de ingresar, pero no pudo: sellos en las puertas de los locales y hombres de la Policía y del Esmad lo impedían. Una situación que le preocupa a don

Darío, quien pide ser reubicado en un centro comercial donde pueda hacerse como mínimo lo del diario y no en Bolívar Prado, donde según él, iría a “sufrir”, porque, contrario a los delincuentes, él se gana la vida trabajando muy duro. (El Tiempo, 17 de junio de 2014).

Los casos de Castilla y el Bazar de los Puentes evidencian cómo la política de seguridad del exalcalde Gutiérrez no respeta los derechos humanos ni protege a los territorios, sino que en su “lucha” contra los “delincuentes” se estigmatizan territorios, se militarizan los barrios y se imponen límites a las libertades de los ciudadanos, mientras que las problemáticas sociales no son resueltas, bajo el entendido de que las condiciones básicas insatisfechas no tiene que ver con las problemáticas y la criminalidad en los barrios.

Afectaciones a los derechos humanos por omisión del Estado

Si bien se destaca el amalgamamiento político y económico de algunos actores y agentes del poder institucional, para analizar la afectación a los derechos humanos partimos del ideal de que el control y la victimización que han ejercido las bandas criminales no ha contado con la participación de agentes estatales, sino que la responsabilidad es por omisión del Estado por no garantizar los derechos humanos. Reiteramos que jurídicamente las bandas criminales no son responsables por la violación de los derechos humanos; sin embargo, el actuar de estos grupos sí está afectando derechos humanos como la vida y la libre locomoción, por lo cual daremos cuenta de las afectaciones de las bandas criminales a los territorios y a los ciudadanos. El que existan

espacios urbanos controlados por actores criminales que someten a intimidación a familias enteras bajo la connivencia del Estado, nos demanda avanzar en su caracterización como una violación de múltiples derechos en los territorios.

Afectaciones de la coerción extorsiva en los territorios

Señala la Personería de Medellín (2013, p. 54) que en los *entornos cautivos* todos pagan: “Cada casa, garaje, tienda de abarrotes, almacén, carnicería, mini y súper mercados, legumbrierías, videotiendas, bares, billares, máquinas tragamonedas o juegos de azar”. Igualmente, señala esta entidad del Ministerio Público que “cualquier medio de transporte tiene que pagar, no importa si es público o particular, si se tiene moto, carro, bus, taxi o colectivo. Las cuotas van desde los \$2.000 hasta los \$500.000 semanales” (p. 54).

Además de la extorsión a las viviendas, a los negocios comerciales y al transporte, en los territorios se impone la “obligación de comprar determinados productos de la canasta familiar, el pago por la mediación en conflictos vecinales, el cobro por venta de casas y lotes, el pago por el uso del espacio público” (Personería de Medellín, 2018, p. 60).

Sumado a la coerción extorsiva que padecen los territorios, hay una sumamente grave y es que las bandas criminales “buscan reclutar integrantes, obligar a niños, niñas y adolescentes a realizar o contribuir con conductas ilícitas, forzar a las mujeres a que tengan relaciones de cualquier tipo con miembros de los grupos ilegales (Personería de Medellín, 2018, p. 17). En este sentido, los grupos delincuenciales les exigen a “muchas madres

de Medellín cancelar una cuota semanal a los combos para que no les violen a sus hijas, no recluten a sus niños, no les saqueen de su casa ni desplacen a la familia del barrio” (El Tiempo, 30 de septiembre de 2016).

Como se evidencia, es una coerción total de los territorios que se ven sometidos a la extorsión, donde incluso se determina la alimentación de los ciudadanos imponiendo cuáles productos se pueden vender o no en determinado entorno, el por donde transitar o no y cuánto pagar por hacerlo, la instauración de normas de conducta respecto al volumen de la música, la celebración de eventos sociales y familiares e incluso la imposición de permisos o multas por riñas, robos o asesinatos en los *entornos cautivos*.

Acorde a lo anterior podemos afirmar que la coerción extorsiva reestructura la vida política barrial, donde las acciones sociales son sometidas a modalidades de control social ilegal y se presentan formas intensificadas de vigilancia y exclusión, frente a las cuales los ciudadanos no tienen más remedio que pagar la extorsión para que no les roben, no los amenacen, no recluten a sus hijos, no los desplacen, e incluso para que no los asesinen los mismos que dicen protegerlos.

Los derechos humanos afectados en el contexto de la coerción extorsiva

Respecto a las obligaciones del Estado, son diversas las convenciones y tratados de derechos humanos que ha suscrito el Estado colombiano. Sin embargo, para el análisis de la afectación a los derechos humanos nos centraremos en tres: la Convención Americana sobre Derechos Humanos, suscrita en San José de Costa Rica el 22 de noviembre de 1969 y aprobada en Colombia

mediante la Ley 16 de 1972; el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador), suscrito el 17 de noviembre de 1988 y aprobado en Colombia mediante la Ley 319 de 1996, y la Convención sobre los Derechos del Niño, suscrita el 20 de noviembre de 1989 y aprobada mediante la Ley 12 de 1991. Acorde con el artículo 93 de la Constitución Política, estos tratados hacen parte del bloque de constitucionalidad.

Además de los compromisos especiales que adquiere el Estado colombiano en cada uno de estas convenciones, podríamos hablar de dos obligaciones generales: de respeto y de garantía. La primera es una obligación negativa, de no hacer, y consiste en que el Estado no viole los derechos humanos; la segunda es una obligación positiva, y es la necesidad de transformar el Estado y sus leyes para el goce efectivo de los derechos humanos por parte de los ciudadanos. En cumplimiento de esta garantía, el Estado debe prevenir las violaciones a los derechos humanos, investigar y sancionar a responsables y garantizar la reparación integral de las víctimas.

Hay que precisar que partimos de una concepción integral de derechos humanos, es decir, que no tomamos solo los derechos civiles y políticos, sino que también entendemos los derechos económicos, sociales y culturales como derechos humanos que deben ser protegidos y garantizados por el Estado, pues como estipula el preámbulo de la Convención Americana de Derechos Humanos, solo puede “realizarse el ideal del ser humano libre, exento del temor y de la miseria, si se crean condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos” (Convención Americana de Derechos Humanos, 22 de noviembre de 1969).

Derecho a la libertad y la seguridad personal

El artículo séptimo de la Convención Americana consagra que “toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad personal”. Estos derechos consisten en que los ciudadanos puedan desarrollar su vida de conformidad con sus propios valores y deseos. El control territorial ejercido en los *entornos cautivos* vulnera estos derechos, ya que las personas se ven sometidas a parámetros de conducta y protección violenta que no garantizan la seguridad personal, viviendo una zozobra permanente frente al accionar de las bandas criminales. La seguridad personal no está siendo garantizada por el Estado sino que, por el contrario, las bandas criminales están arrogándose esta potestad y, bajo la excusa de prestar un servicio de seguridad, cobran extorsiones a los habitantes de los territorios de Medellín.

En el contexto de la coerción extorsiva también se presentan vulneraciones al derecho a la intimidad y honra, el cual se encuentra consagrado en el artículo 11 de la Convención Americana, que establece que “toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad”, agregando que “nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, en su domicilio o en su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o reputación”. El control que ejercen las bandas criminales sobre los sujetos conlleva constantes injerencias de estos a la vida privada y familiar de los habitantes, así como restricciones al domicilio y en ocasiones la usurpación de las residencias de las personas por el no pago de la extorsión.

Derecho de residencia y libertad de circulación

La Convención Americana sobre Derechos Humanos establece que “toda persona que se halle legalmente en

el territorio de un Estado tiene derecho a circular por el mismo, y residir en él con sujeción a las disposiciones legales” (artículo 22). En el contexto de la coerción extorsiva, ambos derechos están siendo vulnerados: el derecho de circulación por las “fronteras invisibles”, regulación del espacio público y las extorsiones cobradas a transportadores y peatones para poder transitar por determinados *entornos cautivos*; en cuanto el derecho de residencia, se ve afectado por el cobro de extorsiones a las viviendas en los territorios.

Lo más grave de la situación es que por el no pago de extorsiones están siendo desplazadas forzosamente las personas de sus viviendas, las cuales les son despojadas a sus dueños y pasan a posesión de las bandas criminales. Este caso lo ilustra una ciudadana, quien dice que “salí con mi hijo cuando regresó del colegio, pero no nos dejaron sacar los muebles ni los electrodomésticos, nos dijeron que necesitaban la casa completa”. Agrega la ciudadana que “así no la hubiesen sacado cambiándole la cerradura, de una u otra forma se hubiera tenido que ir de su barrio, ya sea por enfrentamientos, por extorsiones o por evitar que recluten a su hijo de 16 años” (El Tiempo, 4 de noviembre de 2017).

Derecho a la integridad personal y trato humano

El artículo 5 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos contempla el derecho a la integridad personal, y para ello establece que “toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral”, y que “nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes”. Se pudo determinar que en el contexto de la coerción extorsiva se producen tratos crueles e inhumanos a las

personas que se niegan a pagar la extorsión o a quienes no obedezcan las pautas de conducta instauradas por las bandas criminales, quienes son sometidos a golpizas y torturas como prácticas aleccionadoras para intimidar al ciudadano y al resto de la población como modo de violencia física y psicológica.

También se presentan tratos cueles de las bandas criminales con los habitantes de calle y las prostitutas, así como una violencia injustificada contras las personas que no pueden responder con los préstamos usurarios de los *gota a gota*.

Derecho a la vida

Hasta el más esencial de todos los derechos como es la vida es vulnerado en el contexto de la coerción extorsiva, pues cuando las personas se niegan a pagar la extorsión pueden ser víctimas de un homicidio, como le ocurrió a un habitante de Medellín, quién fue extorsionado por pasar de un barrio a otro en el occidente de la ciudad y “se negó a darles los 500 pesos. No le dijeron nada, pero por la noche, cuando volvía, lo agarraron a bala y nos llenaron de plomo el frente de la casita. Por eso nos salimos de ahí y dejamos todo botado” (El Tiempo, 20 de marzo de 2013).

El no pago de las extorsiones tiene como consecuencia retaliaciones de las bandas con amenazas y homicidios, violándose el derecho a la vida consagrado en el artículo 4 de la Convención Americana que establece que “toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente”. Los homicidios causados en el contexto de la coerción extorsiva han llegado

a situaciones tan complejas, que la Alcaldía en vez de atacar la problemática integralmente, ha reconocido su incapacidad para terminar con el flagelo ocasionado por las bandas criminales, y en asocio con la Casa de las Estrategias ha creado e implementado el Protocolo de Prevención de Potenciales Víctimas de Homicidio, con el cual identifican personas en riesgo de homicidio y las “extraen” de sus territorios. Estas deben abandonar su hogar y empezar de nuevo en otro barrio e incluso en otra ciudad del país.

Derecho a la libertad de expresión, reunión y asociación

La libertad de pensamiento y expresión se encuentra consagrada en el artículo 13 de la Convención Americana, mientras que la libertad de reunión está contemplada en el artículo 15 de la Convención, el cual estipula que “se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas. El ejercicio de tal derecho solo puede estar sujeto a las restricciones previstas por la ley”. Respecto a la libertad de asociación, esta es regulada en el artículo 16, que establece que “todas las personas tienen derecho a asociarse libremente con fines ideológicos, religiosos, políticos, económicos, laborales, sociales, culturales, deportivos o de cualquier otra índole”.

La protección violenta que ejercen las bandas criminales genera un estado de zozobra e intimidación constante, lo que dificulta la reunión y organización de las personas de los territorios. En cuanto el derecho a la libre expresión, además del caso de Juan David Quintana, quien fue asesinado por denunciar la cooptación de Presupuesto Participativo por la ilegalidad, también han sido asesinados varios jóvenes raperos que utilizaban la música como forma de expresión y de denuncia de las problemáticas de los barrios.

Derecho al trabajo

El cobro de extorsiones a venteros barriales y ambulantes, transportadores, comerciantes, prostitutas y comerciantes conlleva vulneraciones al derecho al trabajo de los habitantes, quienes deben entregar parte de sus ganancias a las bandas criminales. Este derecho se encuentra consagrado en el artículo 6 del Protocolo Adicional de la Convención Americana, que establece que “toda persona tiene derecho al trabajo, el cual incluye la oportunidad de obtener los medios para llevar una vida digna y decorosa a través del desempeño de una actividad lícita libremente escogida o aceptada”. El derecho al trabajo no está siendo garantizado por el Estado pues los trabajadores, además de pagar una suerte de tributo a las bandas criminales, se ven sometidos a los controles de las bandas, quienes determinan quién puede trabajar, en qué lugar hacerlo, e incluso cuáles son los bienes o servicios que pueden comercializar.

Derecho al recurso efectivo

El artículo 25 de la Convención Americana establece que “toda persona tiene derecho a un recurso sencillo y rápido o a cualquier otro recurso efectivo ante los jueces”. Sin embargo, a pesar de la situación de vulnerabilidad en la que viven la mayoría de la población por la coerción extorsiva, esta no encuentra en el Estado la garantía de la protección judicial, pues la gente no se atreve a denunciar la problemática por el temor a las retaliaciones y por la connivencia y cooptación de algunos integrantes de las instituciones del Estado. En este sentido señala Andrés Tobón, exsecretario de Seguridad, que desde el 1 de enero de 2016 hasta el 20 de noviembre de 2018, “400 de los 7.000 oficiales de la fuerza policial

de Medellín han sido expulsados por corrupción”. Tal es el caso de Gustavo Villegas quien “fue arrestado por presuntas negociaciones secretas con mafiosos. Y en otro caso sorprendente se descubrió que el escolta de un general de la Policía tenía un segundo empleo como guardia de un líder de una banda” (El Tiempo, 23 de septiembre de 2018).

Derechos de la niñez y la familia

Uno de los descubrimientos más desgarradores fue el cobro de extorsiones a las familias para que las bandas criminales no recluten a sus hijos, con lo cual dejan de ser extorsiones sobre la propiedad o circulación de las personas, y ya son extorsiones sobre los cuerpos y concretamente sobre los niños, niñas y adolescentes, con lo que se viola el derecho de “todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social” contemplado en el artículo 27 de la Convención Americana.

Contrario a implementar medidas y políticas públicas para garantizar los derechos de los niños, el Estado ha optado por echarles la culpa a los infantes y jóvenes por la situación de la coerción extorsiva, y nuevamente, criticar los derechos y el régimen especial de juzgamiento que a estos les asiste como un obstáculo para “luchar” contra las bandas criminales.

Afectaciones a individuos, colectivos y gremios

Transporte público

Se pudo determinar que entre los más afectados por la extorsión están los conductores de transporte público, quienes padecen este flagelo desde hace mínimo

dos décadas, cuando la extorsión no era una práctica generalizada en la ciudad. Para 2003, sostenía Fernando Gómez, presidente para ese momento de la Corporación de Transportadores Urbanos (CTU), que “de las 24 empresas de transporte que funcionan en Medellín, solo tres no reportan el cobro de extorsiones o vacunas” (El Tiempo, 16 de enero de 2003). Sumado a ello, muchas veces los transportadores no pagan una sola extorsión sino que deben pagar por cada *entorno cautivo* por el que circulan, por lo cual “por cada ‘frontera invisible’ por la que transitan los buses hay una ‘vacuna’ más, a un precio diferente y a un grupo distinto. Hay a quienes les toca, inclusive, pagar cuatro vacunas diarias” (El Tiempo, 2 de abril de 2014).

A pesar de la situación tan asfixiante, los transportadores se ven obligados a pagar todas estas extorsiones y a lavar y parquear los carros en las zonas que determinen las bandas criminales, ya que cuando se han negado a pagarlas, estos han sido asesinados. En 2002 por negarse a pagar la vacuna, “entre conductores y alistadores de carros fueron asesinadas cerca de 50 personas” (El Tiempo, 16 de enero de 2003), mientras que en 2011 “fueron asesinadas 6 personas: tres de la comuna 13; dos en la comuna 6; una de la comuna 8; una en la 15; y una de San Cristóbal” (Personería de Medellín, 2013, p. 40). Como se evidencia, la coerción extorsiva no solamente afecta el derecho a la libre locomoción de los transportadores, sino que ha vulnerado su derecho al trabajo e incluso el derecho a la vida.

Viviendas, tiendas y negocios de barrio

Toda casa, tienda de abarrotes, almacén, minimercado, carnicería, barbería, bar, peluquería y en general todo local ubicado en un *entorno cautivo* debe pagar una suma

de extorsión a cambio de la “seguridad”. Si bien eso es sumamente grave y los habitantes no tienen otra opción que pagar la extorsión, se han evidenciado también amenazas y desplazamiento de estas personas por negarse a colaborar con las bandas, como el caso de un ventero “que por cinco años le pagó extorsiones a un combo de Castilla, pero abandonó el barrio cuando miembros de ese grupo le exigieron que les guardara armas de fuego en su tienda” (El Tiempo, 22 de octubre de 2015).

Vendedores ambulantes

Uno de los bastiones de las bandas criminales es el control que ejercen sobre el espacio público, y es que estos controlan y alquilan los puestos de trabajo a los vendedores ambulantes. En este sentido, estos “tienen que pagar a los combos por el espacio donde instalan su ‘chazas’ o carretilla. Así anden de un lugar a otro, tienen que pagar. De lo contrario, no lo dejan trabajar ni ahí ni en ningún punto del centro” (El Tiempo, 4 de febrero de 2016).

Distribuidores de alimentos

Los vehículos que distribuyen huevos, leche, arepas, cerveza, gaseosa y demás productos que surten las tiendas y los supermercados de los barrios de Medellín, deben pagar una extorsión para poder realizar su trabajo. Incluso las bandas criminales determinan qué productos se pueden o no distribuir en el territorio que controlan. Un ejemplo de ello es que los extorsionistas contactaron a “un vendedor de arepas y le informan que, a partir de ese momento, él es el único autorizado para venderlas en la zona. A cambio, debe pagar un porcentaje de sus ingresos a una organización criminal” (El Tiempo, 16 de diciembre de 2017).

Constructores

Otro de los afectados por el fenómeno de la coerción extorsiva es el gremio de los constructores. Se ha evidenciado que en *entornos cautivos* los grupos cobran extorsión para dejar construir una obra y además por el “servicio de seguridad” de la misma. Según la Personería de Medellín (201, p. 53) los contratistas de obras deben pagar un “porcentaje del contrato para que les permitan la ejecución de las obras; luego son amenazados para que paguen por cada bulto de cemento o ladrillo que se descarga, por cada árbol sembrado, red eléctrica, de acueducto”.

Líderes barriales

Se ha podido determinar que existen casos de presupuesto participativo en los cuales los grupos criminales se quedan con una parte de estos recursos por medio de la extorsión. Precisamente denunciar esta práctica durante la elección de los líderes para la ejecución del presupuesto participativo de 2016 fue el motivo para que los delincuentes asesinaran al representante comunitario de la comuna 6, Juan David Quintana (El Tiempo, 3 de junio de 2015).

Habitantes de calle

Los habitantes de calle son uno de los grupos poblacionales que más padecen el control de las bandas criminales, quienes los someten tanto por la venta de sustancias alucinógenas como por la extorsión. Según el SISC, las bandas criminales les “cobran extorsión a los habitantes de calle por dormir en el espacio público y los obligan a comprarles el basuco y la droga. Son ‘vacunas’ entre 500 y 800 pesos diarios” (El Tiempo, 27 de diciembre de 2016). Además de extorsionarlos, los habitantes

de calle son instrumentalizados para el transporte de alucinógenos, con el agravante de que “los dueños de la carga no aceptan excusas y si no la entregan tienen que pagarla de alguna manera. El pago puede ser un asalto, llevar la carta para una extorsión o incluso un asesinato” (El Tiempo, 27 de diciembre de 2016).

Trabajadoras sexuales

Las trabajadoras y trabajadores sexuales son extorsionados para poder prostituirse, y ello no sucede solamente en el centro de la ciudad o zonas periféricas, sino en el Parque Lleras y otros lugares exclusivos de la ciudad. Una de ellas dice que la extorsión es una “seguridad que puede salir muy cara, porque de no pagarles pueden ser excluidos de los lugares de más demanda sexual y nos exponemos a recibir pelas (golpes) y a que nos humillen como si uno no fuera un ser humano” (El Tiempo, 4 de junio de 2007).

Catedral Metropolitana

Como símbolo de la magnitud de la problemática de la coerción extorsiva, eventualmente las iglesias deben pagar una cuota por “seguridad” a las bandas criminales. Según una denuncia del entonces concejal Jesús Aníbal Echeverry, la Catedral Metropolitana paga una extorsión mensual de \$150.000 desde hace cinco años. Dice él que denuncia porque “si no siguen ‘vacunando’ esa parroquia y otras que se dice están ‘vacunando’, donde los sacerdotes no denuncian por miedo” (El Tiempo, 22 de abril de 2015).

¿Los niños y jóvenes son víctimas o victimarios?

El reclutamiento de niños, niñas y adolescentes y el cobro de la extorsión a la familia para que no recluten

a sus hijos evidencia la magnitud de la problemática, la cual ha dejado de ser un fenómeno netamente económico para pasar a convertirse en un control y gestión de la vida de los niños y jóvenes de Medellín. Respecto al cobro de extorsiones para no reclutar a sus hijos, señala María, una madre de la ciudad, que ellas deciden si “paga semanal, quincenal o mensual y la cuota depende del trabajo de los padres o si en el hogar hay uno, dos o tres hijos, hay familias que pagan 5.000 o 10.000 pesos y hasta más por cada niño” (El Tiempo, 6 de febrero de 2016).

El reclutamiento forzado de niños ha sido reconocido por la Secretaría de Juventud, entidad que afirma que “de los 570.000 jóvenes (entre 14 y 28 años) que hay en Medellín, un 14 por ciento (79.000) están en riesgo de ser víctimas de reclutamiento, mientras que el 11 por ciento (62.700) podrían estar al borde del delito” (El Tiempo, 27 de mayo de 2015). Por su parte, la Personería de Medellín (2017, p. 73) asegura que “de los 583.944 infantes que tiene Medellín, el 10% se considera que se encuentra en estado de vulneración por diferentes factores (rojo) y la Alcaldía solo alcanza a atender el 1%”.

Los niños que son reclutados por las bandas criminales, además de ser instrumentalizados para el transporte de armas y estupefacientes, también están siendo utilizados para realizar extorsiones a comerciantes, transportadores y ciudadanos. Esta situación ha sido aprovechada por el discurso securitario, que bajo la lógica del populismo punitivo, propone leyes para desmontar las garantías jurídicas que tienen los menores y que están contempladas en el Código de Infancia y Adolescencia, bajo el argumento de que son estas leyes las que permiten la utilización de los niños por parte de las bandas.

La propuesta para reformar el Código fue promovida por personas como Álvaro Uribe, Germán Vargas Lleras

y Gilma Jiménez. Esta última fue quien presentó el proyecto de ley donde proponía aumentar las facultades de la Policía, así como ampliar la “sanción de privación de la libertad para los mayores de 14 años y menores de 18 que hayan cometido homicidio doloso, secuestro, extorsión y delitos contra la integridad y la formación sexual” (El Tiempo, 24 de junio de 2011).

Si bien esta propuesta no fue aprobada en el Senado, es un debate que se retoma constantemente gracias al discurso securitista, que ve en los derechos humanos y en las garantías ciudadanas obstáculos para “luchar” contra la criminalidad, y no como unos mínimos básicos que deben respetar y cumplir en su actuar. Hay que tener presente que la promulgación de la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, se dio en cumplimiento de la Convención Sobre los Derechos del Niño que establece la obligación del Estado de adoptar un tratamiento especial para el menor presuntamente infractor.

Por ende, en cumplimiento de la Convención se estableció la inimputabilidad de menores de 14 años, se instauraron sitios especiales de reclusión para menores, se garantizó la doble instancia, se determinó que los menores infractores solo podrán ser privados de la libertad si han cometido delitos como homicidio, secuestro y extorsión, y que la pena máxima es de ocho años. Todos ellos son derechos humanos reconocidos a los menores y que el Estado debe garantizar y no, por el contrario, intentar desmontar bajo la excusa de que son un obstáculo para “luchar” contra la criminalidad.

Sumado a lo anterior, es errado calificar a alguien como criminal sin analizar sus condiciones materiales y familiares, sin tener en cuenta el contexto de pobreza

y precariedad en el que creció. Las propuestas punitivas de aumentar las penas o disminuir las garantías no solucionan nada, y mucho menos la cárcel, que es una escuela de criminalidad. Por ende, se debe tener una mirada integral de la problemática, pues “si se ven sus contextos, sus historias, hay unas condiciones estructurales: desempleo, farmacodependencia, maltrato y abuso” (El Tiempo, 6 de febrero de 2016).

Ante este panorama, la respuesta del Estado es tratarlos como victimarios, que deben ser perseguidos penalmente, y no como una víctima a quien deberían restablecerle los derechos, con lo cual se da un enfoque netamente punitivo en lugar de activar mecanismos para prevenir y combatir el reclutamiento forzado, entre otras razones porque “al iniciar la ruta de prevención urgente llegan al centro de diagnóstico, en donde no son derivados al ICBF por falta de cupos” (Personería de Medellín, 2017, p. 73).

Este modelo securitario, que prioriza reaccionar en vez de prevenir, y castigar en vez de educar, además de ser aplicado en el caso de los niños y jóvenes, es la regla general en el tratamiento de las problemáticas sociales en Medellín y en la apuesta por la seguridad de sus habitantes, donde se ha dado prioridad al modelo securitario por encima del de seguridad humana.

Necesidad de un enfoque de seguridad humana

En términos generales podemos hablar de dos enfoques o modelos en seguridad: el modelo securitario y el de seguridad humana. El primero se centra en el Estado y la protección del mismo, mientras que el segundo procura el cumplimiento y la garantía de los derechos

humanos, y con ello la protección de los ciudadanos y no solo del Estado. En este sentido señala Angarita (2013, p. 112-113):

En el primer enfoque, el medio empleado por excelencia para lograr su objetivo es la fuerza; de ahí que se caiga en una visión militarista de la seguridad. Mientras que en el segundo, aunque no excluye la posibilidad del empleo de la coerción, esta es un componente subordinado a la realización de los derechos humanos, incluidos los de quienes por diversas razones son generadores de inseguridad.

La seguridad humana propende por el cumplimiento de los derechos humanos y el desarrollo humano de las colectividades sociales, para lo cual pone en el centro al individuo y las comunidades y no al Estado, y no solamente se basa en la seguridad personal sino que incluye distintos factores o dimensiones. Según Angarita (2013, p. 115):

La seguridad humana deja de ser una práctica limitada a la simple defensa personal para incluir un conjunto más amplio de dimensiones de la vida. En concordancia con los siete principios del desarrollo humano, está integrada por siete componentes o dimensiones: personal, económica, alimenticia, de salud, de medio ambiente, comunitaria y política. Estos componentes se dan de manera indivisible e interdependiente, al punto que si uno solo de ellos se encuentra en riesgo, afecta a los demás.

Bajo el modelo securitario, los planes y proyectos de la Alcaldía se han construido por los gobernantes y los organismos de seguridad, pero no se han tenido en cuenta las comunidades y territorios para la construcción de esta, por lo que se han priorizado acciones reactivas y

no preventivas y estructurales, dejando “la seguridad en manos de las instituciones reactivas del Estado, supliendo la relación y el empoderamiento de la comunidad” (Personería de Medellín, 2017, p. 50).

Para avanzar en la construcción de una seguridad humana en Medellín es preciso tener presentes los estudios del Observatorio de Seguridad Humana de Medellín de la Universidad de Antioquia, que se encarga de reflexionar conjuntamente con los habitantes de los barrios sobre la seguridad y la construcción de la misma en las comunidades. En los estudios del Observatorio se ha determinado que muchas veces, más que la seguridad personal, las comunidades se sienten preocupadas por la inseguridad económica, alimentaria y en salud. Un estudio del Observatorio determinó:

Con respecto a la seguridad económica, los participantes resaltaron una pluralidad de situaciones generadoras de inseguridad, como la precariedad del trabajo y de los ingresos, o el desempleo y el trabajo informal, lo cual contrasta con el incremento del costo de los bienes y servicios que configuran la canasta familiar (alimentos, servicios públicos domiciliarios, alquiler, educación, transporte, salud, etc.), todo lo cual afecta a un amplio número de personas y de familias; la flexibilización del trabajo y los contratos laborales por tiempos definidos hacen que las personas sientan que son percibidas y tratadas como “desechables” (Angarita, 2013, p. 124).

Por ende, la seguridad, además de estar libre de extorsiones y constreñimientos, consiste en una protección contra el hambre, las necesidades y otras privaciones materiales que amenazan la existencia de la persona.

En este sentido, la política de seguridad debe generar transformaciones estructurales para que no se repitan las condiciones que sirvieron de caldo de cultivo a la emergencia y propagación de la criminalidad, así como contar con las comunidades que están padeciendo la problemática para la construcción de la seguridad en los territorios.

Experiencias de resistencias

La coerción extorsiva en Medellín no es ejemplo exclusivo de la ocurrencia de estos fenómenos en las ciudades colombianas. Como en una suerte de fenómeno que se extiende y diversifica por múltiples entornos urbanos y geografías del país, la coerción extorsiva se presenta con sus características prácticamente equivalentes en ciudades donde también se da el fenómeno del accionar de las estructuras criminales armadas.

Ante esas circunstancias surgen respuestas y lógicas de resistencia por parte de la ciudadanía, que son formas muy específicas de desplegar acciones de presión y reclamo directo, y que pueden diferenciarse de las estrategias más sutiles ya reseñadas. Así lo reportó el periódico *El Tiempo* respecto de algunos hechos en la Costa Atlántica:

En Ciénaga, el 90 por ciento de los comerciantes deben pagar ‘vacunas’. Panorama de un flagelo que golpea al país. Por eso es por lo que tras la muerte de Guardia, acribillado a balazos cuando salía de su negocio, Provisiones El Sol, por plantarse y no pagar, decidieron rebelarse. Un día antes de cerrar los negocios, instalaron barricadas en la Troncal del Caribe, bloquearon el paso de vehículos entre Ciénaga y Barranquilla y marcharon.

Ahora le dijeron al alcalde, Luis Gastelbondo, que si no hay resultados contra los extorsionistas, se abstendrán de pagar el impuesto de industria y comercio, lo que significa que las arcas del municipio dejarían de percibir cerca de 8 mil millones de pesos (El Tiempo, 23 de enero de 2011).

El caso de Barranquilla es aún más revelador de las respuestas resistentes que los afectados pueden emprender para hacerle frente a la coerción extorsiva, y que pueden asimilarse a una práctica en el campo de las reivindicaciones de los derechos humanos:

El jueves pasado, en Barranquilla, miles de pequeños comerciantes marcharon para gritarle un contundente ‘No’ a la extorsión. La capital del Atlántico, que nunca se vio muy afectada por el conflicto armado del último medio siglo, está pagando un alto costo por el desmonte de las organizaciones armadas, en especial del paramilitarismo (El Tiempo, 8 de julio de 2013).

Para el caso de Medellín, las resistencias directas frente a la extorsión han sido ejercidas especialmente por los conductores de buses, quienes han realizado distintos paros como modo de protesta frente a las extorsiones y el asesinato de los conductores. Además de los transportadores públicos, también existen experiencias comunitarias que desarrollan sus actividades en un entorno altamente cautivo, y si bien no es una resistencia frontal contra la extorsión, sí plantean formas de “aparecer” en el espacio público a partir de propuestas que hagan difícil o conjuren en la práctica la acción de drenaje.

Después de tres décadas de sojuzgamiento a la coerción extorsiva, las comunidades están desarrollando prácticas de resistencias, con las cuales distintos

colectivos artísticos y populares están luchando por la desmilitarización de los territorios, el derecho a la vida, a la educación y otras reivindicaciones que tienen relación directa con los derechos humanos. Son organizaciones que no se prestan a la cooptación de las bandas criminales, sino que se resisten al actuar de estos grupos y apuestan por otros modos de ser y estar frente al mundo, donde no todo debe ser dictado por los actores armados ni por la lógica del capital.

Conclusiones

- El abordaje de las coyunturas históricas y las configuraciones de los poderes ilegales, tanto en lo que respecta a las organizaciones criminales como a las formas de amalgamamiento e hibridación con sectores oficiales, revela la importancia de realizar lecturas históricas para la coerción extorsiva, pues permite comprender las dinámicas de emergencia y consolidación del fenómeno, como condición necesaria para su comprensión y transformación.
- Se generó una reflexión de cómo desde el punto de vista histórico el fenómeno de la extorsión se transformó desde el boleteo o la extorsión simple de las décadas del 80 y 90, a una protección violenta bajo la forma de la coerción extorsiva, ejercida en contextos territoriales específicos y bajo el mantenimiento de un control sistemático y extendido en el tiempo sobre la población.
- En el contexto de la coerción extorsiva, el poder no se tiene que estar reafirmando a través de la violencia. Una vez constituido un poder en un *entorno cautivo*, este solo recurre a la violencia o las prácticas aleccionadoras como *ultima ratio*, más allá de ello

permanece como un poder sutil, visible, que controla todo.

- Al basarse en el homicidio y su disminución, se puede percibir más “seguridad”, pero en el fondo cuando el 80% de Medellín padece la extorsión, se está en un territorio donde todo está controlado, una protección violenta, donde se sabe qué se hace y qué no, quién pasa y quién no, cuánto se gana, cuánto se vende, cuánto se come, cuánto se respira. Es un control de la vida misma al mejor estilo de la biopolítica, pero esta vez no por el poder del Estado, como lo pensó Foucault, sino por el poder de las estructuras armadas.
- Las afectaciones a los derechos humanos en el marco de la coerción extorsiva comprometen al Estado por acción u omisión, y si bien los delitos cometidos por las estructuras criminales tienen repercusiones en la garantía de los derechos humanos, es el Estado el responsable jurídicamente de las convenciones que ha suscrito. Por ello es imprescindible avanzar en la comprensión de las obligaciones del Estado como garante de la armonía, la tranquilidad ciudadana y el respeto a los derechos humanos.
- Las resistencias (o las disposiciones a las mismas) van creando saberes y aprendizajes que, si bien muchos de ellos no están orientados necesariamente al afrontamiento o transformación de la extorsión, sí dejan ver las múltiples y valiosas experiencias en las que el lugar de la estructura criminal y su dinámica son cuestionados. El conjunto de las apuestas artísticas, culturales y de construcción de ciudadanías que ellas representan, constituyen un acervo de saberes que deben propiciarse y potenciarse.

- Los discursos de seguridad que se proponen —o prometen— cercenar o cauterizar el fenómeno de la extorsión sin lograrlo, como la intervención de la Alcaldía de Medellín en la Comuna 5 a comienzos de 2016, demuestran que el populismo punitivo tiene que ver más con agendas políticas inmediatistas o la preocupación por la imagen de un gobernante, que con la intervención significativa y eficiente de la problemática.
- Un reto para las instituciones públicas y las fuerzas de seguridad es procurar no entender el cumplimiento de acciones o políticas de seguridad como una limitante de la protección y garantía cabal de los derechos humanos, o viceversa. Los derechos humanos deben ser el centro de las políticas de seguridad, trascendiendo el securitismo hacia un modelo de seguridad humana, en el cual la seguridad contribuya al buen vivir de las comunidades, garantizando la realización completa de individuos y colectividades.

Recomendaciones generales

- El análisis del securitismo y las implicaciones de las políticas convencionales de seguridad en la ciudad y la región requieren de la creación de un entorno de opinión y masa crítica de reflexión en perspectiva de su aprehensión y posible transformación, pues las “audiencias validadoras” del securitismo mantienen gran fuerza y vigencia entre elites y determinadores políticos. Debe abrirse además la posibilidad de agendamiento político y debate público de estos temas, con la intención de abordajes serios, creativos y realistas de la problemática de la coerción extorsiva y sus impactos en las comunidades.

- Creemos que la única manera de conjurar la repetición histórica de estos hechos es el fortalecimiento de una cultura política para la democracia y la realización de los derechos humanos, que aprenda a tramitar sus conflictos sin las armas, con la palabra y no en el marco de la guerra. El mejor acto de justicia es la responsabilidad de preservar las instituciones del Estado para la democracia y frenar definitivamente aquellas que promueven la guerra y consolidan cada vez más una sociedad *no civil*, caldo de cultivo para todos los actores armados y para una reproducción permanente de actos de victimización a defensores de derechos humanos y dirigentes sociales y políticos. Sin al menos el freno al avance de este proyecto, una sociedad democrática y respetuosa de los derechos humanos será cada vez más una quimera.
- Tenemos el reto -también teórico- de evitar una monopolización de la definición de seguridad por grupos restringidos que se autodenominan expertos de inteligencia. Grupos que solo creen en la supremacía del interés y la soberanía nacional, que optan por lo militar en lugar de acciones preventivas o pedagógicas.

Referencias

Libros y artículos académicos

- Abello A. y Angarita P. (Ed.). (2013). *Nuevo pensamiento sobre seguridad en América Latina: hacia la seguridad como un valor democrático*. Buenos Aires: CLACSO.
- Arredondo, A. et al. (2019). *Coerción extorsiva en Medellín: estudio en las comunas La Candelaria y Guayabal*. Medellín: Instituto Popular de Capacitación y Alcaldía de Medellín.

- Bedoya, J. (2010). *La protección violenta en Colombia: el caso de Medellín desde los años noventa*. Medellín: Instituto Popular de Capacitación.
- Dávila, L. (2018). *Reglas, orden y crimen*. Medellín, Colombia: La Carreta.
- De Sousa B. y García M. (Ed.). (2004). *El caleidoscopio de las justicias en Colombia*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- Franco V. (2009). *Orden contrainsurgente y dominación*. Medellín: Tercer Mundo Editores e Instituto Popular de Capacitación.
- IPC (1998). *Guerra, paz y derechos humanos en Antioquia*. Medellín: Instituto Popular de Capacitación.
- SISC - Alcaldía de Medellín. (2015). Priorización de medidas para la aplicación del plan de Garantías de No Repetición en Medellín. En: *Territorio, crimen, comunidad: heterogeneidad del homicidio en Medellín*. Medellín: Universidad Eafit.
- Sutherland E., (1999). *El delito de cuello blanco*. Madrid: La Piquetera.

Prensa

- Salgado, C. (16 de enero de 2003). Caja menor de los violentos. *El Tiempo*, p. 1.
- Las 'Convivir' que asustan en el centro de Medellín. (4 de junio de 2007). *El Tiempo*. p. 20.
- Polémica por propuesta que castigaría a extorsionados. (8 de septiembre de 2010). *El Tiempo*, p. 4.
- El pueblo que le dijo 'basta ya' a la extorsión. (23 de enero de 2011). *El Tiempo*. p. 4.
- Vargas G. (24 de junio de 2011). Seguridad para todos. *El Tiempo*, p. 19.
- Una empresa criminal que cumple casi 30 años. (6 de enero de 2013). *El Tiempo*, p. 6.

- La extorsión, el azote de medio país. (20 de marzo de 2013). *El Tiempo*, p. 13.
- Vargas, M. (8 de julio de 2013). La batalla contra la extorsión. *El Tiempo*, p. 17.
- Aumento de ‘vacunas’ sería orden que salió de celda de ‘Pesebre’. (2 de abril de 2014). *El Tiempo*, p. 12.
- Cierran 426 locales del Bazar de los Puentes donde vendían alucinógenos. (17 de junio de 2014). *El Tiempo*. p. 7.
- Vargas, V. (22 de abril de 2015). Estarían extorsionando a la Catedral. *El Tiempo*. p. 7.
- Gualdrón, Y. (27 de mayo de 2015). Vacíos de familia son aprovechados por los reclutadores de niños. *El Tiempo*. p. 6.
- Pareja, D. (3 de junio de 2015). Alcaldía dice que blindó el Presupuesto Participativo. *El Tiempo*, p. 6.
- Pareja, D. (22 de octubre de 2015). Cifra de desplazados aumentó 29 por ciento este año en la ciudad. *El Tiempo*. p. 6.
- Pareja, D. (4 de febrero de 2016). Así recuperarán los ‘puntos más calientes’ del centro de la ciudad. *El Tiempo*. p. 5.
- Pareja, D. (6 de febrero de 2016). Combos ahora cobran ‘vacuna’ para no reclutar. *El Tiempo*. P. 6.
- Pareja, D. (30 de septiembre de 2016). La verdadera cara de la extorsión en Medellín *El Tiempo*. P. 5.
- En Medellín, las bandas les envían vendedores ambulantes de droga. (27 de diciembre de 2016). *El Tiempo*. p. 13.
- Pareja, D. (4 de enero de 2017). Comienza plan para recuperar seguridad en la comuna Castilla. *El Tiempo*, p. 12.
- Pareja, D. (17 de enero de 2017). Plan de seguridad en Castilla reduce cifras de homicidios y hurtos. *El Tiempo*, p. 4.

- Pareja, D. (4 de noviembre de 2017). ¿Hay retroceso en prevención y atención de desplazamientos? *El Tiempo*, p. 1.
- Más de 100 capturados dejó operativo contra la extorsión en la ciudad. (25 de noviembre de 2017). *El Tiempo*. P. 2.
- La corrupción compite con el narcotráfico en el lavado de dinero. (16 de diciembre de 2017). *El Tiempo*. p. 11.
- Bandas de Medellín cobran vacuna hasta por la venta de harina para hacer arepas. (29 de julio de 2018). *El Tiempo*. p. 9.
- El novedoso programa que salva vidas en los barrios más calientes de Medellín. (23 de septiembre de 2018). *El Tiempo*. p. 4.
- Corte Constitucional analizará cifras de desplazamiento en Medellín. (14 de noviembre de 2018). *El Tiempo*, p. 2.
- Perdomo, L. (19 de mayo de 2019). La política de seguridad de 'Fico': del fake news al fake.gov. *La Silla Vacía*. Recuperado de: <https://lasillavacia.com/silla-llena/red-paisa/la-politica-de-seguridad-de-fico-del-fake-news-al-fakegov-70977>

Informes institucionales

- Alcaldía de Medellín, Consejería Municipal para la Competitividad y el Empleo, (1995) *Plan Estratégico Medellín y el Área Metropolitana 2015*.
- Alcaldía de Medellín, Sistema de Información para la Seguridad y Convivencia, (2019), *Indicadores de Seguridad y Convivencia*.
- Alcaldía de Medellín, Sistema de Información para la Seguridad y Convivencia, (2018). *Indicadores de Seguridad y Convivencia*.
- Defensoría del Pueblo. (2017). *Las amenazas y las extorsiones: desafío a la paz territorial*. Recuperado de: http://desarrollos.defensoria.gov.co/desarrollo1/ABCD/bases/marc/documentos/textos/Las_amenazas_y_las_extorsiones_-_Desafio_a_la_paz_territorial.pdf

- Personería de Medellín (2004). *Informe de derechos humanos 2003*. Recuperado de: <http://www.personeriamedellin.gov.co/index.php/informacion-al-ciudadano/documentos/informes-derechos-humanos-ddhh/category/29-informes-ddhh-2004>
- Personería de Medellín (2005). *Informe de derechos humanos 2004*. Recuperado de: <http://www.personeriamedellin.gov.co/index.php/informacion-al-ciudadano/documentos/informes-derechos-humanos-ddhh/category/29-informes-ddhh-2004>
- Personería de Medellín (2009). *Informe de derechos humanos 2008*. Recuperado de: http://aprendeonline.udea.edu.co/lms/moodle/file.php/180/Resumen_Ejecutivo_Informe_DDHH_1_.pdf
- Personería de Medellín (2012). *Informe de derechos humanos 2011*. Recuperado de: <http://www.personeriamedellin.gov.co/index.php/informacion-al-ciudadano/documentos/informes-derechos-humanos-ddhh/category/34-informes-ddhh-2011>
- Personería de Medellín (2013). *Informe de derechos humanos 2012*. Recuperado de: <http://www.personeriamedellin.gov.co/index.php/informacion-al-ciudadano/documentos/informes-derechos-humanos-ddhh/category/35-informes-ddhh-2012>
- Personería de Medellín (2014). *Informe de derechos humanos 2013*. Recuperado de: <http://www.personeriamedellin.gov.co/index.php/informacion-al-ciudadano/documentos/informes-derechos-humanos-ddhh/category/36-informes-ddhh-2013>
- Personería de Medellín (2017). *Informe de derechos humanos 2016*. Recuperado de: <http://www.personeriamedellin.gov.co/index.php/informacion-al-ciudadano/documentos/informes-derechos-humanos-ddhh/category/39-informes-ddhh-2016>

Personería de Medellín (2018). *Informe de derechos humanos 2017*. Recuperado de: <http://www.personeriamedellin.gov.co/index.php/informacion-al-ciudadano/documentos/informes-derechos-humanos-ddhh/category/40-informes-ddhh-2017>

Personería de Medellín (2019). *Informe de derechos humanos 2018*. Recuperado de: <http://www.personeriamedellin.gov.co/index.php/informacion-al-ciudadano/documentos/informes-derechos-humanos-ddhh/category/190-informe-ddhh-2018>

Normatividad y jurisprudencia

Código Penal de Colombia (2019). 23ª edición. Legis.

Congreso de Colombia, Ley 16 de 1972, Diario Oficial de la Republica de Colombia N°33780. Bogotá, 30 de diciembre de 1972.

Congreso de Colombia, Ley 12 de 1991, Diario Oficial de la Republica de Colombia N°39640. Bogotá, 22 de enero de 1991

Congreso de Colombia, Ley 319 de 1996, Diario Oficial de la Republica de Colombia N°42884. Bogotá, 20 de septiembre de 1996.

Constitución Política de Colombia, (1991), Gaceta Constitucional N°116, recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html

Convención Americana sobre Derechos Humanos, San José de Costa Rica, 22 de noviembre de 1969, disponible en: https://www.hchr.org.co/documentoseinformes/documentos/html/pactos/conv_americana_derechos_humanos.html

Convención sobre los Derechos del Niño, Asamblea General de Naciones Unidas, 20 de noviembre de 1989, disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx>

Presidencia de Colombia, Decreto 356 de 1994, Diario Oficial de la Republica de Colombia N°41220. Bogotá, 11 de febrero de 1994.

Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, San Salvador, El Salvador, 17 de noviembre de 1988, disponible en: https://www.hchr.org.co/documentoseinformes/documentos/html/pactos/protocolo_san_salvador.html

Entrevistas

- E-01_Entrevista vendedor ambulante comuna 10.
- E-02_Entrevista experto Universidad de Antioquia.
- E-03_Entrevista experto Universidad de Antioquia.
- E-04_Entrevista gestor cultural del centro de la ciudad.
- E-05_Entrevista experto Universidad de Antioquia.
- E-06_Entrevista colectivo artístico comunal.

ISBN:



MISEREOR
IHR HILFSWERK



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas